BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICCION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 1.° de Agosto de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.576

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Formosa Gobernación. — Se nombra Gobernador en comisión, al señor Dalmiro Llopart. (1)

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

— 51 —

En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, al señor Dalmiro Llopart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene Departamento. — Se nombra un Médico Inspector

Buenos Aires, Junio 15 de 1929.

— 82 —

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico Inspector de Sanidad Marítima y Fluvial del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Pablo Pedro Guena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene Departamento. — Nómbrase un Escribiente

Buenos Aires, Julio 4 de 1929.

— 83 —

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, al señor Martín Francisco Ginastera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Los Andes y Neuquén, Gobernaciones. — — Nombrando y aceptando renuncia de Jefes de Policía.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

— 84 —

Vista la propuesta formulada y la renuncia interpuesta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Policía del Territorio Nacional de Los Andes, al señor Francisco P. Ylvento.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Policía del Territorio Nacional de Neuquén, señor Baldomero Vázquez Cañas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio del Interior. — Reconocimiento de servicios por el mes de Marzo, y manteniendo en vigencia varias autorizaciones de gastos por el mismo mes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.

— 85 —

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Marzo corriente, por el siguiente personal de los Territorios Nacionales, que importan la suma de ciento siete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal $ 107.980.— m|n.), con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por Ley número 11.539:

Gobernación de los Andes:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
1 Comisario	„ 360	„ —	„ 360.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
1 Sargento 2.°	„ 160	„ 30	„ 190.—
			$ 2.820.—

Gobernación de Formosa:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
Para gastos	—	—	„ 1.000.—
			$ 3.420.—

Gobernación de Misiones:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
3 Sargentos 2.° cada uno	160	„ 30	„ 570.—
15 Cabos cada uno	„ 140	„ 30	„ 2.550.—
90 Gendarmes cada uno	„ 130	„ 30	„ 14.400.—
Para gastos	—	—	„ 1.000.—
			$ 21.510.—

Gobernación del Chaco:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
2 Sargentos 2.° cada uno	„ 160	„ 30	„ 380.—
12 Cabos, cada uno	„ 140	„ 30	„ 2.040.—
135 Gendarmes, cada uno	„ 130	„ 30	„ 21.600.—
Para gastos de forraje, medios de movilidad, viáticos, etc	—	—	„ 1.500.—
			$ 28.150.—

Gobernación de La Pampa:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
2 Sargentos 2.° cada uno	„ 160	„ 30	„ 380.—
12 Cabos, cada uno	„ 140	„ 30	„ 2.040.—
75 Gendarmes, cada uno	„ 130	„ 30	„ 12.000.—
Para gastos	—	—	„ 3.000.—
			$ 20.050.—

Gobernación del Neuquén:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
6 Sargentos 2.°, cada uno	„ 160	„ 30	„ 1.140.—
6 Cabos, cada uno	„ 140	„ 30	„ 1.020.—
60 Gendarmes, cada uno	„ 130	„ 30	„ 9.600.—
Para gastos	—	—	„ 1.000.—
			$ 15.390.—

Gobernación del Río Negro:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
4 Sargentos 2.°, cada uno	„ 160	„ 30	„ 760.—
6 Cabos, cada uno	„ 140	„ 30	„ 1.020.—
39 Gendarmes, cada uno	„ 130	„ 30	„ 6.240.—
Para gastos	—	—	„ 1.000.—
			$ 11.440.—

Gobernación del Chubut:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
			$ 2.420.—

Gobernación de Santa Cruz:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) cada uno . .	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|uno .	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
			$ 2.420.—

Gobernación de Tierra del Fuego:

	SUELDOS al mes:	PREST. al mes:	TOTAL al mes:
1 Teniente (Comisario)	„ 300	„ 60	„ 360.—

Art. 2.° — Manténgase durante el mes de Marzo corriente los siguientes decretos:

PRESUPUESTO VIGENTE POR LEY NUMERO 11.539

ANEXO B., INCISO 17, ITEM 2

2 de Enero de 1928

Autorizando a la Gobernación del Chaco, para invertir mensualmente, durante el año 1928, la suma de $ 500.— m|n., en el pago de alquiler de la casa que ocupa el Gobernador y $ 600.— m|n. por igual concepto para la casa que ocupan las Oficinas y Jefatura de Policía del Territorio.

Enero 2 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Formosa para invertir mensualmente la suma de $ 200.— m|n., para el pago del alquiler de la casa destinada a residencia del Gobernador.

Mayo 14 de 1927

Por el que se nombró al doctor Juan Martín Calviño, Médico de Policía del Territorio del Chubut, con la remuneración mensual de $ 500.— m|n.

Julio 31 de 1924

Por el que se asigna al personal de Policía de la zona Oeste de Formosa un prest mensual.

Febrero 3 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir mensualmente la suma de $ 445.— m|n., durante el año 1928, para pago del alquiler de las casas que ocupan las Comisarías y Subcomisarías del Territorio.

Marzo 6 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir mensualmente la suma de $ 300.— m|n., durante el año 1928, en el pago del alquiler del local que ocupan los oficinas de la Gobernación.

Agosto 20 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Río Negro, para invertir mensualmente y mientras duren los trabajos de reparación de las casas que ocupan sus oficinas y Jefatura de Policía, la suma de pesos 450.— m|n., en el pago de tres casas a razón de $ 150.— m|n., mensuales, cada una.

Agosto 13 de 1928

Autorizando a la Gobernación del Chubut, para invertir mensualmente la suma de $ 395.— m|n., durante el año 1928, en el pago de alquileres de las casas que ocupan varias comisarías del Territorio.

Diciembre 17 de 1926

(En vigencia para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1929), por el que se nombró chauffeur de la Gobernación del Neuquén, al señor Francisco Guincato, con la asignación mensual de $ 325.— moneda nacional.

PRESUPUESTO VIGENTE POR LEY NUMERO 11.539

ANEXO B., INCISO 17, ITEM 3

Febrero 1.° de 1926

Por el que se nombró Médico de Policía de los Territorios Nacionales, al doctor Jorge H. Macome, con la asignación mensual de $ 250.— moneda nacional.

Art. 3.° — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Marzo corriente por el personal del Departamento Nacional de Higiene, que se detalla en las planillas adjuntas, Nos. 1, 2 y 3, con la siguiente imputación:

PLANILLA N.° 1

Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1 del Presupuesto vigente Ley N.° 11.539		5.350.—

PLANILLA N.° 2

Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 1	$ 22.150.—	
” ” ” ” ” 19, ” 2	„ 18.380.—	
” ” ” ” ” 20, ...	„ 1.850.—	
” ” ” ” ” 28, ...	„ 16.980.—	
Ley número 11.542	„ 19.500.—	$ 78.860.—

PLANILLA N.° 3

Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1	$ 6.060.—	
” ” ” ” ” 25, ” 2	„ 23.680.—	„ 29.740.—
		$ 113.950.—

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior.—Autorizaciones varias a Compañías telegráficas, telefónicas y radiotelegráficas; transferencias de concesiones; tarifas y contratos ad-referéndum para transporte de correspondencia, etc.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929.

86. — Vistos los presentes expedientes y atentas las actuaciones producidas en esta Capital, las siguientes nuevas

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir en oficinas de sistema conmutación automática:

'Paternal' a instalarse en la calle Donato Alvarez N.° 1469, según memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 2|5expediente 34.255, U. 1928;

''Núñez'' a instalarse en la calle Republiquetas N.° 2570, según memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 2|6 del expedietne 34.256 U. 1928; y

''Loria'' a instalarse en la calle México N° 3343, según memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 2|8 del expediente 34.257, U. 1928;

Antes de ser libradas al servicio público dichas oficinas, éstas deberán ser inspeccionadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos. En las tarifas de abono regirá el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o|o para las demás reparticiones publicas del Estado.

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para modificar parciamente el sistema manual por automático en las oficinas de: Belgrano que funciona en la calle Obligado N.° 1829, debiendo denominarse esta nueva extensión automática ''Pampa'' y efectuarse los trabajos de conformidad a la memoria descriptiva y plano correspondientes agregados a fojas 2|7 del expediente 34.258, U. 1929;

''Flores'' que se encuentra instalada en la calle Carabobo N.° 47, debiendo funcionar esta nueva extensión automática con la caracterísca de ''Volta'' y efectuarse los trabajos de conformidad

a la memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 2|7 del Expediente 34.259, U. 1928;

"Chacarita" instalada en la calle Darwin N.° 540, debiendo funcionar esta nueva automática con la característica de "Darwin" y efectuarse los trabajos de conformidad a la memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 4|9 del expediente 32.421 U. 1928.

Antes de ser libradas al servicio público estas nuevas instalaciones automáticas, deberán ser inspeccionadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3.° — Autorízase a don Agustín Burone (hijo) para transferir a la Compañía Internacional de Teléfonos, la autorización que le fuera acordada por decreto de 29 de Noviembre de 1924 para establecer y explotar una red telefónica de servicios público urbano e interurbano en las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Buenos Aires, con estaciones principales en Concordia, Gualeguay y Gualeguaychú, y subestaciones en Baradero, Ibicuy, Larroque, Tala, Villaguay, San Salvador, Federación, Chajarí y Monte Caseros

Esta autorización quedará subordinada a las cláusulas contenidas en el decreto de 29 de Noviembre de 1924, a las determinadas a fojas 49 y 59 del expediente 15.993, B. 1924, y las construcciones respectivas deberán efectuarse dentro de los plazos especificados en la nota de fojas 52 de las actuaciones citadas.

Art. 4.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Telefónos, par librar al servicio público sus instalaciones urbanas o interurbanas de Corrientes y Empedrado y apruébase la memoria descriptiva de fojas 2|3, planos de fojas 4 y cuadro de tarifas de fojas 5|6 del expediente 1.604, C. 1929.

Art. 5.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos para prolongar su red desde Paraná a Victoria, pasando por Diamante y Pajonal(habilitando oficinas telefónicas para el servicio urbano e interurbano en Victoria, Pajonal y Diamante. La presente autorización queda sujeta a las bases determinadas a fojas 3|5 del expediente 21.766 C. 1928.

Art. 6.° — Autorízase al señor Benjamín Mateo, para la instalación y funcionamiento de tres cabinas públicas en las localidades de Josefina (F. C. S. F.) Josefina Plaza y Josefina (F. C. C. C.) de conformidad al plano de fojas 2, así como para poner en vigor el cuadro de tarifas corrientes a fs. 3 del expediente 29.754, M. 1928; quedando sin efecto la autorización que le fuere acordada por decretos de 7 de Octubre de 1920 y 24 de Diciembre de 1926 para la instalación de una oficina telefónica en la localidad de "Josefina" (Provincia de Santa Fe).

Art. 7.° — Autorízase a la señora María Luisa, viuda de Bonet, para librar al servicio público urbano e interurbano las nuevas oficinas telefónicas de Cinco Saltos, Ingeniero Huergo, Cervantes y Colonia Regina (Territorio Nacional de Río Negro), las que han sido ligadas a la red general de esa empresa de conformidad al plano de fojas 4 y memoria descriptiva de fojas 3, del expediente 556, C. 1929, que se aprueban.

La presente autorización quedará sujeta a las bases determinadas a fojas 6|8 del expediente citado precedentemente, debiendo regir para estas oficinas, las tarifas de abono y comunicaciones tasadas aprobadas por decreto de 5 de Octbre de 1915.

Art. 8.° — Amplíase la autorización acordada a la Compañía Telefónica Argentina, por decreto de 31 de Diciembre ppdo., en el sentido de que pueda efectuar comunicaciones internas entre la ciudad de Mendoza, desde las cabinas cuya instalación se acordó por el mencionado decreto, y oficinas servidas por dicha Empresa. (Expediente 680, C. 1929).

Art. 9.° — Autorízase a la Compañía "All America Cables" para aplicar la tarifa de $ 0.61 m|n. por palabra, en los telegramas a encaminar por vía "Radio-Frutillar" con destino a los siguientes puntos de la República de Chile: Río Aysen, Río Cisnes, Huafo, Raper y Bories; así como para hacer el servicio de diferidos para los mismos puntos y en las condiciones reglamentarias. (Expedientes 5.933, C. 1929.)

Art. 10. — Apruébase los planos generales presentados por la Compañía Internacional de Radio, correspondientes a las instalaciones que llevará a cabo para efectuar los diversos servicios radioeléctricos internacionales cuya realización le fuera autorizada por decreto de 20 de Septiembre de 1928, quedando supeditada la aprobación definitiva a la presentación de los documentos que de ese carácter deberá efectuar dicha Empresa dentro de los doce meses de la fecha del citado decreto y autorízasele para instalar su estación transmisora en la localidad de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires), Expediente 6.485 C. 1929).

Art. 11. — Autorízase a la sucesión del señor Cándido Arce para levantar la línea telefónica que tiene establecida entre "Puerto Las Cuevas" y la oficina de Correos y Telégrafos de "Doll" (Provincia de Entre Ríos), y que estaba destinada al servicio de telefonogramas conforme a la autorización que fuera acordada por decreto de 27 de Enero de 1926. (Expediente 1.603, C. 1929).

Art. 12. — Autorízase a la "Transradio Internacional" Compañía Radiotelegráfica Argentina, para aplicar la tarifa de $ 0.50 o|s., por palabra, para los despachos destinados a Recifes (Pernambuco) y Olinda (Brasil) y la de pesos 0.19 o|s. por palabra en los telegramas de prensa destinados a oficinas situadas en la zona norte del Brasil (Expediente 2.353 y 4.192, C. 1929).

Art. 13. — Acuérdase una prórroga de tres meses a la Sociedad Anónima Radio Argentina, para librar al servicio público su estación radioeléctrica. (Expediente 2.881, C. 1929).

Art. 14. — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, que explota servicios telefónicos públicos en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, para efectuar las obras de ampliación de su red urbana en la ciudad de Tucumán de conformidad a los planos y memoria descriptiva corrientes a fojas 7|10 del expediente 4206, C. 1929 y con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1923 y 18 de Julio de 1928. Las obras cuyas realización se autoriza por el presente decreto deberán quedar terminadas en su totalidad el día 1.° de Noviembre próximo, debiendo ser inspeccionadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos antes de ser libradas al servicio público, corriendo por cuenta de la Empresa autorizada, los gastos por concepto de viático y traslado del comisionado que se destine a tal efecto.

Art. 15. —Autorízase al señor Eduardo de Saa Pereira, para utilizar una línea telefónica desde su establecimiento de campo "Cantón de Zárate" hasta la oficina de Correos y Telégrafos de "Saa Pereira" (Provincia de Santa Fe), para el servicio de telefonogramas. El recorrido de la línea, de una longitud de tres kilómetros, será efectuado conforme al croquis corriente a fojas 4 del expediente 7.540, C. 1929 y con sujeción a las bases determinadas a fojas 6|8 de las actuaciones citadas.

Art. 16. — Autorízase provisoriamente, de conformidad con el plano de fojas 6 y las tarifas de abono y comunicaciones tasadas corriente, a fojas 2|5 vuelta, del expediente N.° 6.640, U. 1928, la apertura de las oficinas telefónicas de "Agustín Roca" y Baigorrita" (Provincia de Buenos Aires), quedando esta autorización subordinada a las bases que oportunamente dictará el Poder Ejecutivo, como así también a la revisión general de las tarifas que se efectuará para todas las oficinas de la red de la Compañía Unión Telefónica.

La Compañía Unión Telefónica, no podrá librar al servicio público las oficinas cuya apertura se autoriza por el presente artículo, sin someterlas previamente a las inspección de la Dirección General de Correos y Telégrafos, corriendo los gastos que se originen en concepto de viáticos y traslados del empleado que se comisione al efecto, por cuenta de dicha Empresa.

Art. 17. — Establécese un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del decreto de 11 de Marzo del corriente año, por el que se autorizaba al Sr. Ernesto Colombo, para efectuar un servicio aeropostal, en lugar del fijado por el punto 3° del artículo 1.° del mencionado decreto, para ajustar la periodicidad y duración de cada viaje así como el horario de ida o de regreso, de acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Acláras así mismo que el porcentaje del 50 o|o a que se refiere el punto 14 del artículo 1.° del mencionado decreto de 11 de Marzo del corriente año, corresponde al número de personal que el autorizado don Ernesto Colombo, debe tener de nacionalidad argentina, sobre la totalidad del que use para los servicios técnicos o administrativos en territorio argentino. (Expediente 804. C. 1929).

Art. 18. — Autorízase a la Compañía All América Cables, para poner en vigor la siguiente tarifa, para los telegramas ordinarios a:

Guayana Inglesa $ o|s 0.75 por palabra.
Guayana Francesa $ o|s. 0.83 por palabra.
Guayana Holandesa $ o|s. 0.72 por palabra.

La Compañía aludida realizará el servicio de "diferidos" para los mismos puntos y en las condiciones reglamentarias.

Art. 19. — Autorízase a las Compañías "Telegráfico Telefónica del Plata" y a la "The River Plate Telegraph C.° Ltd". para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios a encaminarse exclusivamente por vía Barbados, unicamente con destino a:

Guayana Inglesa $ o|s. 0.75 por palabra
Guayana Francesa $ o|s. 0.83 por palabra.
Guayana Holandesa $ o|s. 0.72 por palabra.

Las Compañías aludidas realizarán el servicio de "diferidos" para los mismos puntos y en las condiciones reglamentarias. (Expedientes 8309, 8310, C. 1929).

Art. 20. — Apruébase la transferencia "ad-referéndum" efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de Antonio Damatdo, del contrato que tenía celebrado con los señores Bonacina Hnos. para el transporte de correspondencia entre Loreto y Ojo de Agua (Distrito 10.), mediante la retribución mensual de $ 600.— m|n., como así también el depósito que garantiza el cumplimiento del mismo sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubieren incurrido los señores Bonacina en su anterior desempeño. (Expte. N.° 27.512 C. 1926).

Art. 21. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" por la Direc. General de Correos y Telégrafos con el señor Luis Ortiz de Guinea, en representación de las señoras Carlota Pérez de Duchenois y Matilde D. de Ortiz de Guinea, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de Rosario (Cabecera del Distrito 4.°), por el término de tres años, con opción a dos más para la Repartición, a contar desde la fecha de la ocupación mediante el alquiler mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100.— m|n.) de curso legal. Expediente 32.560. C. 1928.

Art. 22. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Roque Gentile, para el transporte de correspondencia entre Santiago del Estero, y las estaciones ferroviarias locales, por el término de tres años a contar desde el 1.° de Octubre de 1928, mediante la retribución mensual de trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 345.— m|n.) moneda nacional, (Expediente 34.715, C. 1928).

Art. 23. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Catalina Z. de Lara, por el arrendamiento de la casa donde funciona la "Sucursal 12" (B.) por el término de tres años con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 22 de Septiembre de 1928, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.— m|n.) moneda nacional. (Expediente 227, C. 1929).

Art. 24. — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Serafín Dávila, para la ejecución del transporte de correspondencia entre Dolores y General Lavalle (Distrito 2°), por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Mayo de 1928, mediante la retribución mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350.— m|n.) moneda nacional. (Expediente 552, C. 1929).

Art. 25. — Apruébase la transferencia "ad-referéndum" efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor del señor Vicente Actis, del contrato que tenía celebrado con la razón social Actis Hermanos, para la ejecución del transporte de correspondencia entre Déan Funes y Ojo de Agua (Distrito 6°), mediante la retribución mensual de pesos trescientos noventa y cinco ($ 395.— m|n.) como así también el depósito que garantiza el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiere incurrido la firma Actis Hnos., en su anterior desempeño. (Expediente 3.766. C. 1929).

Art. 26. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Naciona.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Fijando tasas para servicio radioeléctrico móvil internacional; autorizaciones para abrir nuevas oficinas telefónicas; tarifas telegráficas; construcción de líneas telefónicas y desistimiento para instalar y explotar una usina eléctrica.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

87. — Vistos los presentes expedientes y atentas las actuaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que en el servicio radioeléctrico móvil internacional, ejecutado por las estaciones dependientes del Estado, como por las de las compañías privadas autorizadas, las tasas de a bordo, terrestres y telegráficas, se fijarán según la tarifa por palabra pura y simple, sin percepción de mínimum y aplicándose la tarifa del régimen interno para la transmisión de los radiotelegramas por las vías internas de comunicaciones. (Expte. 5784-C-1929.)

Art. 2.° — Autorízase provisionalmente a la Compañía Unión Telefónica para abrir las siguientes nuevas oficinas, quedando esta autorización subordinada a las bases que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo, como así también a la revisión general de las tarifas que se efectuarán para todas las oficinas de la red de la citada Compañía; y no pudiendo librar al servicio público las oficinas cuya apertura se autoriza sin someterlas previamente a la inspección de la Dirección General de Correos y Telégrafos, corriendo por cuenta de la Empresa los gastos que se originen en conceptos de viáticos y traslado del empleado que se comisione.

Lobería (Provincia de Buenos As.), la que será conectada a su red general mediante la construcción de un cirtuito metálico de cobre entre Balcarce y Lobería y otro entre Lobería y Necochea, en la forma a que se refiere el plano de fojas 9; quedando la Empresa autorizada para poner en vigor las tarifas de abono y comunicaciones tasadas corrientes a fojas 1-4 del expediente 28.233-U-1927.

Zavalía (Provincia de Buenos As.), la que será conectada a su red general, mediante la construcción de un circuito metálico de cobre entre **Los Toldos y Zavalía** (ramal de postes a construirse), en la forma a que se refiere el plano de fojas 7, y rigiendo las tarifas de abono y comunicaciones tasadas corrientes a fojas 2-6 del expediente 14.774-U-1928.

Rivera (Provincia de Buenos Aires), la que será ligada a su red general, mediante la construcción de un circuito metálico de alambre galvanizado entre Carhué y Rivera, por ramal de postes a construir, en la forma a que se refiere el plano de fojas 6, debiendo regir las tarifas de abono y comunicaciones tasadas corrientes a fojas 2-5 del expediente 3086-U-1928.

Ingeniero Maschwitz (Provincia de Buenos Aires), la que será ligada a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre entre Garín e Ingeniero Maschwitz, por ramal de postes a construir, en la forma a que se refiere el plano de fojas 6 y debiendo regir las tarifas de abono y comunicaciones tasadas corrientes a fojas 1-5 del expediente 32.422-U-1928.

Art. 3.° — Autorízase a las Compañías Telegráficas "All América Cables" y "Pacífico-Europea", para poner en vigor las siguientes tarifas:

Bolivia — Telegramas ordinarios — a estaciones telegráficas $ 0.49 o|s. por palabra; estaciones radiotelegráficas: Ballivian, Cachuela, Esperanza, Cobija, D'Orvigny, Esteros, Riberalta, Trinidad y Villa Bella, $ 0.60 o|s. por palabra; por vía Viacha-Radio, $ 0.74 o|s. por palabra. (10.655-C-1929.)

Chile — a encaminar por vía radio-Frutillar — telegramas ordinarios destinados a: Puerto Natales, Puerto Porvenir, Punta Delgada, Magallanes, Punta Dúngenes y Bahía Catalina, $ 0.27 o|s. por palabra. (9498-C-1929.)

Para los puntos citados por el presente artículo, las Compañías aceptarán telegramas "diferidos", en las condiciones reglamentarias.

Art. 4.° — Autorízase a la Compañía "All América Cables", para poner en vigor las siguientes tarifas, en telegramas dirigidos a Colombia:

Alcalá, Arjona, Armenia, Banco, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Bugalagrande, Calamar, Calarca, Calí, Carmen, Calamar Carmen nmediante shrdlllu Cártago, Cisneros, Valle, Corozal, Dagua, Facatativa, Gamarra, Girardot, Ibague, La Gloria, La Mesa, Madrid, Magangué, Mompos, Montenegro, Ocaña, Ovejas, Palmira, Quimbaya, Real del Obispo de Magdalena, Since, Socorro, Tamalameque, Tuluá, Turbaco, Zarzal, a $ 059 o|s. por palabra; otros puntos exceptuando las oficinas de Buena Ventura, Cartagena y Barranquilla, a $ 0.62 o|s. por palabra; Ventura, Cartagena y Barranquilla, a $ 0.57 o|s. por palabra. Para dichos puntos la Compañía aceptará telegramas "diferidos", en las condiciones reglamentarias.

Isla de San Andrés (República de Colombia), comunicada por radio con Barranquillas, a $ 0.65 o|s. por palabra; no efectuándose el servicio de "diferidos". (Expte. 9653-C-1929.)

Art. 5.° — Acéptase el desistimiento formulado por la Compañía Suiza-Argentina de Electricidad, S. A. y déjase sin efecto el decreto de fecha Septiembre 28 de 1928, por el que se autorizaba a dicha Empresa para instalar y explotar una usina eléctrica en Charata (Territorio Nacional del Chaco); debiendo efectuarse por donde corresponda la devolución del depósito de garantía efectuada. (Expte. 24.947-C-1927.)

Art. 6.° — Autorízase al señor Pedro Castagno, para abrir una nueva oficina telefónica en Marull (Provincia de Córdoba), la que será ligada a la red general que explota el autorizado, mediante la construcción de un ramal de un circuito metálico de hierro galvanizado a la oficina Balnearia, en la forma que lo demuestra el plano de fojas 2; rigiendo esta autorización de conformidad a las bases de fojas 7-9, y tarifas de abono y comunicaciones tasadas de fojas 4 y 5 del expediente 9500-C-1929.

Art. 7.° — Autorízase a la institución comercial, S. A. Bunge y Born Ltda., para construir una línea telefónica directa desde sus oficinas en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Santa Fe N.° 1074, hasta la Cabecera del 4.° Distrito Postal y Telegráfico, destinada a la trasmisión de telefonogramas; de conformidad a las bases detalladas a fojas 4 y 6 del expediente 9381-C-1929.

Art. 8.° — Autorízase al señor Pedro Illera para construir una línea telefónica de servicio privado, desde su establecimiento de campo "El Vergel Andino", situado en la localidad de Junín de los Andes (Territorio Nacional del Neuquén), a la usina hidro-eléctrica que tiene establecida en Boulevard Maipú y calle Codihué, y de esta a la casa de su propiedad sita en las calles Teniente Ferreyra y San Martín de la misma localidad, según plano de fojas 2 y de conformidad a las bases especificadas a fojas 5 y 6 del expediente 4190-C-1929.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Acordando pensiones de Amparo — Ley N.° 4235

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

88. — Vistos los expedientes por los que se solicitan los beneficios de la Ley N.° 4235 y atentas las actuaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaban los recurrentes en el acto de producirse la cesación de servicios, a:

Domingo Santos, agente de la Policía de la Capital (Expte. 8474-S-1929);

Leandro L. Aguilar, inspector de la Policía de la Capital (Expte. 1719-P-1929);

Wenceslao González, ex cabo de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz (Expte. 17.812-S-1928);

Art. 2.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante en el momento del fallecimiento, a:

María Elena Arias, hija natural del cabo 1.° de la división Bomberos de la Policía de la Capital, Manuel Agapino Arias (Expte. 11.305-P-1929);

Inés María Bulleghini, viuda de Kunkel, e hijos Jorge Antonio y Roberto Carlos Kunkel, deudos del agente de la Policía de la Capital, Roberto Robustiano Kunkel (Expte. 13.834-P-1929);

Vicenta Aiello de López y Salvador Aniceto, Norma y Osvaldo Alberto López, viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, Juan López (Expediente 14.615-P-1929);

Leonor Román de Morel, Herminia y Dora Morel, viuda e hijas, respectivamente, del ex agente de la Policía del Territorio Nacional de Misiones, Martín Morel (Expte. 12.505-M-1929).

Art. 3.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión que con arreglo a la Ley N.° 4235, gozaba el causante, a:

Juana Cabris de Fernández, viuda del ex sargento de la Policía de la Capital, Manuel Fernández (Expte. 9503-F-929);

Amelia Ugalde de Boisselier, Arminda R., Haydée, María V., Celina U., Elba C., y Adolfo E. Boisselier, viuda e hijos del ex cabo de la Policía de la Capital, Juan F. Boisselier (Expediente 5873-B-1929);

Josefa del Brío de Díaz, Dominga Rosa, Tomás Alberto, Micaela Narcisa, María Mercedes, Emilia Virginia, y Blanca Nieves Díaz, viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, Tomás Santos Díaz (Expte. 11.309-P-929);

Josefa Camila Fontana de Alaniz y Nelly Lucía Alaniz, viuda e hija, respectivamente, del ex agente de la Policía de la Capital, Ramón Desiderio Alaniz (Expte. 11.308-P-1929).

Art. 4.° — Mientras los presentes gastos no sean incluídos en la Ley de Presupuesto, se harán de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres por fallecimiento del Vicepresidente 1.° de la H. Cámara de Diputados, señor Jorge Raúl Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

89. — Habiendo fallecido el Vicepresidente 1.° de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, señor Jorge Raúl Rodríguez,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio, la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra, se impartirán las órdenes del caso para que se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior.—Reconocimiento de servicios por los meses de Junio y Julio de 1929, y manteniendo en vigencia varias autorizaciones de gastos por los mismos meses.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929.

90—

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante los meses de Junio y Julio corriente, por el siguiente personal de los Territorios Nacionales, que importan la suma de noventa y cinco mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 95.210,— m|n.), mensuales, con imputación al Anexo B, inciso 17, ítem 3 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.539:

	SUELDOS al mes	PREST. al mes	TOTAL al mes
Gobernación de los Andes:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
1 Sargento 2.°	„ 160	„ 30	„ 190.—
			$ 2.820.—
Gobernación de Formosa:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
Para gastos			„ 1.000.—
			$ 3.420.—
Gobernación de Misiones:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
1 Comisario	„ 360	„ —	„ 360.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
3 Sargentos 2.°, c|u.	„ 160	„ 30	„ 570.—
15 Cabos, c|u.	„ 140	„ 30	„ 2.550.—
110 Gendarmes, c|u.	„ 130	„ 30	„ 17.600.—
Para gastos			„ 1.000.—
			$ 24.710.—
Gobernación del Chaco:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
2 Sargentos 2dos., c|u.	„ 160	„ 30	„ 380.—
135 Gendarmes, c|u.	„ 130	„ 30	„ 21.600.—
12 Cabos, c|u.	„ 140	„ 30	„ 2.040.—
Para gastos de forrajes, medios de movilidad, viáticos, etc.			„ 1.500.—
			$ 28.150.—
Gobernación de la Pampa:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
1 Sargento 1.°	„ 180	„ 30	„ 210.—
2 Sargentos 2dos., c|u.	„ 160	„ 30	„ 380.—
12 Cabos, c|u.	„ 140	„ 30	„ 2.040.—
50 Gendarmes, c|u.	„ 130	„ 30	„ 8.000.—
Para gastos			„ 3.000.—
			$ 16.050.—
Gobernación del Neuquén:			
1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u. ..	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
Para gastos			„ 1.000.—
			$ 3.420.—

Gobernación del Río Negro:

1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
4 Sargentos 2dos., c|u.	„ 160	„ 30	„ 760.—
6 Cabos, c|u.	„ 140	„ 30	„ 1.020.—
39 Gendarmes, c|u.	„ 130	„ 30	„ 6.240.—
Para gastos			„ 1.000.—
			$ 11.440.—

Gobernación del Chubut:

1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
			$ 2.420.—

Gobernación de Santa Cruz:

1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	„ 300	„ 60	„ 720.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	„ 250	„ 60	„ 1.240.—
			$ 2.420.—

Gobernación de Tierra del Fuego:

1 Teniente (Comisario)	$ 300	$ 60	$ 360.—
			$ 360.—

Art. 2.° — Manténgase durante los meses de Junio y Julio, corriente, los siguientes decretos:

PRESUPUESTO VIGENTE POR LEY N.° 11.539

ANEXO B, INCISO 17, ITEM 2

Enero 2 de 1928

Autorizando a la Gobernación del Chaco, para invertir mensualmente durante el año 1928, la suma de $ 500,— m|n., en el pago de alquiler de la casa que ocupa el Gobernador y $ 600,— m|n., por igual concepto, para la casa que ocupa las oficinas y Jefatura de Policía del Territorio.

Enero 2 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Formosa, para invertir mensualmente, la suma de $ 200,— m|n., para el pago del alquiler de la casa destinada a residencia del Gobernador.

Mayo 14 de 1927

Por el que se nombró al doctor Juan Martín Calviño, médico de Policía del Chubut, con la asignación mensual de $ 500,— m|n.

Julio 31 de 1924

Por el que se asigna al personal de Policía de la Zona Oeste de Formosa un presp. mensual.

Febrero 3 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Santa Cruz para invertir mensualmente la suma de $ 445,— m|n., en el pago del alquiler del local que ocupan las oficinas del Territorio.

Agosto 20 de 1928

Autorizando a la Gobernación del Río Negro para invertir mensualmente, la suma de $ 450,— m|n., en el pago del alquiler de tres casas que ocupan las oficinas y Jefaturas de Policía del Territorio, a razón de $ 150,— m|n. c|u.

Agosto 13 de 1928

Autorizando a la Gobernación del Chubut para invertir mensualmente la suma de $ 395,— durante el año 1928, en el pago de alquileres de las casas que ocupan varias comisarías del Territorio.

Diciembre 17 de 1926

Por el que se nombró chauffeur de la Gobernación del Neuquén, al señor Francisco Guincato, con la asignación mensual de $ 325,— m|n.

Marzo 6 de 1928

Autorizando a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir mensualmente la suma de $ 300,— m|n., en el pago del alquiler del local que ocupan las oficinas de la misma.

PRESUPUESTO VIGENTE POR LEY N.° 11.539

ANEXO B, INCISO 17, ITEM 3

Febrero 1.° de 1926

Por el que se nombró médico de Policía de los Territorios Nacionales, al doctor Jorge H. Macome, con la asignación mensual de $ 250,— m|n.

Art. 3.° — Reconócese los servicios prestados por el personal del Departamento Nacional de Higiene por los meses que se mencionan y que se detallan en las planillas adjuntas números 1, 2, 3, 4 y 5, con la siguiente imputación:

PLANILLA N.° 1

Sueldos del Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo (Salta) por los meses de Enero a Junio ppdo. Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 1	$ 3.247.66

PLANILLA N.° 2
MAYO

Anexo B, inciso 5, ítem 19, Partida 1	„ 19.700.—

PLANILLA N.° 3
JUNIO

Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.539	„ 5.350.—

PLANILLA N.° 4

Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 1	$ 6.060.—	
Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 2	„ 23.680.—	„ 29.740.—

PLANILLA N.° 5

Anexo B, inciso 5, ítem 19, Partida 1	$ 22.576.32	
” ” ” ” ” ” ” 1	„ 19.660.—	
” ” ” ” ” ” ” 2	„ 17.990.—	
” ” ” ” ” 20	„ 1.850.—	
” ” ” ” ” 28	„ 17.220.—	„ 79.296.32

PLANILLA N.° 6

Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 1	„ 6.440.—	
Anexo B, inciso 5, ítem 25, Partida 2	„ 23.480.—	„ 29.920.—
Total		$ 167.253.98

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Liceo Anexo, Escuela Normal N.° 4. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 29 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerectora del Liceo de Señoritas, anexo a la Escuela Normal de Maestras «Estanislao S. Zeballos», número 4 de la Capital, a la señorita Adela Garbolino, con imputación al Inciso 9, Item 18 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Trasládase la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular la señorita Garbolino en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, a la mencionada Sección Liceo donde la desempeña.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Colegio Nacional Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con seis horas de Castellano, en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», de esta Capital, en reemplazo del señor Alberto Malaver, a la Maestra Normal, señorita Dolores J. Menéndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ejercicios Físicos, seis horas, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes, y en reemplazo del señor Adolfo Velázquez, que falleció, a la señorita María Angélica Mastróstéfano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio. — Vacaciones de invierno

Buenos Aires, Julio 2 de 1929.
Por los fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el Decreto de fecha 19 de Mayo de 1917,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Establécense para todos los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, vacaciones de invierno, que comprenderán desde el día diez hasta el veinte inclusive, del mes de Julio de cada año.

Art. 2.° — Hágase saber por circular, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Historia (diez horas), del Colegio Nacional «Mariano Moreno», que presenta el señor José Luis Duffy, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Elena Mollura, quien deberá cesar, a la vez, en las nueve horas de Francés, que dicta en la Escuela Superior de Comercio Sud de Mujeres.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Comercial de Mujeres Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con cinco horas de Ciencias y Letras (Matemáticas), en la Escuela Comercial de Mujeres Sud de la Capital, a la Profesora en Ciencias, señorita Dalmira Bo, con imputación al Inciso 12, Item 122 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Comercial de Mujeres Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Francés (seis horas), en la Escuela de Comercio Sud de Mujeres, y en reemplazo de la señorita Elena Mollura, que fué trasladada a otro cargo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Celina Amelia Anganuzzi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramientos y renuncia.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes: en diez horas de Ciencias y Letras (6 de Literatura y 4 de Castellano), al Maestro Normal, señor Tulio Francisco Mariño; y, como Maestra de Grado, a la Maestra Normal señora Juana María Irene Fagés de Mariño: ambos, en reemplazo de la señora E. de la Fuente de Durán, que fué trasladada, y de la señora María Rogelia Cáceres de Zelaya, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 12 de 1929.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Curso de Aplicación de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Maestras de Grado, a las siguientes señoritas: Profesora Normal señorita Elena Sabalain, Maestra Normal Delia García Quiroga y a la Maestra Normal Esther Rosa Bott, con imputación al Inciso 10, Item 267 del Presupuesto en vigencia; en el (Inglés); a la Profesora en Lenguas Vivas, señorita Inés Sabalain, con cinco horas de Idiomas Extranjeros Curso Comercial anexo a la misma Escuela Normal: a la Profesora señorita Celia Jones Sagastume, con cinco horas de Idiomas Extranjeros (Francés); a la Maestra Normal, señorita María Luisa Roqués, con cuatro horas de Educación Física y Estética (Estenografía); a la Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita María Placeres Betancourt, y a la Maestra Normal señora Fortuna di Franco de Etchegoyen, con tres horas de Educación Física y Estética cada una, (Dibujo Lineal y Caligrafía), con imputación al Inciso 12, Item 122 del Presupuesto; y, Celadora de la misma Sección Comercial, de reciente creación, a la señora Angela Trepicchio de Allevato, con imputación al Inciso 14, Item 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Escuela Normal de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, Profesora de la Escuela Normal de Santa Rosa, (Pampa), en cinco horas de Geografía, a la señora Amelia Avila de Avila, en reemplazo del doctor J. Alfredo Torres, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Julio 13 de 1929
536.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios:

Al Comando de la 2a División de Ejército, el Mayor D. Juan B. Vieyra, del R. 17 y como Ayudante del señor Inspector de Distritos Militares, el Teniente 1º D. Abelardo de la Vega, del II Zap. Pont.

Al Comando de la 4a División de Ejército, el Mayor D. Abelardo Badaró, del A. 4, y el Teniente 1º D. Juan H. Mauriño, del C. 12.

Al Regimiento 3 de Infantería, el Teniente 1º D. Alejandro Faccioni, del R. 12.

Al Regimiento 8 de Infantería Montada, el Maestro de Gimnasia y Esgrima S. R., Capitán asimilado, D. Fernando J. Vidal, de la Escuela Militar de Aviación, debiendo atender además el Comando de la 2a División de Ejército y el Circulo Militar, en reemplazo del Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán, D. Luis Argerich, que cesa en sus funciones.

Al Grupo III de Observación, el Teniente Aviador Militar, D. Luis Navarro, de la Disponibilidad.

El Sargento 1º, Ayudante de Maestro de Gimnasia y Esgrima, José Camacho Molina, de la Escuela de Suboficiales, atenderá en comisión los servicios profesionales del Circulo Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 13 de 1929
537. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios profesionales, al Hospital Militar Central, el Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Dr. D. Alejandro López Vernengo, del I Batallón de Zap. Pont.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 16 de 1929
538. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº. 17.009, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 3º de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9375, (R. L. M. 4), a su solicitud, el señor Coronel D. Cárlos M. Giani, de la D. G. A.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 16 de 1929
539.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor D. Horacio Alonso, del D. M. 49.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 16 de 1929
540.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 2a División de Ejército, el Mayor D. Eduardo Alonso, del C. 3.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Pase

Buenos Aires, Julio 16 de 1929
541.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 5 de Caballería «General Güemes», el Capitán D. Ernesto Villarruel Puch de la Dirección de Remonta.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 16 de 1929
542.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios:

A la Base Aérea Militar de Paraná, el Teniente, Aviador Militar, D. Lauro A. Lagos, del I Grupo de Observación.

A la Base Aérea Militar de El Palomar, el Teniente, Aviador Militar D. Martín R. Cairó, del IV Grupo de Observación.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 16 de 1929,
543. — Visto el presente expediente letra R. N.° 812, Reservado, (D. G. P.) iniciado por la Dirección de Remonta y lo establecido en el N.° 7, letra m del Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73), —

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios profesionales, los Veterinarios que se detallan, a los siguientes destinos:

Al Comando de la 5a División de Ejército, como Jefe del Servicio Veterinario, el Veterinario, asimilado a Teniente 1.°, Doctor Abdón H. Borghi, del A. 2, debiendo atender los servicios profesionales del V Batallón de Zapadores Pontoneros y Regimiento 19 de Infantería.

A la Agrupación de Comunicaciones N.° 1, el Veterinario, asimilado a Teniente, Doctor José P. Ramos, de la Escuela de Artillería (A. 6), debiendo atender los servicios profesionales de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones y Escuela Militar de Aviación.

A la Escuela de Artillería, (A. 6), el Veterinario, asimilado a Teniente, Dr. Uvo Vagni, de la Escuela Superior de Guerra, debiendo atender los servicios profesionales de la Escuela de Infantería (R. 4), Comando de la D. 2 y Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Al Regimiento 9 de Caballería, el Veterinario, asimilado a Teniente, Dr. Julio A. Davel, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Al Regimiento 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez» el Veterinario, asimilado a Subteniente Dr. Samuel Dorfman, del C. 12.

Al Regimiento 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», el Veterinario, asimilado a Subteniente, Doctor Alfonso Er Torres, del C. 10.

Al Regimiento 12 de Caballería, el Veterinario, asimilado a Subteniente, Doctor Vicente Meadiberri, del C. 4 debiendo atender los servicios profesionales del Haras «Los Andes» e Intendencia del Campo «Los Andes».

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Veterinario, asimilado a Subteniente, Doctor Ricardo del Río, del C. 3.

2.° — El Veterinario, asimilado a Subteniente, Dr. Manuel Nimo, atendera los servicios profesionales del A 2, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Cr 2.

El Veterinario, asimilado a Subteniente, Dr. Sadí F. Arenas, atenderá los servicios profesionales de la Escuela Superior de Guerra, sin perjuicio de sus actuales funciones de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

3.° — Hasta tanto sea designado el Veterinario para el Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón» el ganado de esa Unidad y del Regimiento 8 de Infantería Montada, que permanece en Campo de Mayo: será atendido por el Veterinario del II Grupo de Artillería a Caballo.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Julio 16 de 1929,
544. — Visto el expediente letra A N.° 274/929, Reservado, de la D. G. A., y las informaciones producidas,

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Consédese la permuta solicitada, en sus actuales destinos, por el Subteniente de Administración D. Carlos A. Rodríguez, de la Dirección General de Sanidad y el de igual categoría D. Héctor Cañarte Benítez, del Hospital de la 2a División de Ejército.

2.° — Publíquese en el B. M., 1a Parte, y archívese en la D. G. A.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1929
545. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley N.° 9675, el Cirujano de Ejército asimilado a Coronel, Dr. Domingo Machado, Jefe del S. S. de la 3a División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 18 de 1929
546. — Vista la propuesta que antecede del Estado Mayor del Ejército, (expediente E. 17.164, D. G. P.),

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, como Jefes de las Secciones de Movilización:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente Coronel D. Abel Miranda, del E. M. G. E.

De la Dirección General de Sanidad el Teniente Coronel D. Alfredo Brunengo, del E. M. G. E.

De la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Juan N. Tonazzi, de le Disponibilidad.

De la Dirección General de Ingenieros, el Mayor D. Jaime A. Masramón, de la misma.

De la Dirección de Remonta, el Teniente Coronel D. José María Ruda, de la misma.

Del Instituto Geográfico Militar, el Mayor D. Juan L. Cernadas, del E. M. G. E.

De la Dirección General de Aeronáutica, el Mayor D. Carmelo C. Miguel, Intendente del Campo «Cuadro Nacional».

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1929
547

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Mayor D. Enrique Veloso, de la D. G. P.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 18 de 1929
548

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios.

Al Regimiento 7 de Infantería, el Capitán D. José M. Frontera, del D. M. 21, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

Al destrito Militar 21 (Saladillo), como Auxiliar, el Teniente D. Raúl D. Gogorza, del R. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1929
549

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.° 7 de Infantería, el Teniente 1.° D. Julio E. Nazar, del R. 13.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Maccellari, Ruíz y Romaniega.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

478. — Visto este expediente (número 33872—1929), en el que los señores Maccellari, Ruíz y Romaniega, solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Maccellari, Ruíz y Romaniega, ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, incluyéndolo en la 13a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de Julio 18 de 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Alejandro Medina G. y Domingo Cincunegui.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929.

479. — Visto este expediente (número 34008—1929), en el que los señores Alejandro Medina G. y Domingo Cincunegui, solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en el Matadero de San Martín (Buenos Aires), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Alejandro Medina G. y Domingo Cincunegui, ubicado en el Matadero de San Martín (Buenos Aires), incluyéndolo en la 11a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.o al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

480. — Exp. 35173—1929. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Chiappara y Elizagoyen y Villafañe y Pedelaborde, a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226:

Que los señores Dumais y Cía., José Bruneri y Felipe S. Sangla, inscriptos también en el mencionado Registro, han cesado en la actividad comercial que realizaban y enajenado las instalaciones ferias que poseían en Antonio Carboni, F. C. S., Rafaela, F. C. C. A. y Trenque Lauquen, F. C. O., respectivamente, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Anular las inscripciones que precribe la Ley 11226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a los señores Chiappara y Elizagoyen, Villafañe y Pedelaborde, Dumais y Cía., José Bruneri y Felipe S. Sangla.

2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Anulando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

481. — Exp. 35243—1929. — Habiéndose establecido que los señores Froilán Diez e Hijos, han cesado en la actividad de consignatarios y martilleros de haciendas, en cuyo carácter les fuera acordada la inscripción, que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne prescribe la Ley 11.226, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de la resolución de fecha Diciembre 14 de 1926.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Anular la resolución de Diciembre 14 de 1926, en cuanto se refiere a la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordada a los señores Froilán Diez e Hijos, para las actividades de consignatarios y Martilleros de haciendas.

2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Conde y Pascual.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

482. — Visto este expediente (número 34548—1929), en el que los señores Conde y Pascual, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, letra R., ubicado en la calle Palos 418, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento letra R. de los señores Conde y Pascual, ubicado en la calle Palos 418, acordada por Resolución de fecha 21 de Abril de 1927, que queda sin efecto.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Director del Instituto de Artes Gráficas «Gobernador V. Vergara» y Presidente de la Comisión Pro Stadium de los Boy Scouts Argentinos de La Plata.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

483. — Visto este expediente (número 4994—929), en el que el señor Director del Instituto de Artes Gráficas «Gobernador V. Vergara» y Presidente de la Comisión Pro Stadium de los Boy Scouts Argentinos de La Plata, solicita de este Ministerio la donación de un premio, para ser adjudicado durante el desarrollo del torneo organizado por los boy scouts, para celebrar la inauguración del stadium, que se realizará en el mismo local durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Acordar al recurrente una plaqueta de plata dorada para ser discernida durante el desarrollo del torneo de referencia.

2.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando dos premios a la Agronomía Regional del Tigre, para ser discernidos en el torneo que la misma realizará en el mes de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

484. — Visto este expediente (número 53576—929), en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, eleva la nota del señor Agrónomo Regional del Tigre, Ingeniero Agrónomo don Gabriel A. Salomone, solicitando de este Ministerio, la donación de premios para ser adjudicados en el Concurso y Exposición de Frutas Cítricas, que esa Agronomía organiza para el mes de Agosto próximo, y atento lo informado por la citada Dirección General,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Acordar dos plaquetas de plata dorada, para ser discernidas como «Premios Ministerio de Agricultura», durante el Concurso y Exposición de Frutas Cítricas, que realizará próximamente la Agronomía Regional del Tigre.

2.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Club de Ajedrez «Jaque Mate»

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

485. — Visto este expediente (número 4945—929), en el que el Club de Ajedrez «Jaque Mate», solicita de este Ministerio, la donación de un premio, que deberá discernirse en el campeonato anual interno que ha de realizarse próximamente,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Donar al Club de Ajedrez «Jaque Mate», una plaqueta de plata dorada, para que como «Premio Ministerio de Agricultura», sea adjudicada durante el desarrollo del torneo de referencia.

2.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando al Director de la Estación Agronónica de Concordia, Ingeniero Rubén Bence Pieres, a actuar como Jurado en el certamen a realizarse el 18 del corriente, en la localidad de Salto (Uruguay).

Buenos Aires, Julio 11 de 1929.

486. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, referente a la designación del Director de la Estación Agronómica de Concordia, Ingeniero don Rubén Bence Pieres, para actuar como Jurado en el Concurso de Citrus a realizarse el día 18 del corriente, en la localidad de Salto (Uruguay),

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Autorizar al Director de la Estación Agronómica de Concordia, Ingeniero don Rubén Bence Pieres, para actuar como Jurado en el certamen de referencia.

Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Reglamentando la situación de los aparatos surtidores de nafta, aprobados con anterioridad a la vigencia del nuevo Reglamento del 9 de Octubre de 1928.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929.

487. — Visto este expediente (4194-1929), en el que la División de Pesas y Medidas, solicita se aclare la situación de los aparatos surtidores de nafta, aprobados con anterioridad a la vigencia del nuevo Reglamento de 9 de Octubre de 1928, y

Considerando:

Que la reglamentación en vigencia ha modificado las condiciones establecidas por la anterior, para la aprobación de tipos de aparatos surtidores, por lo que debe considerarse que las aprobaciones acordadas han quedado para lo sucesivo sin efecto, junto con la reglamentación que las autorizó,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Los surtidores aprobados con anterioridad al reglamento de 9 de Octubre de 1928, deberán ser presentados nuevamente a la División Pesas y Medidas, a los efectos de su aprobación, de acuerdo con el reglamento en vigor.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1929, el plazo acordado por las resoluciones de 9 de Octubre y 4 de Diciembre de 1928, para la instalación de aparatos surtidores de nafta.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.

488—

Considerando:

Que según la resolución aclaratoria de este Ministerio, de fecha 12 del corriente, han quedado sin efecto frente a la nueva reglamentación, las aprobaciones de tipos de aparatos surtidores de nafta, ajustadas a la reglamentación anterior, sin que, por otra parte, y no obstante los plazos acordados, exista actualmente ningún tipo aprobado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Que en tal situación, corresponde facilitar con una solución de emergencia las exigencias del consumo y las necesidades del comercio del ramo, en tanto quedan debidamente cumplidas las pruebas y demás diligencias necesarias, para la aprobación definitiva de los aparatos. la aprobación definitiva de los aparatos;

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.°—Queda prorrogado hasta el 31 de Diciembre del corriente año el plazo acordando por resoluciones de 9 de Octubre y 4 de Diciembre de 1928, para la instalación de aparatos surtidores que sin llenar todas las especificaciones del nuevo reglamento, estén conformes con las tolerancias en él establecidas.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan B. Fleitas

Aprobando mensura

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

489. — Expte. 94471-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación las operaciones de mensura y amojonamiento practicadas en la Sección XVII de la Colonia General Necochea, Territorio Nacional del Chaco, por el Ingeniero Julio Venturini, del personal técnico de la misma;

Que de la citada operación resulta que esta Sección abarca una superficie de 8.754 hectáreas, 20 áreas, 20 centiáreas, que ha sido subdividida en 86 lotes, todos de forma irregular, cuyas áreas se consignan en el plano y planillas acompañadas a estas actuaciones;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trabajo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, de la Sección XVII de la Colonia General Necochea, Territorio Nacional del Chaco.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a nuestro consulado en Santa Cruz de Tenerife para otorgar permisos especiales de desembarco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

490. — Expte. 4376-1929. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Relaciones Ext. y Culto, da traslado de la nota de nuestro Consulado Gral. en Barcelona, el que a su vez apoya el pedido del de Santa Cruz de Tenerife, solicitando autorización para otorgar permisos especiales de desembarco, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Inmigración y lo dictaminado, puede accederse a lo solicitado, atento además, a lo manifestado por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a nuestro Consulado en Santa Cruz de Tenerife, para otorgar, en las condiciones en vigor, permisos especiales de libre desembarco, y volver este expediente al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos que estime corresponder.

2.° — Comuníquese a la Dirección General de Inmigración.

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción maderas

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

491. — Expte. 2335-1929. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, trasmite la gestión de la Municipalidad de San José, solicitando permiso para utilizar las maderas existentes en las calles de su jurisdicción, en la construcción de puentes y alcantarillas, que con el fin de facilitar la vialidad ha proyectado abrir; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, de que no existe inconveniente en acceder a dicha gestión, dado el beneficio general que reportaría,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Tierras, a permitir a la Municipalidad de San José, Territorio Nacional de Misiones, la extracción, libre de derechos, de veinte toneladas de productos forestales, provenientes de la apertura de calles y caminos de su jurisdicción, con destino a ser utilizados en la construcción de puentes y alcantarillas, debiendo la mencionada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juain B. Fleitas

Autorizando aceptación de pasavantes

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

492. — Expte. 114000-1929. — Visto este Expte., en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, da traslado de una nota recibida de nuestro Consulado General en Belgrado, en la que da cuenta de haberse negado a permitir el embarque de un pasajero no obstante tener el permiso de la Dirección General de Inmigración, por cuanto la aludida persona no poseía pasaporte, y sí sólo un pasavante, y

Considerando:

Que nuestro Consulado en Belgrado, informa que debido a no haber optado con tiempo diversas personas por alguna de las nacionalidades austriaca, húngara o yugoeslava, se encuentran en una situación especial por falta de nacionalidad;

Que el Dpto. de Relaciones Exteriores y Culto consulta el procedimiento a seguir en casos análogos, y oída la Dirección General de Inmigración y el señor Asesor Letrado, aconsejan se proceda a la visación del pasavante, el que debe llenar las condiciones que indica esa Repartición, para ser admitido como documento de identidad,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar la aceptación de los pasavantes que expida la autoridad correspondiente, para las personas que se encuentren en las condiciones aludidas por nuestro Consulado en Belgrado, cuyo documento deberá reunir los siguientes requisitos; nombre y apellido; lugar y fecha de nacimiento; nombre y apellido de los padres; profesión; estado civil. Igualmente deberá adherirse la fotografía contraseñalada con el sello de la autoridad que expida el documento y llevar estampada las impresiones digitales del titular, circunstancia que queda a resolución de las autoridades de nuestro país en el lugar respectivo, por cuanto al ser visado el documento, deben ser provistos de la ficha individual, en la que deberán ser estampadas esas impresiones.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

493. — Visto este expediente (118623-1928), en el que el señor William Irvin Bettis, propietario del invento denominado "Protección de revestimiento y obras análogas de pozos profundos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor William Irvin Bettis, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Protección de revestimiento y obras análogas de pozos profundos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

494. — Visto este expediente (116.468-1929), en el que los señores Reckitt & Sons Ltda., propietarios del invento denominado "Mejoras en los cierres de bolsitas de azul y otros colores", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Reckitt & Sons Ltda., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en los cierres de bolsitas de azul y otros colores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

495. — Visto este expediente (116.465-1929), en que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Procedimiento para la obtención de copas de lacas de celulosa preservativas contra la oxidación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento para la obtención de capas de lacas de celulosa preservativas contra la oxidación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

496. — Visto este expediente (116.467-1929), en el que el señor Adolfo Maeder, propietario del invento denominado "Botella irrellenable", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Adolfo Maeder, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Botella irrellenable".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

497. — Visto este expediente (116.466-1929), en que la firma Elaboración General del Plomo Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado "Máquina para fabricar sellos de plomo", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Elaboración General del Plomo Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Máquina para fabricar sellos de plomo".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

498. — Visto este expediente (116.460-1929), en el que el señor Wolff Godfrid, propietario del invento denominado "Mejoras en heladeras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Wolff Godfrid, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en heladeras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

499. — Visto este expediente (116.459-1929), en el que el señor Angel C. Rapacciolí, propietario del invento denominado "Carro guinche", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Angel C. Rapacciolí, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Carro guinche"

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

500. — Visto este expediente (116.464-1929), en el que los señores Alberto Gerley y Walter Alejandro Mackinlay, propietarios del invento denominado "Nuevo cierre de seguridad para envases o botellas de vidrio, porcelana, etc.," solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Alberto Gerley y Walter Alejandro Mackinlay, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo cierre de seguridad para envases o botellas de vidrio, porcelana, etc.".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

501. — Visto este expediente (116.455-1929), en el que la firma Addressograph Company, propietaria del invento denominado "Dispositivo de impresión e índice", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Addressograph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Dispositivo de impresión e índice.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

502. — Visto este expediente (116.456-1929), en el que el señor Nicolás Tavani, propietario del invento denominado "Nueva prenda de vestir", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patntes y Marcas a acordar al señor Nicolás Tavani, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nueva prenda de vestir".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

503. — Visto este expediente (116.457-1929), en el que el señor Clarence Wedekind Vogt, propietario del invento denominado "Máquina y procedimiento para tratar material para la producción de substancias refrigeradas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Clarence Wedekind Vogt, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina y procedimiento para tratar material para la producción de substancias refrigeradas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

504. — Visto este expediente (116.458-1929), en el que el señor Victorino Terroba, propietario del invento denominado "Mejoras en máquinas para la elaboración de helados", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Victorino Terroba, la patente que silicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejaras en máquinas para la elaboración de helados".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.—

505. — Visto este expediente (116.480-1929), en el que la firma The Cinderella Washing Machine Company, propietaria del invento denominado Máquina para lavar", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma The Cinderella Washing Machine Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Máquina para lavar".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.—

506. — Visto este expediente (116.483-1929), en el que el señor Profesor doctor Ing. e. h. Hugo Junkers, propietario del invento denominado "Un elemento constructivo, particularmente pa-

ra paredes'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Profesor doctor Ing. e. h. Hugo Junkers, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Un elemento constructivo, particularmente para paredes''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas.

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

507. — Visto este expediente (116.489-1929), en el que la firma Addressograph Company, propietaria del invento denominado ''Mejoras en dispositivos impresores'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar á la firma Addressograph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''Mejoras en dispositivos impresores''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

508. — Visto este expediente (116.488-1929), en el que la Vianova G. m. b. H. für Chemische Industrie propietaria del invento denominado ''La obtención de aceites etéricos provenientes de materias odoríficas'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Vianova G. m. b. H. für Chemische Industrie, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''La obtención de aceites etéricos provenientes de materias odoríficas'',

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

509. — Visto este expediente (116.487-1929), en el que The Atlantic Coast Fisheries Company propietaria del invento denominado ''Perfeccionamientos en aparatos de congelación'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Atlantic Coast Fisheries Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''Perfeccionamientos en aparatos de congelación''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

510. — Visto este expediente (116.485-1929), en el que el señor Roberto Bertoni Rossi propietario del invento denominado ''Máquina para hacer pagos en moneda'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Roberto Bertoni Rossi, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''Máquina para hacer pagos en moneda''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 8 - 7 - 929 (92379|929): Mariano García, solar c, manz. 62.

Pueblo Maquinchao. 8-7-929 (93804|929): Ricardo Richter, solar d, fracción d, fracción NE., manzana 48.

8-7-929 (92377|929): José Vázquez Suárez, solar b, fracción SO., manzana 56.

Santa Cruz. —Pueblo San Julián. 8-7-929 (98744|928): Juan García Rodríguez, solar d, 1|2 S. E., manz. 76.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 8-7-929 (94520|928): 60 días a Nicolás Martín, concesionario de la 1|2 N. del solar a, manz. 32, para que regularice su deuda.

Colonia Puerto Bermejo. 7 - 8 - 929 (100495|928): Un año a Lorenzo Ibarra, concesionario del lote 96, para que cancele su deuda.

Zona A. 1-7-929 (54411|927): 90 días a Policarpo Gamarra, concesionario en arrendamiento de una superficie aproximada de 100 hectáreas, ubicadas en la legua B del lote 41, para que regularice su deuda.

Sección 2.° 8-7-929 (91633|929): 90 días a Saturnino Vechietti, con permiso de ocupación otorgado por una superficie de 1.000 hectáreas, ubicada en la legua D del lote 22, para que compruebe en forma la propiedad de las haciendas que dice poseer.

Sección 3.°. — 8-7-929 (53115|927): 90 días a Julio Sánchez, arrendatario de 625 hs. ubicadas en el ángulo SE. de la legua B del lote 15, para que compruebe en forma la propiedad de las haciendas que dice poseer.

Misiones. — Colonia Corpus. 12-7-929 (55289|927): 90 días a Paulino Orrego, concesionario de la fracción d del lote 43, para que compruebe la propiedad de la casa levantada en el esquinero S. de la referida fracción y haber cultivado la superficie exigida en el contrato respectivo.

Río Negro. — Sección III. 1-7-929 (92320|929): 90 días a Luis Parra Morales, con permiso de ocupación otorgado por la legua A del lote 26, para que regularice su deuda y formule su pedido de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 8-7-929 (92593|929): 90 días a Anastasia Luque Vda. de Farías, con permiso de ocupación otorgado por la legua A del lote 33, para que compruebe en forma su verdadero estado civil y formule la solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección IV. 1-7-929 (94062|929): 90 días a Domingo Bartolo, con permiso de ocupación otorgado por la legua A del lote 107, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94061|929): 90 días a Delfín Aranco, con permiso de ocupación otorgado por la ½ N. de la legua D del lote 108, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94060|929): 90 días a Juan Vidal, con permiso de ocupación otorgado por la legua C del lote 43, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94059|929): 90 días a Evaristo Aguiar con permiso de ocupación otorgado por la legua D del lote 87, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94058|929): 90 días a Francisco Sunegual, con permiso de ocupación otorgado por la legua C del lote 65, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94057|929): 90 días a Julio López, con permiso de ocupación otorgado por la ½ N. de la legua C del lote 67, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94063|929): 90 días a José Bruno, con permiso de ocupación otorgado por la superficie de 1.560 hs. ubicada en la parte N. de la legua D del lote 67, para que regularice su deuda. 1-7-929 (94066|929): 90 días a Mariano Sayhueque, con permiso de ocupación otorgado por la ½ N. y ángulo SO. de la legua A del lote 108, para que regularice su deuda. 8-7-929 (93781|929): 90 días a Antonio Mariqueo, con permiso de ocupación otorgado por la legua B del lote 32, para que regularice su deuda.

[illegible] ión V [illegible]
90 días a Filomanco V [illegible] on p [illegible] so de ocupación oto [illegible] la legua B. del lote 71, par [illegible] e su deuda y formule su [illegible] endamiento de acuerdo a [illegible] el Decret de 27 de Octu [illegible] 4 92 (91.940|929): 90 [illegible] hullan, ocupa [illegible] ficie de 2.543 hect. 02 áreas, 50 [illegible] ubicada en la fracciones [illegible] 92, para que compruebe [illegible] del [illegible] ectivos la propiedad del ganado me- [illegible] y formule [illegible] n [illegible] nto de acue [illegible] os del Decreto de 27 de [illegible] 24. 4-7-929 (91.615|929): 90 [illegible] uárez, ocupante de la 1|2 [illegible] A. del lote [illegible] y la legua [illegible], para que pruebe con [illegible] marca respectivos la pro [illegible] haciendas [illegible] ostan en [illegible] upa y formule su pedido [illegible] nto por la [illegible] a, de acue [illegible] os del Decreto de 27 d [illegible]

S ección IX. [illegible] — 4-7- [illegible] (105.696|92 [illegible] Angela Ba- [illegible] Vda. de [illegible] e de 5 hec. u [illegible] adas en e [illegible] aje Fitatemen-Ñorquincó, para que justifique en forma su estado

Colonia General Frías. — 8-7-929 (93.503|929): 90 días a Mauricio Traiman, concesionario del lote 86, para que regularice su deu [illegible]

Chubut. — Pueblo Esquel. — 8-7-929 (53.652|929): 60 días a Ervedo Rossi, adjudicatario de [illegible] quinta 41, para que formalice su es [illegible]

Río Negro. [illegible] ueblo General Roca. — 8-7-92 [illegible] Solares a y b manzana [illegible] a Manuel Calvo. — El [illegible] eral.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de concesión de una cantera de yeso en el Departamento de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 114371-1928.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D.: El que suscribe, Eufemio P. Theslenco, de profesión empresario de construcciones, de 38 años, casado y domiciliado en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo esquina Sarmiento, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de yeso en terrenos de propiedad fiscal, que no están cercados, labrados ni cultivados, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda por el término de diez años el derecho de explotar dicha substancia, en una zona que se halla ubicada en la legua Nordoeste del lote 22 de la Sección XXVI, fracción B, del Territorio del Río Negro y la que afecta la forma de un rectángulo que mide 1.000 metros en dirección Norte-Sud, correspondiendo esa longitud a los límites Este y Oeste, por 500 metros del Este al Oeste y el vértice Noroeste de la misma se encuentra 1.500 metros al Este de un punto que se halla a 350 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 22 ya citado, siendo la de 2.000 metros la distancia que del mismo punto media hasta el esquinero Noroeste de la fracción que se solicita. Para mayor ilustración, se acompaña el plano de ubicación. El terreno que afecta la solicitud se halla vacante y los yacimientos solicitados no están ni han sido explotados hasta el presente. El suscrito se permite proponer que el contrato respectivo se extienda a las siguientes bases: 1.° Que la duración de la concesión será por el término de diez años. Vencido el mismo, el recurrente o sus sucesores legales tendrán preferencia sobre los demás solicitantes. 2.° El recurrente abonará un derecho de tres centavos moneda nacional por cada tonelada de piedra de yeso extraída. A este efecto se fija como base 100 toneladas mensuales de extracción como mínimum y el derecho a abonarse no será menor del que correspondiese al mínimum indicado. 3.° Para el cumplimiento estricto de lo precedentemente estipulado, el suscripto se compromete elevar cada seis meses a esa Dirección General una planilla detallada de la extracción efectuada, acompañándola de un recibo de la Tesorería General de la Nación, en el que conste haber depositado el importe respectivo de los derechos, conforme a la escala estipulada. 4.° Siendo el terreno de la concesión de propiedad fiscal, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 de la Ley 4167, la superficie comprendida por esta concesión no podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato. En el caso de que se concediera mina de primera categoría, queda convenido que el concesionario de aquélla deberá indemnizar por los perjuicios que causare a la cantera del solicitante. 5.° El solicitante no impedirá la concesión de permisos de cateo para substancias de la primera categoría, y si el cateador entregara al suscripto, durante los cateos, los materiales extraídos, no tendrá que abonar indemnización alguna. 6.° La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología podrá introducir las modificaciones y agregar nuevas cláusulas si así lo creyere equitativo y necesario. Será justicia. Dios guarde al señor Director General. — (Fdo.) E. P. Theslenco. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las once horas y un minuto, acompaña plano, como asimismo duplicado de la presente solicitud, que se devuelve al presentante. — Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 28 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro (Dpto. General Roca), presentada por el señor Eufemio P. Theslenco. El presente pedido se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción B, de la Sección XXVI del territorio mencionado, en forma de rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sud por 500 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 1.500 metros al Este de un punto situado a 350 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 22 citado. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieren

afectados sus derechos. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieren afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 julio N.° 2.686 v24 julio
e1.° agosto N.° 2.686 v1.° agosto

Resolución declarando vacante varias minas en los Territorios Nacionales de Los Andes y Chubut. Nota M-1619-1929.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° (última parte) de la Ley 10273, Se resuelve: Declarar vacantes las minas de boratos denominadas "Arethusa" y "Huira Jurac" y de las minas de sal denominadas "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Vilarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata" y "Bariloche", ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes y Chubut, debiendo inscribírseles como tal en el registro respectivo. Pase a Escribanía de Minas a los efectos de esta resolución y fecho, a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Julio de 1929

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	5.70
" subscripción	146.—
" marcas	255.—
" avisos varios	730.60
" adicional	39.—
Total	1.176.30

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2? de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª de esta Ciudad, don Santiago Bascialla, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Ahumada**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Santiago Bascialla, Juez de Paz.

1.° agosto N.° 6.498 s|p.p. v6 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salomón Streigold**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto N.° 6.490 s.p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Sorrentino y Aniello Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aies, Julio 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6.500 s|p.p. v6 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Humberto Carucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — J. Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e1.° agosto N.° 6.501 s.p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alfredo Serrato**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.502 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.503 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan D' Ambrossi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — **Luis Doynel, secretario.**

e1.° agosto N.° 6.504 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan D' Ambrossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.505 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Aguirre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6491 s. p. p. 6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juana Cagnoli de [illegible]**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6492 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Siacia**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e1.° agosto N.° 6493 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Stoike**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto N.° 6494 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Marquevich**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel ,secretario.

e1.° agosto N. 6495 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Fernández**, procesado por quiebra a fin de comparezca a estar, a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N°. 6496 s. p. p. v6 sept.

El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marina Alberello o Elena Marina Alberello**, ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e1.° agosto N.° 6497 s. p. p. v6 sept.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Buenos Aires, Reconquista 387

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado con arreglo a los artículos 5.° y 8.° del respectivo contrato, el día 30 de Julio corriente, resultaron sorteados los siguientes títulos.

Nros. 1601 al 1700, de $ 100 m|n. cada uno.

Nros. 6101 al 6200, de $ 100 m|n. cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle Reconquista 387, el día 31 de Enero de 1930.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.896 v3 agosto

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1928. Expediente A. [illegible]|928, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, [illegible] y [illegible], con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también [illegible]

1188

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio. el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado........ $ m/l 50.000.000 —
» subscripto........ » » 50.000.000 —
» realizado........ » » 28.346.420 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		21653580 —
Caja: (en efectivo)	53954 36	15417519 05
» (en billetes extranjeros)		28324 82
Depositado en otros Bancos		5991762 65
Clearing	34649 69	28730 0 15
Descuentos y efectos a cobrar		190029688 42
Adelantos	407 34	89155623 50
Deudores en gestión y mora		32938588 06
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		23674011 42
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires		6156551 44
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso (Sucursales y Agencias)		16905957 —
Inmuebles (edificios del Banco)		9929472 05
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		16129996 40
» (» » » Sucursales)		912196 09
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13944174 11
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		289602 44
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		187015 27
Muebles y útiles		729307 60
Cartas de Crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas tributarias		19344364 63
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		17280 06
Letras de Tesorería		32500000 —
	89011 39	499588015 16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		178057678 41
» de valores recibidos en caución		39806898 63
Emisión de cartas de crédito		18486486 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20018238 30
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9160201 22
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89011 39	775207518 06

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		290558 43
» » reservas facultativas		
» » previsión		15791483 24
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	60417 78	95555171 86
» a plazo fijo	20990 37	8919 357 01
» en Caja de Ahorros		172886314 46
» diversos		
Redescuentos		55249365 10
Letras y obligaciones en circulación		1576417 42
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		76261 94
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		548880 20
Ganancias y pérdidas, Intereses Comisiones, Cambios, etcétera		25985462 83
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		2219811 06
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		187918 91
Otras cuentas		7525012 70
Metalización	7603 24	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	89011 39	499588015 16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		178057678 41
» » » » garantía		39806898 63
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		18486486 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20018238 30
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9160201 22
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89011 39	775207518 06

R. Fernández de Villota, presidente. —Luciano Domínguez, 2°.gerente del Banco J. Daniel C. Mibelli contador del Banco — F. Ezequiel García, síndico
Buenos Aires, 20 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° agosto N.° 2900 vl.° agosto

997

Sociedad Anónima Radix

Calle Adolfo Berro 4050 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000. —
" subscripto .... » » 1.000.000. —
" integrado .... » » 1 000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Décimo Quinto Ejercicio Admistrativo
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	1168157 62	
Derechos y Acciones:		
Sobre inmuebles	13723 —	1181880 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja efectivo		33407 17
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		5000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1220287 79
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		1240287 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	1000000 —	
Reserva legal	38879 30	1038879 30
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	100000 —	
» hipotecarios	18000 —	118000 —
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del año anterior	3456 29	
Saldo del ejercicio	59952 20	63408 49
		1220287 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores		20000 —
		1240287 79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos generales:		
Gastos de oficina, etc		1139 40
Intereses y descuentos		16451 08
Patentes e impuestos		600 —
		18190 48
Saldo; utilidad del año	59952 20	
Más saldo del año anterior	3456 29	63408 49
		81598 97
HABER		
Saldo anterior		3456 29
Arrendamientos		78142 68
		81598 97

Buenos Aires. Abril 1°. de 1929.
Felipe Gómez, presidente — Vo. Bo. Teodosio Gatti, síndico —
Buenos Aires. 1°. de Abril de 1929

Señores Accionistas:
Cumpliendo con las prescripciones del Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el agrado de informar que he revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que acompañan la presente Memoria encontrando todo conforme con los Libros y demás documentos de referencia, a los que he prestado mi conformidad.
Teodosio Gatti, síndico
Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° agosto N.° 2899 vl.° agosto

714

SOCIEDAD ANONIMA LA CLARA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas ... Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1...
Inscripta en el Registro Público de Comercio ... 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado ...	$ m/n	...0 000 —
" suscripto		500.000 —
" realizado		500 000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1929

Ejercicio 24

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	36416 50	
b)	Edificios y construcciones	225017 15	
c)	Maquinarias y accesorios	295864 13	
d)	Muebles y útiles	22907 58	580205 36
	II. Activo circulante:		
a)	Trigos y derivados	212549 1.	
b)	Bolsas	10127 20	
c)	Depósito de combustible, lubrificantes, etc.	2704 38	225380 70
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	9092 67	
b)	Bancos	2834 31	11926 98
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	183182 05	
b)	Documentos a cobrar	17102 35	
c)	Cuotas a cobrar	18670 45	218954 85
	V. Activo transitorio		
a)	Seguros	5156 40	
b)	Intereses	5498 96	
c)	Comisiones	119 —	10774 36
	VI. Activo nominal		
	No existe.		
	Pérdidas		
	Gastos generales y varios		2.848 12
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 -
			1101090 3
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	76740 05	
c)	Fondo de previsión	30000 —	
d)	Reserva para amortización maquinarias	70000 —	
e)	» » reforma y mejoras del molino	67359 —	7440.. ..
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	48168 24	
b)	Documentos u obligaciones a pagar	190000 —	
c)	Bancos	53118 01	
d)	Alquileres	360 —	29164..
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Compradores por cuotas	20581 —	23879 -
	Ganancias		
	Saldo de esta cuenta		16166
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		25000 -
			1101090 3.

E. U. Zimmermann, vicepresidente.—J. ...as, secretario.—León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — M. ... Poodts, síndico

Buenos Aires Mayo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

c31 julio N.° 2.867 v2 agosto

1.95

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 192.
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 6.500...

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1929 — 2°. trimestre

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Muebles y útiles	32406 59	
Instalaciones	46188 54	
Maquinarias	559812 23	12988607 07
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	385018 75	
Caja	216 02	38526. 77
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	5810 30	
Cuenta en suspenso	1374 40	
Alquileres vencidos no pagados	23607 02	
Seguros pagados no vencidos	3259 01	
Intereses pagados no vencidos	8737 56	42788 29
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		27040 79
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		1929.8 71
		13636629 63
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13686629 63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	14835 30	6514835 30
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	12980 —	
Acreedores hipotecarios	213981 51	
Debentures emitidos	6286000 —	6512961 51
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres pagados no vencidos		135 —
Ganancias:		
Alquileres	601767 23	
Saldo anterior	6930 59	608697 82
		13636629 63
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13686629 63

Buenos Aires, Junio 10 de 1929

W. F. Benkiser, presidente.—C. A. Lanús, director. —

H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Junio 18 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia**

c30 julio N.° 2863 v1.° agosto

895

THE RIVER PLATE

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Calle San Martín N.° 440 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910

Capital:		
Autorizado	$ c|l.	1.000.000.—
Emitido	„ „	250.000.—
Suscripto	„ „	222.500.—
Realizado	„ „	206.250.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

)Décimonono Ejercicio)

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas		16.250.—
Caja: Existencia en efectivo		2.432.74
Bancos:		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud.	13.817.83	
Banco de Italia y Río de la Plata	6.794.70	
Banco Francés del Río de la Plata	11.031.51	
Banco Popular Argentino	19.099.91	
Nuevo Banco Italiano	8.724.74	
National City Bank of New York	2.575.88	
Banco de la Nación Argentina	59.40	
Banco Alemán Transatlántico	31.20	62.135.17
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta:		
90 Títulos Crédito Argentino Interno 5 o|o	81.200.—	
Lit. 500.000 Consolidato Italiano	51.000.—	
30 acciones "La Previsora"	3.000.—	
100 Títulos Empréstito Argentino	9.000.—	
20 acciones "Unión Comercial Agrícola	2.000.—	
25 Acc. Soc. Anón. A. De Micheli y Cía.	2.500.—	148.700.—
Préstamos hipotecarios		70.000.—
Préstamos sobre pólizas vida		32.294.25
Obligaciones a cobrar		43.016.30
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		6.664.88
Diversos deudores		58.494.49
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Deudores por premios:		
Sección Incendio	24.725.90	
Sección Cristales	6.923.25	
Sección Vida	3.297.65	
Sección Accidentes del Trabajo	66.957.92	101.904.72
Acciones en garantía		37.500.—
Reserva Vida a reponer		6.087.44
		585.479.99

PASIVO		
Capital suscripto		222.500.—
Reservas:		
Reserva legal	7.506.15	
" Incendio (Riesgos en curso)	41.923.63	
" Cristales (Riesgos en curso)	14.212.57	
" Accidentes del Trabajo (Riesgos en curso)	62.263.03	
" Matemática Vida	78.641.18	
" para gastos Explotación Incendio	5.000.—	
" para gastos Explotación Cristales	1.400.—	
" para gastos Explotación Accidentes del Trabajo	13.400.—	
" Facultativa	10.718.85	235.065.41
Beneficios asegurados Vida		8.810.90
Siniestros pendientes		50.000.—
Obligaciones a pagar		3.500.—
Varios acreedores		4.040.—
Dividendo 1927		37.500.—
Acciones en depósito		24.063.68
Ganancias y pérdidas		
		585.479.99

Juan Taechi, presidente. — Fernando Lodi, tesorero. — Rafael Vitale, gerente. —

V.° B.°: Luis Galli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EN EL

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Abril de 1929

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Sección Incendio:		
Siniestros (neto a n| cargo)	28.119.32	
Siniestros pendientes	4.643.—	
Gastos de explotación	53.923.38	
Anulaciones de pólizas	16.489.57	
Reaseguros cedidos	144.623.17	
Anulaciones pasivas de reaseguros	4.485.55	
Reserva riesgos en curso	41.925.65	
Reserva para gastos de explotación	5.000.—	
Sueldos	14.109.60	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	51.858.53	365.175.55
Sección Cristales:		
Siniestros	16.131.60	
Gastos de explotación	13.520.21	
Anulaciones de pólizas	4.197.09	
Sueldos	5.855.—	
Reserva riesgos en curso	14.212.57	
Reserva para gastos de explotación	1.400.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12.034.18	67.350.65
Sección Vida (en liquidación):		
Rescates de pólizas	1.400.—	
Reserva matemática — el 80 o|o de los premios	4.199.40	
" " — 4 o|o interés s|$ 71.574.79.	2.866.99	
Reserva Vida a reponer — 20 o|o de los premios	1.049.85	
Reserva Vida a reponer — saldo para integrar la amortización de $ 3.043.71	1.993.86	11.510.10
Sección Accidentes del Trabajo:		
Indemnizaciones	97.066.68	
Siniestros pendientes	4.167.90	
Gastos de explotación	59.028.62	
Honorarios médicos y medicamentos	21.330.36	
Anulaciones de pólizas	8.469.—	
Sueldos	6.971.30	
Gastos generales	8.702.10	
Gastos de propaganda	5.212.50	
Patente e impuestos	3.453.02	
Reserva riesgos en curso	62.263.03	
Reserva para gastos de explotación	13.400.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	45.917.44	335.981.95
Cuenta Administración:		
Alquileres	4.350.—	
Sueldos	32.155.—	
Honorarios de abogados	9.693.90	
Gastos generales	17.952.81	
Gastos de propaganda y publicidad	8.093.90	
Patente e impuestos	18.712.65	
Amortización cuenta muebles y útiles (20 o|o)	1.666.21	
Saldo de la Sección Vida	6.260.85	
Utilidades	24.063.68	122.949.—
		902.967.25

HABER		
Sección Incendio:		
Premios	278.395.65	
Anulaciones activas de reaseguros	12.973.34	
Comisiones de reaseguros	26.980.76	
Reserva del Ejercicio anterior	36.405.80	
Reserva p|gastos explotación (del Ejercicio anterior)	6.000.—	
Siniestros pendientes (del Ejercicio anterior)	4.420.—	365.175.55
Sección Cristales:		
Premios	46.834.80	
Reserva del Ejercicio anterior	18.515.85	
Reserva p|gastos explotación (del Ejercicio anterior).	2.000.—	67.350.65
Sección Vida (en liquidación):		
Premios	5.249.25	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6.260.85	11.510.10
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios	216.012.45	
Liquidaciones de pólizas	50.853.78	
Reserva del Ejercicio anterior	48.928.72	
Reserva p|gastos explotación del Ejercicio anterior.	13.000.—	
Siniestros pendientes (del Ejercicio anterior)	7.187.—	335.981.95
Cuenta Administración:		
Saldo de la Sección Incendio	51.858.53	
Saldo de la Sección Cristales	12.034.18	
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	45.917.44	
Intereses y descuentos	10.977.08	
Varios	207.89	
Saldo del Ejercicio anterior	1.953.88	122.949.—
		902.967.25

Juan Tacchi, presidente. — Fernando Lodi, tesorero. — Rafael Vitale, gerente. —

V.° B.°: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e1.° agosto N.° 2880 v1. agosto

735

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 1000 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 20 de Noviembre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 1.982.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE ENERO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Valor del terreno y construcción de nuestro edificio social	1.200.803.90	
Edificio y construcciones:		
Saldo inicial .... $ 24.297.50		
Amort. ant. .... $ 9.719.—		
Amort. act. .... " 4.859.50 " 14.578.50	9.719.—	
Muebles y útiles:		
Saldo anterior .. .. $ 124.356.28		
Nuevas adquisiciones:		
Inclusive Sucursales .... " 76.900.19		
$ 201.256.47		
Amortización .... $ 26.514.28	174.742.19	1.385.265.09
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Existencias en Casa Central y Sucursal	1.684.083.15	
Títulos y acciones:		
Acciones Banco Español	1.280.—	1.685.363.15
Activo disponible:		
Caja	26.865.10	
Bancos	79.408.74	106.273.84
Activo exigible:		
Accionistas:		
Acciones subscriptas a integrarse	18.000.—	
Deudores en cuenta corriente garantidos	50.611.—	
Adelantos en cuenta corriente	167.653.98	
Garantías	1.150.—	237.414.98
Activo transitorio:		
Catálogo para 1929, recién aparecido		64.376.40
Activo nominal:		
Nombre y llave	309.800.—	
Amortización anterior .... $ 50.000.—		
Amortización actual .... " 19.800.—	69.800.—	240.000.—
		3.718.693.46

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2.000.000.—	
Fondo de reserva	12.577.75	2.012.577.75
Pasivo exigible:		
Firmas de plaza	378.659.50	
Firmas extranjeras	35.725.33	
Acreedores en Caja de Ahorros; empleados	146.915.28	
Acreedores varios	172.000.—	
Documentos a pagar		733.300.11
Transporte		2.745.877.86
Transporte		2.745.877.86
Préstamo Hipotecario:		
Para construcción a 33 años de plazo, Banco Hipotecario Nacional		587.449.12
Pasivo transitorio:		
Cuenta de talleres a pagar a 30 días		84.959.85
		3.418.286.83
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio líquido a distribuir		300.406.43
		3.718.693.46

Gabriel Nogués, presidente. — José M. Escarrá, Vicepresidente. — Carlos Ladouch, contador. — Benito Torres, secretario. — Salvador Oria, síndico

Informe del síndico: Señores Accionistas de la S. A. "El Trust Joyero Relojero". He revisado el detalle del activo y pasivo que antecede correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1929, y hallándose de acuerdo con los libros de la Sociedad invito a Uds. a darle su aprobación. — Saludo a Uds. muy atte: Salvador Oria, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Corespendiente al cuarto Ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1928 al 31 de Enero de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	26.514.28	
Nombre y llave	19.800.—	
Edificio y construcción	4.859.50	51.173.78
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, luz, seguros, gastos varios, explotación "City Trust"		870.151.20
Intereses y descuentos:		
Los del año		42.723.52
Patentes e impuestos:		
Los del año		5.969.—
Utilidad del ejercicio a distribuir		300.406.63
		1.270.424.13
HABER		
Saldo anterior:		
Año 1927 - 1928		809.39
Mercaderías:		
Beneficio bruto del año		1.082.658.55
Intereses y cambio:		
Los del año		71.731.24
Arrendamiento:		
Los del año		115.224.95
		1.270.424.13

Gabriel Nogués, presidente. — José M. Escarrá, Vicepresidente. — Carlos Ladouch, contador. — Benito Torres, secretario. — Salvador Oria, síndico

Informe del síndico: Señores Accionistas de la S. A. "El Trust Joyero Relojero". He revisado la cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1929, y hallándose de acuerdo con los libros de la Sociedad, invito a Uds. a darle su aprobación. — Saludo a Uds. muy atte.: Salvador Oria, síndico

Buenos Aires, Junio 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e|1.° agosto N.° 2887 v|1.° agosto

608

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274. — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Abril de 1885
RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, MARITIMO
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
(Ejercicio 45, Trimestre 1.°)
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 5.000.000.— m|n.

ACTIVO	Parcial	Total
Accionistas		—
Caja y Bancos		289.826.76
Propiedades inmuebles		14.419.557.45
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (explotación)	806.647.57	
Estancia La Porteña (explotación)	259.085.34	
Grand Hotel (explotación)	299.377.78	
Gran Hotel Atlántico (explotación)	256.840.16	1.621.950.85
Títulos de renta y valores diversos		2.606.401.03
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2.404.104.69
Préstamos sobre pólizas Vida		2.575.289.10
Obligaciones a cobrar		297.028.98
Mobiliario y material		46.513.15
Diversos deudores		2.872.349.03
Comisiones descontadas Sección Vida		808.548.90
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		526.538.32
Siniestros		398.400.03
Cuentas de orden		
Acciones de Directores	25.000.—	
Valores en depósito	3.994.510.45	4.019.510.45
		32.886.018.74

PASIVO	Parcial	Total
Capital		5.000.000.—
Reservas		14.133.003.69
Utilidades varias, reserva		82.409.76
Beneficios asegurados Vida		2.591.928.02
Siniestros pendientes		410.785.26
Diversos acreedores		1.623.765.62
Caja de Ahorros		3.517.370.82
Cuenta explotación		1.507.245.12
Cuentas de orden:		
Directores, acciones depositadas	25.000.—	
Depositantes de valores	3.994.510.45	4.019.510.45
		32.886.018.74

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929
Enrique Molina y Vedia, presidente. — Carlos Casares, director general. — Guillermo J. Watson, síndico
Buenos Aires, Junio 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 julio N.° 2852 v1.° agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 á los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ"
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1929 a las 15.30 horas, en la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo del corriente año.

2.° Modificación del Art. 23 de los Estatutos.

3.° Prórroga en sus cargos de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y Síndico suplente, que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1930, hasta el 31 de Diciembre del mismo año; de los que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1931 hasta el 31 de Diciembre del mismo año y de los que cesan en sus mandatos el 30 de Junio de 1932 hasta el 31 de Diciembre del mismo año; todo al efecto de concordar la terminación del período de mandato de los Directores con arreglo a la modificación aprobada.

4.° Designación de las personas a quienes se encomiende la gestión ante el Poder Ejecutivo de obtener la aprobación de la reforma propuesta.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Secretario.

e1.° agosto N.° 2.892 v19 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el Art. 25 de los Estatutos de la Compañía y a los fines indicados en el número 33, incisos A, C y D, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Agosto, a las once horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General, al 30 de Abril de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, deben depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de esta Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.893 v19 agosto.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Cangallo 328, (2.° piso)— Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Facultar al Directorio para que pueda designar a la persona que en la Asamblea a celebrarse se elija para Director, para inspeccionar los establecimientos y aún administrarlos, otorgándoles los poderes necesarios y acordándole la retribución que juzgue conveniente, sin que ello afecte ni las atribuciones ni las condiciones que se hayan acordado al Director Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.895 v20 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que firmen el libro de asistencia y el acta de la Asamblea, en representación de todos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por dos años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.897 v19 agosto.

SVENSKA FORENINGEN
(Asociación Sueca)
Asamblea General Ordinaria
Día 16 de Agosto de 1929, a las 21 horas

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 16 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local de la Asociación, Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para verificar el acta.

2.° Lectura de la Memoria y Balance anual.

3.° Votación de su aprobación.

4.° Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

5.° Elección de la Comisión Directiva:
a) Presidente,
b) Vicepresidente,
c) Cinco Vocales,
d) Dos suplentes para éllos,
e) Dos Síndicos,
f) Dos suplentes para éllos.

6.° Asuntos generales.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Curt Schenström, Presidente; A. Axelson Zedoff, Secretario.

e1.° agosto N.° 2.901 v1.° agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ"
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Antonio Maura Gamazo y Alberto Casadó, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente Sres. Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 21 de Agosto de 1929 inclusive.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929. — El Secretario.

e1.° agosto N.° 2.892 v19 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el Martes 20 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don Eleuterio Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

c-1.° agosto N.° 2.902-v-20 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1929, a las 13 horas, en el local calle Independencia 3054, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Investigadora.
2.° Situación financiera.
3.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 24.°
4.° Autorización para hipotecar el garage Jonte.
5.° Honorarios a la Comisión Investigadora.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Perfecto Vidal, Presidente. — Tomás Mazo, Secretario.

Se dará comienzo a la Asamblea, no habiendo quórum antes, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20. — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. — Para tomar parte en la Asamblea, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella. — La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciere uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido, será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Retiro de credenciales. — Para retirar la credencial a la cuel nos referimos en el Art. 20, es indispensable pasar por la Central, Azcuénaga 1034, recomendando a los socios traer algún documento de identidad, para que les sea entregada dicha credencial.

Las tarjetas deberán retirarlas: días 6, 7 y 8 de Agosto de 8,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30. — El Gerente.

c-1.° agosto N.° 2.903-v-9 agosto.

Convocatorias Anteriores

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1929

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al 43.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por tres años y designación definitiva de un Administrador por dos años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 23 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 2.598 v27 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los Arts. 33 y 34 del Estatuto Social, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.° 1644, el día 31 del corriente, a las 21 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.
3.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Lectura y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1929.
5.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Humberto B. Antonelli, que renunció; elección de ocho titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Lupo, Andrés Guagnini, y Giordano S. Ronzoni, que renunciaron y de los señores: Dr. Roberto Cárcano, señor José Patiño Gómez, Dres. Antonio López, Atilio Sartor y Lucas Desimone, que terminan su mandato. (Los tres miembros nombrados en último término, ocupan las vocalías por renuncia de los señores Dr. Santiago A. Celsi y señores Carlos J. Felgueras y Héctor Colombo, que renunciaron). Elección de seis suplentes.

El Secretario.

e23 julio N.° 2.760 v31 julio.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad Anónima

En cumplimiento a la disposición del Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 10 hs. y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Dr. Emilio Salvi, Máximo Jacquín, y Angel M. Rossi, que terminan su mandato, y elección de un Director, en reemplazo del señor Alfredo E. Vázquez, que presentó su renuncia.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

e23 julio N.° 2766 v8 agosto

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 12 de Julio de 1929.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Agosto de 1929, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asambela, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República. — E. R. del Valle, Presidente.

e-13 julio N.° 2.650-v-2 agosto.

"SANTA RITA", COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el Art. 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e30 julio N.° 2.861 v16 agosto

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con los artículos 16, inciso 10 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente, por renuncia de los titulares y para completar el período 1928-1930.
2.° En caso que resultaran electos para ocupar los cargos a que se refiere el punto anterior, algunos de los actuales miembros de la Comisión Directiva, elección de los reemplazantes.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Secretario.

e30 julio N.° 2.862 v14 agosto

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el lunes 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamble. — El Directorio.

e30 julio N.° 2.857 v16 agosto

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 21 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Id. íd. íd. correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
3.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades obtenidas en ambos ejercicios.
4.° Elección del Directorio y determinación del término de su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Directorio.

e30 julio N.° 2.865 v20 agosto

BARCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 16 de Agosto de 1929, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Gaspar Cornille, presidente; Jorge Ca... director-secretario.

e30 julio N.° 2.868 v16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Ltda.

(En Liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de boletos de venta sobre varias fracciones de campo de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

e-30 julio N.° 2.869-v-20 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

(Sociedad Anónima)

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 30 para quórum de la 34.ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada. — El Directorio.

e-30 julio N.° 2.870-v-14 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1929, fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué, Esteban Castaing, W. H. Krabbé y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Ricardo Bennewitz y Augusto C. Lanús, que también terminan su mandato y un director suplente por un año en reemplazo de D. Luis Debussy que renunció; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 12 y 13 de Agosto, de las 13 a las 14,45 horas.

Julio 29 de 1929, por orden Carlos Hermann, gerente.

e-30 julio N.° 2.871-v-16 agosto.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1929, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1929 y dictámen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1929. — El Director Gerente.

e-30 julio N.° 2.872-v-16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION "ANGEL GARDELLA LDA."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1929, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de las utilidades correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1929. — Vicente Fidel López, presidente.

e31 julio N.° 2.886 v17 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el 14 de Agosto de 1929, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1929.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Merlo, Arturo Fermi sano y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor José Lacoste, que fué electo director titular el año pasado.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que deben depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones, retirando la boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto). — El Directorio.

e26 julio N.° 2.833 v12 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Av. Roque Sáenz Peña 501, Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 6 de Agosto de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por algún Banco, en el que conste su entrega para este objeto, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — El Directorio.

e17 julio N.° 2.709 v2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, el día Lunes 19 de Agosto próximo venidero, a las 15,30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 18 Ejercicio administrativo, terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de cinco Consejeros por dos años.

3.° Elección de dos Síndicos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1929. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Celedonio V. Pereda, Secretario.

e-27 julio N.° 2.842-v-19 agosto.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del Estatuto, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto próximo, a las 16,30 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del Informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar **el acta de la presente Asamblea.**

Se hace saber a los señores Accionistas que, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 36 del Estatuto).

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Rómulo Raggio, Presidente; Juan B. Zolezzi, Secretario.

e23 julio N.° 2.773 v8 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 7 de Agosto, a las 15 horas, en el escritorio 416 de la Galería Güemes, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 18 Ejercicio, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Las acciones o el certificado de depósito respectivo, deben presentarse en la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e19 julio N.° 2.729 v5 agosto.

SEMOLERIA Y ANEXOS "SAN MARTIN" S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en nuestro local social, Labardén 153, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión y aprobación de la venta del Molino en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, según boleto firmado ad-referéndum, para su aprobación.

Juan B. Gastón, presidente. — José Quinta, secretario.

Art. 27 de los Estatutos: Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se les entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de votos que corresponde a cada uno.

e24 julio N.° 2810 v9 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "JUAN TRAVERSO E HIJOS"

Comercial e Industrial Limitada

Sarmiento 212, 6.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Sarmiento 212, 6.° piso, el día 17 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accio-

nistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e31 julio N.° 2.890 v17 agosto

"L. A. D."

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Arroyo N.° 841

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Agosto próximo, a las ..0 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elegir cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo G. Drabble, Florencio Lezica Alvear, Goyko Cetkovich y Agustín Podestá, que cesan en sus mandatos; y un Director por un año, en reemplazo del señor John May, que renunció.

3.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Disolución de la Sociedad.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Directorio.

e26 julio N.° 2.835 v12 agosto.

LA RAZON

Diario de la Tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que determina el Art. 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 729|41, el día 12 de Agosto próximo, a las 17 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca del proyecto del Directorio relativo a la distribución total o parcial del Fondo de Previsión y autorizar en su caso al mismo Directorio para realizar la operación, cuando lo estime oportuno.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Por el Directorio. — H. A. de Cortejarena, Presidente.

e-24 julio N.° 2.799-v-9 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Fernando Peres, Alfredo A. Pini, Mario J. Rossi y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos. Elección, asimismo, de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e23 julio N.° 2782 v10 agosto.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Gerente

e24 julio N.° 2814 v9 agosto

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BS. AIRES

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto del corriente año a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929 y el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — E. Laspiur, secretario.

e30 julio N.° 2.864 v16 agosto

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Agosto de 1929, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Directorio.

e29 julio N. 2.855 v16 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal N.° 4738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general al 30 de Junio de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Renovación de cuatro miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación sueldos personal superior administrativo.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto. — Antonio Manzi, presidente; Carlos Noé, secretario.

e31 julio N.° 2.889 v17 agosto

COMPAÑIA FRANCO - ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, Escritorio 101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — El Presidente.

e29 julio N.° 2.856 v14 agosto

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Directorio.

e-27 julio N.° 2.844-v-17 agosto.

C A F E B O N A F I D E

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto a las 16 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — El Directorio.

e17 julio N.° 2.697 v2 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 17 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1929, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheverry, Enrique Zaldivar y Emilio Donadeu, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo 975, con anterioridad a lo menos de tres días al del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e31 agosto N.° 2.885 v17 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo número 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Angel Caride, Antonio V. Ottonello, que terminan sus mandatos y del señor José M. Alvarez, fallecido, que terminaba su mandato y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e23 julio N.° 2.783 v10 agosto

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Agosto, a las 16 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Proyecto de modificación de los artículos 5 y 26 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por un año y tres por dos (Art 26 de los Estatutos).

4.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24 de los Estatutos).

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1929 - 1930.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea(Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Prosecretario.

e26 julio N.° 2.836 v6 agosto.

LA EDITORA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, en el local Rivadavia 659, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

e27 julio N.° 2.853 v13 agosto

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada por esta Sociedad el día 3 del corriente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 16 horas, en la calle Pedro Echagüe 3072, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los siguientes puntos, de acuerdo con el proyecto formulado por el Directorio que está a disposición de los accionistas en el local social:

a) Reducción del capital social; b) aumento del número de Directores; c) reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) modificación y movilización del fondo de reserva; e) distribución de utilidades.

2.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel I. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad

3.° Deberá designarse dos accionistas para que aprueben el acta de esta sesión

Las propuestas de arreglo quedan también depositadas en el local de la Sociedad, a disposición de los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1929. — A. L. Masciorini, gerente.

e19 julio N.° 2.722 v2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LIMITADA

Ganadería, Comercio, Industria

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Autorizar al Directorio para efectuar una donación.

4.° Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores, doctor Celedonio Pereda, que termina su mandato y del Ing. Eduardo F. Pereda, fallecido, que también terminaba su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su artículo 23 que pasamos a transcribir:

Para tomar parte en las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponden, quedando facultado el Directorio para recibir en vez de acciones, certificados de Bancos, acreditando tener en depósito las acciones correspondientes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Celedonio Pereda, Presidente. — Santiago R. Elizagaray, Gerente-Secretario.

e-27 julio N.° 2.845-v-13 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve vocales, para el período de 1929-1931, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Pedro Passino, Julio Marzo, José Quaini, Gil Dubinsky, Alejandro J. Faridone y Leandro N. Saporiti, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1929-1930, en reemplazo de los señores Juan Martín, Carlos R. Etcheverry, Alfredo Rabourdin, C. Prieto Costa y Bernardino Prieto

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Miguel A. Fulle, Presidente. — Juan José Navarro Lahitte, Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e-27 julio N.° 2.846-v-30 agosto.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 16 de Agosto de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al 16 Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores por tres años, 5 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — James Begg, El Gerente.

e-27 julio N.° 2.840-v-13 agosto.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

Distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Cór doba, don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado que terminan su mandato; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Alberto J. Serantes y don Luis R. Díaz, Síndico Titular por un año en remplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico Suplente por un año en reemplazo del señor don Rufino Mir.

3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes sean o no disidentes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1929.— El Directorio.

e-24 julio N.° 2.805-v-13 agosto.

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 1.° y 4.° de los Estatutos, ampliando el objeto de la Sociedad y el término de su duración.

2.° Designar dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas, que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al indicado para la convocatoria.

El Directorio

e24 julio N.° 2809 v9 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a nueve el número de Directores titulares.

2.° Elegir en caso de ser aprobado el punto primero, dos Directores titulares por el término de dos años.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — El Secretario.

e23 julio N.° 2784 v8 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

Primera Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el Salón de la Jefatura de Policía de la Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, un titular por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la mitad más uno de los socios autorizados a concurrir a ella.

e-20 julio N.° 2743-v-3 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

Segunda Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia, a pedido del síndico de la Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1929, a las 21 y 1|2 horas en el Salón de la Jefatura de la Policía de la Capital,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos:

Art. 9.°, inc. 2.°; Art. 11, inc. 4.°; Art. 14 en la segunda parte y reproducción con carácter transitorio, nuevamente del Art. 75, sancionado en la última reforma de los Estatutos.

Ampliación del concepto del Art. 2.°, inc. 4.° y declaración de socios vitalicios.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 48 de los Estatutos inc. b), la Asamblea tendrá lugar con un cuarto de los socios.

e-20 julio N.° 2.743-v-3 agosto.

"EL GRIFO"

Compañía Financiera de Bienes Raíces
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 12 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, según el Artículo 9 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — El Directorio.

e23 julio N.° 2787 v8 agosto

"EL REFUGIO" CLUB DE PELOTA

Buenos Aires, Julio de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17 (inciso e) y 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local del Club, calle Villanueva N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Vocales por dos años.

3.° Elección de cinco suplentes.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, secretario.

e23 julio N.° 2792 v8 agosto

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Creación de un fondo de renovación.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e31 julio N.° 2.881 v17 agosto

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo número 881, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929, Informe del Síndico y Dividendo a repartir.

2.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3.° Aprobar la inscripción de transferencias de acciones, ordenadas por el Juez de lo Civil, doctor Barraquero, en la sucesión de la Sra. Fabia Areco de Taurel.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e26 julio N.° 2831 v12 agosto

COMPAÑIA COLA - COLA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1929.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Los Accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, hasta tres días antes de la reunión, los títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

El Presidente.

e23 julio N.° 2.775 v3 agosto.

"LA NEGRA", MASCHWITZ, REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Dr. Alejandro E. Shaw, que ha renunciado.

5.° Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del saliente, Sr. Augusto M. Arguedas.

6.° Elección de Síndico titular y de suplente.

7.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Gerente.

e31 julio N.° 2.888 v17 agosto

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LED.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al décimoquinto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1929.

4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 2.644 v30 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, (3 de la tarde) en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 30 Ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1929 y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. Miguel Jaunsarás, Mariano D. Bernal, Valerio Pico, Antonio Villamil, Gregorio Atorrasagasti y Antonio López Alfaro, dos Directores Suplentes, por dos años, y Síndico Titular y Suplente, por un año en sustitución de los señores Vicente Caride Llames y Primitivo García de la Mata, respectivamente.

(Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local Social para ser inspeccionados en horas de Oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de Oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de Oficina; días hábiles de 12 a 18; Sábados, de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 19 de 1929. — El Gerente.

e-20 julio N.° 2.740-v-3 agosto.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 2da. Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, Ada. de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio del presente año.

2.° Elección de 4 Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro Olivé, Ludwig Freude, Franz Becker y Enrique Butty, que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes, en reemplazo de los señores Werner Mandry, Roberto Rosauer y Alfredo Bohnen, que terminan su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Arturo Fernández Marín y Egon Unger, que terminan su mandato.

5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Directorio.

e29 julio N.° 2.856 v16 agosto.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas (3,30 p. m.), en las Oficinas de esta Sociedad, Florida N.° 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimoquinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato. Además, y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y [illegible].

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente, su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: — Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta - poder que lo habilite para este acto. Los ex-

traños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — C. V. Pereda, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e23 julio N.° 2.764 v16 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — El Directorio.

e-25 julio N.° 2.825-v-10 agosto.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1929, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 252, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1929.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocido arraigo. — Christian Hoy, vicepresidente.

e25 julio N.° 2.823 v10 agosto

RENACIMIENTO

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 1699

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e25 julio N. 2.824 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares (de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos), y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, por ser feriado el día 11, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Art. 27. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Directorio.

e27 julio N.° 2.850 v14 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, papas, frutas, jabones, etc.—

84 cajones aceite de Oliva "Ottone" "Bau" o "Boccanegra".
288 frascos aceitunas manzanilla, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilo.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
240 tarros conserva en tarros de 1 kilo, de tomates.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 250 gramos.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
2.640 kilos fideos amarillos de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
27.600 kilos fideos blancos, de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saúco.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
10.800 kilos harina de maíz amarillo.
288 latas jalea de membrillo Noel o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal en tarros de 1|4 libra.
1.600 kilos maíz amarillo.
1.000 kilos maíz blanco pisado.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
96.000 kilos papas para consumo, tamaño grande.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
72 cajas papel de fumar en libritos.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
48 cajones pasas de uva San Juan de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos revasillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Cuatera", latas de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
3.600 kilos trigo pisado de primera.
120 kilos té Elefante, N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, en latas de 460 gramos.
240 paquetes velas estearina, Salón.
120 paquetes velas estearina, para coches.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréres, cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
1.800 kilos yerba argentina Rigoletto.

Frutas surtidas.—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería—

5 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano N.° 4, largas para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesa agujas para máquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquinas de coser.
300 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho, 140|145.
40 gruesas broches de hierro, para pantalones.
100 gruesas botones de hierro, para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 18 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
3.500 metros bombasí de colores obscuros, para vestidos.
600 metros de brin azul de algodón.
1.000 metros brin blanco de algodón.
200 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
600 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
400 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
500 colchas blancas, con flecos, de 1.95 x 1.50, sin fleco.
2.000 metros cinta hilera blanca.
600 metros cotín de hilo, para colchones.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
100 metros entretela de primera, para refuerzo.
200 metros entretela de segunda para

50 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
50 frazadas de lana, blancas.
800 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de paño para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin massaua para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
200 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
10 cajas hilo blanco, para hilvanar, en ovillos.
30 docena hilo blanco, en carretel, N.° 16, "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 40, "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carretel, N.° 16, "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carretel, N.° 40, "Cadena".
60 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
1.000 metros impermeable blanco, doble tela.
10.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.
6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
3.000 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo, para vendas.
1.000 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
400 kilos de lana lavada, para colchones, de 1.ª.
800 kilos de lana lavada, para colchones, de 2.ª.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, 000.
40 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
1.000 medias de algodón, de color, para para mujeres, tamaños surtidos.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
12 docenas peines de asta, grandes.
15 docenas peines de hueso, para caspa, dientes finos.
5 docenas peines de hueso, para peluquero.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina color plomo.
4.500 metros paño azul gris, de 1.40 metros, de ancho.
300 metros paño azul obscuro, de 1.40 metros de ancho.
10 metros paño, punzó, para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
10.000 repasadores de algodón, para piso
800 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco, de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para costureras.
300 toallas de granité, de algodón.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.

Calzados y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos, del N.° 29 al 41.
1.000 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos, del N.° 30 al 43.
800 kilos suela macho, de 1.ª, planchada.
100 metros vaqueta de color de 1.ª, tipo Patria.
50 metros box-calf negro, para botines.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta, de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola, cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquina de coser "Singer", N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de coser, "Singer", N.° 18, para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Ferretería—

400 kilos aceite para cilindros de máquinas a vapor.
4.200 kilos aceite para motores Diessel.
5 kilos amianto en soga de ¾".
2 arcos para sierras de cortar metales, hasta 12".
2.000 arandelas de bronce, para fichas de hierro.
1 tubo amoníaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles, de calderas Balcok y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
120 kilos alambre galvanizado, crudo N.° 20, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado, liso, N.° 9, rollos de 30 kilos.
30 rollos alambre galvanizado, de púa, N.° 12, rollos de 30 kilos.
12 agujas para coser escobas.
12 azadas con cabo, de 12 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo, de 20 x 12 ctms.
20 litros ácido muriático.
100 bulones cabeza exagonal, de 20 x 10 mm.
200 bulones cabeza redonda, de 40 x 7 mm.
200 bulones cabeza redonda, 50 x 6 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 70 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 25 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 120 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 190 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 130 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 90 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 80 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 60 x 8 milímetros.
300 bulones cabeza redonda, 40 x 6 milímetros.
150 tarros brillantina Belga, ½ potes.
100 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 30 mm.
60 bisagras de bronce, de 50 mm.
30 bisagras de bronce, de 25 mm.
60 bisagras de hierro, forma T, de 25 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 30 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 10 ctms. de largo.
2 kilos bórax para soldar.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
20 brazos niquelados, para lluvias, de ½".
200 kilos chapas de hierro, N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 12 mm.
48 candados "Idam", de 40 a 50 mm. de diámetro.
10 latas cuerolina, latas de 1 kilo.
12 cabos, para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvados.
6 cabos para palas de carbón
12 cabos largos, para rastrillos.
24 cabos con manijas, para guadañas
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
30 kilos cadena patente, para tiros.
50 kilos carburo de calcio, en piedras, en tambores.
40 metros correas de cuero, de 2".
40 metros correas de cuero, de 2½".
40 metros correas de cuero, de 3".
40 metros correas de cuero, de 4".
1 cinta de tela, para medir, en caja de cuero, 30 mts. de largo.
3.000 cabos de pino Brasil, para escobas.
1.500 cabos de pino Brasil para cepillos de piso.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½", para destapar cloacas, juego de 30 metros, completo.
24 canillas niqueladas, para agua fría, de ½".
12 canillas niqueladas para agua caliente, de ½".
24 canillas de bronce de ½".
24 canillas de bronce, de ¾".
50 metros caño de hierro galvanizado, de ½".
50 metros caño de hierro galvanizado, de ¾".
12 canillas de bronce, de 1".
12 canillas para riego, de ¾".
50 metros caños de hierro galvanizado, de 1".
6 metros caños de plomo, ventilación, de 2".
8 metros caños de plomo, ventilación, de 1".
10 metros caños de plomo, de ¾".
30 metros caños de plozo, de ½".
30 chapas de cinc, N.° 12.
5 kilos clavos para herrar, M. N.° 7.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 8 pies.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 9 pies.
100 chapas canaleta, de hierro galvanizado. de 10 pies.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 22, de 1 x 2 metros.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 24, de 1 x 2 metros.
3 Cepillos rectos, para carpinteros.
50 kilos cola francesa, para carpintero.
30 cerraduras de embutir, para puertas, con 2 llaves, caja 65 mm., de combinación.
30 cerraduras, para cajas de combinación, de hierro, 2" ancho.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 50 mm.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 45 mm.
12 cerraduras para muebles, de arrimar, de 25 mm.
50 paquetes clavos punta París, de 1", paq. de 1½ kilo.
80 paquetes clavos punta París, de 2", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 2½", paq. de 1½ kilo.
80 paquetes clavos punta París, de 2½", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 3", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 4", paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 5", paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 6", paq. de 1½ kilo.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1".
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1½".
3 kilos clavos cabeza extra chata, de 2".
15 kilos clavos cabeza chata, N.° 20.
12 cabos de madera, para limas, de 4".
12 cabos de madera, para limas, de 12".
12 esponjas para lavar coches.
12 escardillos de 2 puntas.
6 escardillos de 1 punta.
250 kilos estopa blanca especial.
12 escariadores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 mm.
12 escofinas para madera, media caña, de 14".
6 escofinas media caña, de 3".
4 escofinas media caña, de 4".
30 kilos estaño puro.
5 kilos esmeril en polvo, Nros 0 y 1.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
15 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 2 mm. de espesor.
10 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 1 mm. de espesor.
50 metros caño galvanizado Mannesmann, de ¾".
12 destornilladores comunes, surtidos
12 flotantes para tanques de agua, de 1", completos.
100 litros flúido Mánchester, en latas de 1 litro.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
3 pares guantes para coser escobas.
24 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
12 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
120 kilos grasa negra, para carros, en latas de 10 kilos.
12 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
100 ganchos de bronce, surtidos, para muebles, de 30 a 60 mm. de largo.
50 kilos grasa consistente, amarilla.
2 paquetes grampas para alambrados, de 1" de largo.
1 paquete grampas para alambrados, de ¾" de largo.
5 kilos grafito en polvo.
100 kilos hilo C. Capí N.° 10, para escobero.
20 kilos hilo para colchonero.
6 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo, de primera calidad.
6 hachas tumba, para leñador.
24 horquillas para pasto, cabo largo, 3 dientes.
6 horquillas para pasto, cabo largo, 4 dientes.
100 hojas de sierra, para metales, de 10".
12 hojas de sierra, para metales de 12".
60 pares herraduras, para caballos, vaso delantero, de 30 ctms., de 3|4" x 3|8".
500 kilos hierro fleje, N.° 16 x 1¼".
50 kilos hierro redondo, de 3|8".
50 kilos hierro redondo, de 5|8".
50 kilos hierro redondo, de ¼".
50 kilos hierro T, de 1¼" x 5 mm.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 20.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 18.
2 hierros chapa negra, N.° 16, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro planchuela, de 1¼ x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 1 línea.

50 kilos hierro planchuela, de 1" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de ¾" x 3|8".
50 kilos hierro planchuela, de ¾" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1½" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 3|8".
50 kilos hierro ángulo, de 1" x 4 mm.
150 fichas de hierro limado, de 2 alas y 3 agujeros.
60 fichas de hierro limado, de 2 alas y 5 agujeros.
4 cajones hojalata D. XXXX, de 20" x 25" (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXX, de 20" x 25" (cajón de 50 hojas).
1 juego de números, para marcar tachos, de 2½ ctms. alto.
25 flotantes completos, para depósitos de agua, de inodoro.
6 limas cuchilla, corte grueso, de 10".
24 limas planas, corte grueso, de 10"
100 limas triángulos, corte fino, de 3"
24 limas triángulo, corte mediano, de 3".
6 limas triángulo, corte mediano, de 4".
12 limas triángulo, corte fino, de 6".
12 limas triángulo, corte grueso, de 8".
12 limas triángulo, corte mediano, de 8".
6 limas media caña, corte grueso, de 10".
6 limas media caña, corte fino, de 10".
12 limas media caña, corte grueso, de 8".
6 limas media caña, corte grueso, de 12".
6 limas media caña, corte fino, de 4".
6 limas media caña, corte grueso, de 4".
6 limas redondas, corte grueso, de 10".
6 limas rendondas, corte grueso, de 8".
6 limas redondas, de 6", corte grueso.
6 limas redondas, corte fino, de 4".
12 limas planas, corte grueso, de 12"
6 limas planas, corte grueso, de 10".
12 limas planas, corte grueso, de 4".
6 limas planas, corte fino, de 3".
12 limas planas, corte fino, de 3 cortes, de 4".
12 limas planas, corte fino, 4", de 1 mm. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, 4", de 1 mm. de espesor.
12 limas media caña, para madera, de 14".
72 lápices para carpinteros, marca Cañón.
5 llaves de paso, de bronce, doble hembra, de 1", para agua fría.
6 limas cuadradas, corte grueso, de 11".
6 limas planas, bastardas, de 11".
50 llaves hembras en bruto, ciegas para cerraduras de armarios, de espiga, de 10 x 10 mm.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
1 máquina para moler café, tamaño, grande, con volante.
48 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1.
36 mecheros, para calentadores Primus, N.° 0.
24 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1, silencioso.
3 martillos con bolita, de 500 gramos.
3 martillos con bolita, de 250 gramos.
48 mechas espirales, para agujerear hierro, de 1 mm., hasta 10 mm., surtidas.
18 mechas para alfajiar, de 3 a 7 mm. de espesor
12 metros amarillos, de 6 varillas.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
40 manijas niqueladas, para cajones de muebles.
200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
6 martillos de acero, N.° 30, para carpintero.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
30 pestillos de hierro, para postigos de ventanas.
300 atados paja de maíz de guinea.
6 piedras de aceite, para asentar herramientas.
1.000 hojas papel de lija N.° 2.
500 hojas papel de lija N.° 1.
500 hojas papel de lija N.° 0.
250 pitones de hierro, cerrados, surtidos, de 15 a 40 mm. de largo.
200 pitones de hierro, abiertos, surtidos, de 30 a 60 mm. de largo.
100 pasadores de hierro, reforzados, de 25 ctms.
40 pasadores de hierro, surtidos, de 6 a 10 ctms. largo.
20 pasadores de bronce, de uña, para muebles, surtidos, de 6 a 10 centímetros.
100 pasadores a resorte, para banderolas, reforzados.
20 pivotes de hierro, para muebles.
3 pedestales de inodoro, de loza blanca, con sifón a S y ventilación con orejas, para asiento.
50 postes de quebracho de 2.50 metros de largo, por 5" de diámetro.
10 postes de quebracho, de 2.50 metros de largo, por 7" de diámetro.
12 palas para puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
12 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
48 piedras para afilar guadañas.
100 tarros polvo hormiguicida granulado.
2 prensas para coser escobas.
4 palas bizcocheras.
4 palas rondineras.
24 picanas hechas de caña tacuara.
15 rejillas para calentadores Primus, N.° 1.
6 rastrillos, con cabo, de 4 dientes.
18 rastrillos con cabo, de 14 dientes.
18 regaderas de cinc, reforzadas, de 12 litros.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 20 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 15 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 10 mm.
5 kilos remaches cabeza redonda, de 20 x 8 mm.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 6 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 4 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x ¼".
5 kilos remaches cabeza plana, de 15 x 6 mm.
30 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms., embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 38" x 5".
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11" x 3".
100 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
4 serruchos para carpintero, de 24" largo, dientes finos.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
6 serruchos de costilla, de 12" de largo, "Standard".
50 kilos soga sisal de ½" de diámetro.
50 kilos soga cáñamo de ½" de diámetro.
25 kilos soga cáñamo de 1¼" de diámetro.
100 kilos soga cáñamo de 1" de diámetro.
20 sifones forma P, con tapa, de plomo, de 2"
200 sopapas de cuero, para canilla, de ½".
200 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 0.
100 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 1.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
6 tijeras para podar, con hojas de acero, reforzadas, de 25 ctms. de largo.
10 tenazas para carpintero, de 25 ctms., de largo.
50 torniquetes reforzados, dobles.
200 torniquetes al aire, reforzados, especial, para estirar alambres.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 0.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1½.
1.500 tablillas con tapas, para cepillos de piso.
1.000 tablillas con tapas, para cepillos de mano.
150 kilos trevia de raíz de primera.
30 tiradores con boca-llaves, niquelados.
26 tarjetas de resortes, de hierro negro.
50 tirafones de hierro, para madera, de 50 mm. de largo.
50 tirafones de hierro, para madera, de 30 mm. de largo.
4 kilos tachuelas negras, N.° 4.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½".
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 50.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 60.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 30.
1 taladro americano, con engranaje y pecho ajustable, con movimiento a la derecha, a la izquierda y continuo, con doble velocidad, para mechas cilíndricas hasta ½", largo 45 ctms.
1 terraja modelo "Litle Giant", paso "Whit-Werth", completa, de alta precisión, N.° 1, para bulones de ¼", 5|16", 3|8", 7|16" y ½".
10 kilos tuercas cuadradas, de 3|8".
10 kilos tuercas cuadradas, de 7|16".
10 kilos tuercas cuadradas, de ½".
25 tubos niveles, para calderas Wilcox y Balcok, de 30" de diámetro.
100 tarros Tre-Tangle-foot, en tarros de 460 gramos.
200 tapas de caucho, para calentadores Primus.
4 taladros con crique, reforzados.
30 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ½".
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ¾".
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de 1".
5 kilos sal amoníaco.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2".
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1½".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de ¾".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1½".
36 mechas espirales, con espiga cilíndrica de primera calidad, surtidas, de 1 mm. hasta 10 mm.
25 flores de lluvias, niqueladas, de ½".
50 válvulas para calentadores, Primus, N.° 1.
25 válvulas para calentadores Primus, N.° 0.
1 soldador a nafta, tamaño chico.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 metros de largo.
800 varillas de quebracho blanco, de 1½" x 1½", de 1.20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2" x 1½", de 1.40 mts. de largo
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Artículos para lavado de ropa—

2.400 kilos cloruro de cal.
12.000 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolio.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grandes, especiales.
2 pares bastos para recado de ladero, de cerda, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. de ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estriberas, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trenzado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1" de espesor.
6 pecheras para carro, de 17".
6 pecheras para carro, de 18".
2 pecheras para coche, de 18".
2 pecheras para coche, de 19".
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas de cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para sulky
6 rebenques, para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para coches.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos, para recado de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguerra correspondiente.
12 trenzas para látigo de carro, gruesas.
12 trenzas para látigo de sulky.
3 trenzas para látigo de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de una sola as y un solo pedazo.

Bazar—

400 paquetes agujas para calentadores
24 azucareras enlozadas.
12 azucareras de loza.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 cm.
6 asaderas de hierro batido, de 40 x 60 ctms.
12 budineras enlozadas, surtidas.
12 botellones de vidrio, de 1 litro.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 45 ctms.
100 baldes hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
18 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
24 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
12 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 a 24 ctms. de diámetro.

6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
8 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 mts. x 0.70 mts. y 0.45 mts. de alto.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
2 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
3 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
2 cuchillos para cocina, grandes, Solingen.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, Solingen.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litro, con filtro.
2 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
2 docenas cucharas de alpaca para postre.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
6 canillas de madera, para barriles.
60 docenas cucharas de hierro, estañadas, para mesa.
2 docenas calentadores Primus, N.° 1, silenciosos.
6 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
1 docena coladores chinescos, grandes.

1 docena canastos de alambre, para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 docenas cucharones estañados, de 12 ctms.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 ctms.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 ctms.

100 escupideras enlozadas, de 20 ctms.
300 escupideras enlozadas de 24 ctms.
3 docenas espumaderas enlozadas, de 12 ctms.
2 docenas espumaderas enlozadas, de 10 ctms.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.

12 fuentes de loza blanca, de 35 ctms.
18 fuentes de loza blanca, de 40 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 25 ctms.
12 fuentes de hierro enlozado, de 40 ctms. de largo.
36 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 ctms. de diámetro
12 fruteras de loza, redondas.
60 faroles Víctor.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
12 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.

60 jarras enlozadas, de 5 litros.
24 jarras enlozadas, de 2 litros.
12 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, N.° 32, con volante.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
12 ollas de hierro batido, reforzadas de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
24 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
12 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
20 docenas pelapapas de lata.
24 palanganas enlozadas, de 40 ctms. de diámetro.
24 palanganas enlozadas, de 34 ctms. de diámetro.
40 docenas platos enlozados, hondos de 22 ctms.

30 docenas platos de loza, playos, de 22 ctms.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 ctms.
10 docenas platos de loza, para postre.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
2 docenas ralladores chicos.
2 docenas salivaderas enlozadas, para piso.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docena sartenes de hierro, grandes, surtidas.
2 docenas sartenes de hierro, enlozadas, chicas, surtidas.
2 docenas soperas enlozadas, grandes, boca ancha.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
5 docenas tubos para faroles Víctor.
1 docena tamices reforzados, de 35 ctms. de diámetro.
40 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas taza de loza, con plato, para café.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
1 docena teteras enlozadas, de 6 tazas.

2 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
2 docenas tenedores de alpaca, para postre.

10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
20 docenas vasos de vidrio para agua
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.
1 docena vinagreras niqueladas, de 2 frascos.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1.000 volts, de 1 mm2. Pirelli.
2 kilos alambre de acero estañado, de 0.8 mm. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 mm. de diámetro.
5 metros alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm. cuadrados, cada uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm. cuad., cada uno.

25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caño Bergmann, legítimo, de 11 mm.

25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura (Pará), de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata de bronce niquelado, de 80 mm. diámetro, para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y hierro hasta 8 mm., con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grampas simples para caños Bergmann, de 11 mm.
200 lámparas de medio watt, 200 bujías, 220 volts. claras.

150 lámparas de medio watt, 100 bujías, 220 volts, medias opacas.
250 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 volts.
300 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 volts.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas, "Columbia", de 1½ volts.
200 portalámparas sin llave de 1.ª calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corriente, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergmann, de 11 m|m.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas.—

20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.

20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts. cuad. lapacho en tabloneas, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.

10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.
15 mts. cuad. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 tablones pino blanco, N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, N.° 7, sin fallas de 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.

150 hojas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
200 mts. cuad. pino tea, machihembrado, s|f. de 1" x 3".

1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo por 0.55 mts. de diámetro.
15 mts. cuad. roble en tablones, s|f de 0.050 m. de espesor.

20 mts. cuad. roble en tablones, s|f. de 0.040 m. de espesor.
20 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.025 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.020 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.012 m. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 4".

30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 3".
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3" x 3".
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2" x 3".
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2" 2".

6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3".
15 mts. cuad. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería.—

5.000 adoquines de granito, para empedrados.

50 mts. cúb. arena oriental gruesa.
15 mts. cúb. arena oriental fina.
100 mts. cuad. azulejos de 14 1|2 x 14 1|2 ctms.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre para atar tejas, de cobre.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 met. lin. cornisa de azulejos, de 15 x 5 1|2 ctms.
50 mts. cúb. cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 mts. cuad. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms. coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
10.000 ladrillos refractarios.
50 mts. lin. medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3 1|2 ctms.
50 mts. lin. medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3 1|2.
100 mts. cuad. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.
50 mts. cúb. polvo de ladrillos.
30 barricas portland, en barricas de 180 kilos.

50 kilos porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
2.000 tejas Marsellesas, Pierre Sacomann
50 kilos yeso Norteamericano.
100 mt. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería.—

70 kilos amarillo cromo, en pasta.
500 kilos albayalde de primera calidad.
1.000 kilos albayalde de segunda calidad.
15 cajones aceite de lino, cocido.
15 cajones aguarrás Pratt.
60 galones barniz Carriage, N.° 1.
20 galones barniz Standard, Cristal.
20 galones barniz Body.
10 galones barniz Black Japán.
50 kilos azul ultramar en pasta.
50 kilos azul Ultramar, en polvo.
20 kilos cola de conejo.
300 kilos esmalte blanco.
5 galones líquido, para dorar.
20 kilos negro humo a la cal.
10 tarros negro marfil, en pasta, en tarros de 1 libra.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos ocre amarillo, en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
300 kilos ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
10 docenas pinceles para blanqueo, Milán, N.° 1.
5 docenas pinceles para filetear, en cal.
5 docenas pinceles franceses, redondos, N.° 26, de cerda negra.
3 docenas pinceles chatos, de 1 1|2", de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles chatos, de 2", de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles para rayar coches.
1.500 kilos pintura sin veneno, de primera calidad, subst. de albayalde.
50 hojas papel aceitado para recuadros.
10 kilos polvo, para dorar.
10 kilos polvo para platear.
5 kilos tapa-poros, color roble ahumado.
50 kilos tierra siena cocida.
20 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
100 kilos Venetián Red, en pasta.
300 kilos verde imperial, en pasta.
50 kilos verde cardenillo, en polvo.
20 kilos bermellón inglés, en polvo.
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles, de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x 32.
30 vidrios para claraboyas, alambra-

dos, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 1.05 x 0.50 mts.
50 vidrios dobles de 45 x 58 ctms.
100 vidrios dobles de 35 x 85 ctms.
100 vidrios dobles de 34 x 74 ctms.
100 vidrios dobles de 39 x 48 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.—
3 litros aceite de almendras, dulces.
10 litros aceite de bacalao blanco.
7 litros aceite de ricino.
2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0.250 kilo ácido oxálico.
0.500 kilo ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0.500 kilo ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.
0.500 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1 000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 litros amonio acetato líquido.
0.500 kil. anís estrellado.
0.100 kil. argirol.
0.100 kil. aristol.
5 kil. almidón polvo.
2 kil. aspirina Bayer.
4 kil. azúcar de leche.
10 kil. azufre sublimado.
0.250 kil. arrenal.
1 kil. antipirina.
0.500 kil. acetona.
0.010 kil. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0.05 ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0.500 kil. bálsamo del Perú.
0.100 kil. belladona hoja, polvo.
10 litros bencina.
5 kil. bismuto subnitrato.
3 kil. bismuto salicilato.
1 kil. bismuto subgalato.
2 kil. cafeína pura.
1 kil. calomel al vapor.
5 kil. calcio carbonato.
0.500 kil. calcio cloruro.
5 kil. calcio bifosfato.
0.250 kil. calcio lactato.
0.500 kil. calcio lactofosfato.
0.500 kil. canela en rama.
0.250 kil. carbón animal.
0.500 kil. carbón Belloc.
0.025 kil. carmín.
1 kil. cera blanca.
20 kil. cloral hidrato.
0.500 kil. cobre sulfato puro.
5 kil. coca hojas.
0.100 kil. cocaína clorhidrato.
0.050 kil. cochinillas enteras.
0.050 kil. codeína pura.
1 kil. colódium elástico.
2 kil. cáscara sagrada, polvo
0.250 kil. colargol.
5 kil. cloroformo puro.
0.500 kil. creosota de haya.
0.500 kil. cremor tártaro.
1 kil. carbonato monopotásico.
0.100 kil. digital hoja, polvo.
20 frasco digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
0.050 kil. dionina.
0.500 kil. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0.250 kil. esencia de anís.
0.100 kil. esencia de bergamota.
0.100 kil. esencia de canela.
0.100 kil. esencia de geranio.
0.250 kil. esencia de clavos aromáticos.
0.500 kil. esencia de limón.
0.500 kil. esencia de menta.
10 litros de esencia de trementina.
0.500 litros esencia de azahar.
0.250 kil. esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
6 etilo cloruro ampollas (ampollas-sifones).
1 kil. enquinina.
0.250 kil. eucaliptol.
0.500 litros extracto blando de belladona.
0.025 litros extracto blando de cáñamo indiano.
0.100 litro extracto blando de opio.
0.250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0.500 litro extracto flúido de ipeca.
0.500 litro extracto de hidrástis canadensis.
0.500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0.250 kil. extracto flúido de espino cerval.
2 kil. extracto flúido de ratania.
2 kil. extracto flúido de kola.
2 kil. extracto flúido de quina.
2 kil. extracto flúido de coca.
5 kil. extracto flúido de polígala.
4 kil. extracto flúido de tolú.
0.500 kil. emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0.025 kil. estovaína purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0.500 kil. gelatina plata.
100 kil. glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kil. goma arábiga, polvo.
0.500 kil. goma tragacanto.
0.500 kil. gomenol.
0.500 kil. guayacol.
10 kil. iodo sublimado.
2 kil. iodoformo.
10 kil. jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón al azufre.
5 docena jabón de resorcina.
0.250 kil. kaolín polvo.
4 kil. láudano Sydenham.
10 kil. lanolina anhidro.
1 kil. levadura de cerveza, seca.
10 kil. lino harina.
30 kil. magnesia carbonato.
5 kil. magnesia sulfato.
10 kil. magnesia calcinada.
10 kil. manita pura, en conos.
0.500 kil. manteca de cacao.
0.230 kil. mentol cristalizado.
5 kil. mercurio bicloruro.
0.250 kil. mercurio oxicianuro.
0.100 kil. mercurio óxido amarillo.
0.250 kil. mercurio biyoduro.
5 kil. mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
0.250 kil. maltina.
1 kil. naftalina en bolitas.
10 kil. naftol benzoato.
0.100 kil. opio polvo (titulado 10 o|o).
0.100 kil. ortoformo.
0.250 kil. pancreatina.
2 kil. pepsina pura-soluble.
0.250 kil. pepsina clorhídrica.
0.250 kil. peptona.
1 kil. piramidón.
0.250 kil. plata nitrato fundido.
1 kil. plomo subacetato líquido.
0.200 kil. podofilina.
0.250 kil. polvos Dower.
2 kil. polvos de arroz.
10 kil. potasio bromuro.
5 kil. potasio carbonato.
10 kil. potasio clorato.
2 kil. potasio yoduro.
1 kil. potasio nitrato.
1 kil. potasio permanganato.
0.100 kil. protargol.
2 kil. pomada mercurial doble.
1 kil. quina gris, corteza polvo.
0.250 kil. quinina bromhidrato.
0.250 kil. quinina clorhidrato.
0.250 kil. quinina sulfato.
0.500 kil. resorcina.
2 kil. ruibarbo polvo.
0.250 kil. salipirina.
5 kil. salol.
0.500 kil. soda cáustica.
0.250 kil. sodio arseniato.
5 kil. sodio benzoato.
2 kil. sodio borato.
25 kil. sodio bicarbonato puro.
2 kil. sodio cloruro.
0.250 kil. sodio ioduro.
1 kil. sodio glicerofosfato cristalizado.
0.500 kil. sodio fosfato.
1 kil. sodio salicilato.
0.250 sodio cacodilato.
0.100 kil. sodio sulfato.
0.500 kil. sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kil. turbit mineral.
80 kil. talco de Venecia.
1 kil. tanalbina.
1 kil. tartrato sódico potásico.
0.500 kil. teobromina.
0.500 kil. tiocol.
5 litros tintura de acónito.
0.500 litros tintura de belladona.
0.500 litro tintura de benjuí.
0.500 litro tintura de cantáridas.
10 litro tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litro tintura jalapa compuesta.
0.500 litro tintura de lobelia inflata.
0.500 litro tintura nuez vómica.
2 litro tintura de quina.
5 litro tintura de cáscaras de naranjas amargas.
0.500 litro tintura de strofantus.
0.500 litro tintura de kola.
0.500 litro tintura de bálsamo del Perú.
0.250 kil. uranio nitrato.
5 kil. urotropina.
50 kil. vaselina blanca.
2 kil. vaselina líquida.
25 kil. vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kil. zinc óxido.
0.100 kil. zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles.—
48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kil. algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 bolsas para hielo, surtidas.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas cuadradas juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuenta-gotas de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crines de Florencia en madejas, diámetro común.
2 lacto-densímetro Quevenne, tipo grande.
3 embudos de vidrio, x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 gramos.
300 frascos para despacho x 250 gramos.
200 frascos para despacho x 150 gramos.
100 frascos para despacho x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 5 c. c., cono universal.
24 jeringas de vidrio, tpio Lüer x 10 c. c. cono universal.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
48 intermediarios de níquel, para jeringas de 5 y 10 cc.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio, x 100 gramos.
3 medidas de vidrio, x 10 gramos.
3 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1.000 gramos.
2 morteros de vidrio completos, de 8 ctms., de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms., de diámetro.
2 morteros de composición de 20 ctms., de diámetro.
1 mortero de composición de 30 ctms., de diámetro.
3 planchas para pomadas, chicas.
3 planchas para pomadas grandes.
20 kil. papel satinado blanco, para despacho.
5 kil. papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
60 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos.
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250.
24 sifones ampollas, para sueros vacías, x 500.
10 cajas sellos a cierre seco, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, N.° 3.
12 madejas seda para suturas.
2 tambores para algodón, de 25 ctms. de diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles, al minuto.
2 kil. varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía.—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya-cabeza de galería.
1 apoya-cabeza, grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo, para galería, nubes tono gris, obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo bis-telar Buch F; 7, foco 40 ctms., con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.

1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms. etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V. 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox Velvet, N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 V. 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 V. 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant, N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kil. ácido bórico en polvo.
1 kil. bromuro de potasa.
6 kil. carbonato de potasa.
0.500 kil. ferrocianuro de potasa.
0.600 kil. hidroquinona.
20 kil. hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
1 frasco Matolein para retoque de negativos.
6 kil. sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías, hasta 60 ctms.

Harina de trigo "00" para pan.—
198.000 kil. harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna en pié.—
274.000 kil. novillos o vacas sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno. 548 animales con 274.000 kilos.

Leche, manteca, huevos y aves.—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.500 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kil. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kil. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles.—
360 kil. carbón de leña.
600 kil. carbón de fragua.
60.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro, por un largo de 50 a 70 ctms.
160.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", astillada para cocinas, en trozos de 10 a 13 ctms., de diámetro, por un largo no mayor de 25 ctms.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kil. Gas-oil para motores Diessel.
600.000 kil. fuel-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc.—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gem" de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas bronches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas bronches de bronce, N.° 120, caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Rémington, legítima, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles.
1 diccionario Castellano "Espasa".
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas "Stylo", para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas "Canciller" para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir "Canciller" N.° 2.080.
3 docenas gomas circulares "Tri-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta "Hardmuth".
6 docenas lápices colorados Johan Faber.
4 docenas lapiceras Faber, surtidas.
6 docenas lacre colorado "Contador".
12 limpia-plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.
12 libros rayados lisos de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas dura, de 100 páginas.
1 máquina de escribir, Underwood N.° 3.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular 6 x 11 ctms.
rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta 2 columnas.
1|2 resma papel cuenta 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel secante, blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 24 x 24 ctms.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta. 35 x 20 ctms.
60 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301, E. F. caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N. 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry, N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta "Staford", tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores "Solingen".
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra "Stephens".
2 litros tinta colorada "Stephens".
1 litro tinta negra para copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela.—
300 cuadernos de 1 línea "Belgrano"
100 cuadernos de 2 líneas "Belgrano"
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos
18 borradores para pizarrón.
12 compases para colegio, caja chica
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros "Pinino" por el Profesor Pablo Pizzurno.
5 libros "Señorita Raquel".
20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N. 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra "Stephens".
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta.—
150 kilos cartón paja N. °6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resmas de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor 58 x 92, resmas de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel Obra 1.ª, 92 x 118 resma de 35 kilos.
8 resmas papel Obra 2.ª, 92 x 118 resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 45 kgs.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 60 kgs.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.
2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuadernación.
2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas.—
12 paquetes espárragus plumosos, variados.
12 paquetes espárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variada.
18 paquetes cineraria, variada.
18 paquetes coleus, variado.
18 paquetes cyclamen, variado.
24 paquetes centáurea Margarita, variada.
36 paquetes diantus, variado.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variado.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes Lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes Pelargonia, variada.
36 paquetes Penacho (calosías pirámidalis).
36 paquetes Prímulas primaveralis, variadas.
24 paquetes Rosedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.
18 paquetes Salvia doble, variada.
18 paquetes Tajetes, variados.
18 paquetes Verónicas, variadas.
36 paquetes Xinia elegans, variadas.
150 gramos Abutilón, variado.
50 gramos Athemis frutensens.
500 gramos Cedrus.
200 gramos Camelia Japónica.
150 gramos Lupinus, variados.
250 gramos Larix Europeo.
200 gramos Magnolia grandiflora, variada.
200 gramos Viburnum.

Bulbos

20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas Anémonas simples, de flor variada.
12 docenas Calla.
10 docenas Caladium.
18 docenas Dalias, variadas.
5 docenas Dielitra, variada.
20 docenas Fresia, variada.
20 docenas Gladiolus, variados.
20 docenas Jacintos, variados.
30 docenas Marimoñas, variadas.
40 docenas Narcisos, variados.
10 docenas Peonias, variadas.

Macetas

2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras

200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos Arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Virofflay.

1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup, delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Astí, grandes
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruselas, pié corto.
1 kilo repollos blancos, de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandía colorada, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 23 de Agosto de 1929, a las siguientes horas: Artículos de almacén, papas, fideería, frutas, jabones, etc. (a las 14 horas). Artículos de ropería en general, colchonería, calzado, y materiales de zapatería (a las 14 y 20 horas). Artículos de ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 14 y 40 horas). Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 15 horas). Harina de trigo "00" doble cero para pan (a las 15 y 15 horas). Hacienda vacuna en pié para consumo (a las 15 y 30 horas). Leche, manteca y huevos (a las 15 y 40 horas). Combustibles (a las 15 y 50 horas). Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 16 horas). Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 16 y 10 horas).

Torres, Julio 23 de 1929. — El Director.

v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para el arrendamiento por dos años, del campo de propiedad del Gobierno Nacional situado en Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el que se compone de 142 hectáreas, 42 áreas 41 centiáreas y 62 dlcuadrados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — El Presidente.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de este Hospicio por 300.000 kilos de carbón Glasgow y 240.000 kilos de carbón Cardiff.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 3 de Agosto de 1929 a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Dr. Alfredo Scarano, director.

v3 agosto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, B. A., F. C. O.

Licitación pública de carne y extras

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Agosto, a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de septiembre próximo.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo al pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría del establecimiento.

La Secretaria.

v6 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Luján. — F. C. O.

Licitación pública de carne

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto de 1929, a las quince horas para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. As.) Julio de 1929. — El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilos de harina de trigo de primera calidad para la elaboración de pan, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas. Informes Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y extras, verduras y papas, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo, para el día 6 de Agosto del corriente año, a las 15.15, 15.30 y 15.45 respectivamente. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 agosto

Llámase a licitación hasta el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armadura de hierro para el techo de una barraca-dormitorio, en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. S. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto de 1929, a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses. — Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el [illegible] de Agosto de 1929, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v6 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 16 de Agosto 1929, a las 14.30 horas, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1929, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 654.900, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda. Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario Gerente.

v16 agosto

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 8 de Agosto próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Agosto 1.° 1929, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v.n.
Empréstito de Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Febrero 1.° de 1930. 1.ª serie	171.500.—
2.ª Serie	177.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario Gerente.

v8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 8-L-929. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de fideos blancos de sémola, de 1.ª, tipo tallarines, macarrones, chicos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.600 kilos de arroz glacé, de 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos c|u.
200 kilos de sémola.
200 kilos de yerba argentina, buena calidad.
300 kilos de lentejas.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 a 5 kilos c|u.
250 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos, manteca.
250 kilos de porotos, caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
150 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
1 kilo de canela molida.
1 kilo de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
10 kilos de ají molido.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos, vainilla, 1 chaucha c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 tarros de dulce de duraznos, Tigre.
50 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de queso fresco para postre.
2 kilos de pimienta blanca, molida.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Papas para consumo—

9.000 kilos de papas sanas, para consumo.

Combustibles—

50.000 kilos, leña quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de Puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo, seco, estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
500 litros acaroína.
500 trapos para piso.
50 repasadores de lienzo.

Artículos de librería—

10 raspadores para papel.
10 cajas de lacre, en barritas.
1.500 bolsitas de papel para 5 kilos.
1.500 bolsitas de papel para 3 kilos.
500 bolsitas de papel para 10 kilos.

Forrajes—.

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Materiales para mosaicos—

25 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento blanco Admiración, 180 kilos c|una.
1 casco de amarillo Iggam.

Materiales de construcción—

20 metros cúbicos de arena mediana.
4.000 kilos de cal de Córdoba.
50 tablas pino blanco de 2" x 12" ó 50.80 x 304.80 mm.
50 tablas pino blanco de 1" x 12" ó 25.40 x 304.80 mm.
50 tablas pino spruce de 1" x 12" ó 25.40 x 304.80 mm.
3 tablas lapacho de 2½ ó 63.50 mm.
3 tablas quebracho blanco 2½" ó 63.50 mm.
3 tablas quebracho blanco 2¼" ó 57.15 mm.
3 tablas quebracho blanco de 2" ó 50.80 mm.
3 tablas birapitá, de 2" ó 50.80 mm.
3 tablas pople, de 2½ x 12" ó 63.50 x [illegible]
3 tablas pople de 2" x 12" ó 50.[illegible] x 304.80 mm.

Artículos de sastrería—

10 gruesas botones hueso blanco para camisas (1.440).

10 gruesas botones hueso, marrón, para sacos.
20 carreteles de hilo coser, blanco, N.° 50-500 Yds. c|u.
20 carreteles hilo de coser, negro, N.° 50, 500 Yds. c|u.
100 paquetes agujas para costurera.
100 calzoncillos de algodón con frisa, tamaño grande, para hombre.

Artículos de electricidad—

3 pinzas para electricista, con aislación.
4 cortaplumas para electricista.
2 pares de guantes de goma, 23 [illegible].
2 serruchos extensibles para caños.
4 destornilladores para electricista.
1 calibre de espesor, que tenga 10 hojas de 5|100 hasta 80|100 mm.
4 aceiteras de latón, para máquina de usina.
30 tensores de alambre.
50 portalámparas, 10 mm.
25 portalámparas, 51 mm.
25 interruptores unipolares.
10 reducciones de Goliath a Edison.
200 gramos de alambre de plata, para fusibles, de 6 amp.
200 gramos de alambre de plata para fusibles de 15 amp.
100 metros de cordón de 1 mm. 600 v.
300 metros de cable de 1 mm. aislación, 600 Meghoms.
100 metros de cable de 3 mm. aislación 600 Meghoms.
100 lámparas de 100 watts.
50 lámparas de 60 watts.
50 lámparas de 75 watts.
6 lámparas de 300 watts.
50 tapones comunes de 10 amp.
12 interruptores de porcelana.
12 interruptores de bipolares.

Artículos de zapatería—

1 lata de cemento para aparador.
2 piezas de lienzo para forro.
12 ovillos de hilo de cáñamo para zapatero.
12 ovillos de hilo para máquina de coser a Black.
25 gruesas de cordones de género negro para botines.

Ferretería, pinturería y bazar—

50 cabos de madera para hachas.
2 candados Yale, medianos.
200 litros de sulfuro de calcio líquido.
50 hojas latas de seis cruces.
50 hojas latas de cinco cruces.
20 chapas hierro galv. N.° 14.
20 chapas hierro galv. N.° 12.
20 chapas hierro galv. N.° 10.
2 bujes de 8 x 21½.
6 martillos medianos para carpintero.
6 cepillos p|carpinteros, para pulir, curvos, tipo torpedo, hoja de 45 milímetros.
20 kilos cola francesa.
6 paquetes tornillos de 22 x 45.
6 paquetes tornillos de 22 x 40.
6 paquetes tornillos de 21 x 50.
6 paquetes tornillos de 23 x 55.
4 paquetes tornillos de 17 x 15.
4 paquetes bisagras comunes para armario 5''.
4 paquetes bisagras comunes para armario 3''.
4 paquetes bisagras comunes para armario 2½''.
1 lata de alcohol para lustrar.
2 kilos goma laca rubia, en escamas.
1 lata de aceite de lino crudo.
5 paquetes clavos de 1'' ó 25.40 mm.
5 paquetes clavos de 1½'' ó 38.10 milímetros.
5 paquetes clavos de 2'' ó 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 3'' ó 76.20 mm.
5 paq. clavos de 4'' ó 101.60 mm.
5 paq. clavos de 5'' ó 127 mm.
5 paq. clavos de 6'' ó 152 mm.
2 paquetes clavos s|cabeza, 20 mm.
2 paquetes clavos s|cabeza, 30 mm.
2 paquetes clavos s|cabeza, 40 mm.
2 paquetes clavos s|cabeza 50 mm.
2 cajas de graffite.
10 kilos acero redondo p|herramientas, de 3|8''.
5 kilos remaches 3|4''.
10 kilos remaches 1|4''.
10 kilos remaches 5|8''.
10 kilos remaches 3|16''.
10 kilos remaches 1|2''.
10 kilos remaches 9|16''.
3 barras de planchuela de acero para elásticos, de 30 x 6 mm.
3 barras de planchuela de acero para elásticos, de 35 x 6 mm.
3 barras de planchuela de acero para elásticos, de 40 x 6 mm.
10 kilos de tuercas de 3|4''.
10 kilos de tuercas de 5|8''.
10 kilos de tuercas de 1|2''.
10 kilos de tuercas de 3|8''.
1.500 kilos de carbón para fragua.
2 kilos de nogalina.
1 máquina de engletar de algarrobo.
12 formones de 20 a 60 mm.
12 mechas para madera blanda, de varias medidas.
6 cepillos para madera, hoja 50 mm.
6 metros de madera de buena calidad, articulados.
150 kilos pintura blanca Duth Boy o similar.
80 kilos amarillo ocre en pasta Pajarito'' o similar.
48 kilos colorado ocre en pasta, Pajarito o similar.
48 kilos negro en pasta, Pajarito o similar.
48 kilos verde en pasta, Pajarito o similar.
48 kilos óxido de hierro en pasta, Pajarito o similar.
20 kilos bermellón en pasta, Pajarito o similar.
2 kilos negra Valentines, al Gold Zise.
6 latas de aceite de lino cocido.
6 latas de aguarrás Pratt.
5 kilos de tachuelas N.° 12.
5 ks. clavos para vidrio, de 20 mm.
2 latas masilla blanca.
1 cajón de vidrios planos dobles, de 16 x 22''.
10 kilos de negro Viñas, en polvo.
12 hojas papel aceitado para estampas.
24 pinceles chicos, redondos, cabo largo, cerda del N.° 1, al 24.
24 pinceles chatos, cabo largo, cerda del N.° 1 al 24.

Talabartería—

2 juegos completos de arneses para chatas.

Lubrificantes—

1 cajón c|2 latas grandes de aceite, para camión Ford.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el primero del mes de Agosto p.v., a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — R. Molina Prando, secretario a cargo de la Dirección.

v1.° agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 31 de Julio hasta el 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares en Alta Italia y Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v29 agosto

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1929 a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, Buenos Aires).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v28 agosto

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de instrumental, elementos varios y medicamentos, necesarios para la habilitación de nuevos Consultorios médicos y odontológicos.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v23 agosto

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 22 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender en el corriente año, necesidades de los automóviles, camiones y ambulancia de propiedad de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v22 agosto

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ilustraciones, ferretería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, etc., necesarios para atender la provisión general de las nuevas escuelas a instalarse en el corriente año (13 en la Capital, 70 en los Territorios, y 160 en las Provincias (Ley 4874). — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-27 agosto.

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una sala de sesiones, toilettes, etc., en el primer piso alto del edificio de la Repartición. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 3 de Julio hasta el 1.° de Agosto de 1929 a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 955).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días y hasta el 12 de Agosto próximo, a las 16 1|2 horas, para la provisión de víveres frescos, comestibles de almacén y combustible, con destino a la atención de las necesidades de las escuelas de niños débiles de la Capital desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, con opción al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-12 agosto.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, y hasta el 12 de Agosto próximo a las 16 horas, para contratar el servicio de alimentación con destino a las escuelas de Niños Débiles de la Capital, desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, con opción al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Mayo del año próximo.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario General.

v12 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 5 de Agosto a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de cajas para útiles electorales, encomendadas por el Ministerio del Interior. Expte. 370 - M-929.

12.000 pares de bisagras de hierro con sus tornillos, de 0.025 x 0.010.
12.000 chapitas de aluminio con inscripción y numeración.
85 gruesas de tornillos de hierro, cabeza redonda 20|15.
170 gruesas de tornillos de hierro, cabeza chata 16|10.
600 kilos de cola francesa.
120 kilos de goma laca rubia.
600 litros de barniz bakelita transparente, color caoba.
300 litros de alcohol para lustrar.
12.000 hojas de papel de lija N.° 1.
12.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½.
650 metros de cinta de acero de 0.010 x 0.0005 con 52 kilos.
200 metros de varilla de bronce de 0.005 de diámetro con 36 ks.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Secretario.

v5 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Mercado—

8.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
200 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Carne—

18.000 kilos de carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos, de 1.ª, ''Extra''.
180 kilos de aceite oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos arroz ''Bremen'', de 1.ª.
40 kilos arroz Carolina.
100 kilos de azúcar R. A., en terrones.
330 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos de garbanzos Saúco.
180 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª.

2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.
500 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de porotos manteca.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos te 50% J. O. H.
10 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
300 kilos harina de maíz de 1.ª.
20 kilos sémola de 1.ª.

Pescadería—
200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Café—
70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª., molido.

Combustible—
10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
62 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Jabón—
900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—
150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.
10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.
200 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.
1 kilo de cinta aisladora negra.
300 metros de alambre de 0.002 m., 1.000 w. de aislación.
200 metros de alambre de 0.001 m., 1.000 w. de aislación.
50 metros de cable de 0.008 m., 1.000 w. de aislación.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
140 metros2. azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.
80 metros2. ídem, media caña, para canto.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra, viva.
4 metros de arena gruesa oriental.
20 kilos de marmolina molida.

Librería e Imprenta—
45 resmas de papel diario, satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.
1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 doc. de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena lápices tinta Niágara.
2 frascos de 1|4 litro, tinta copiar, Stephens.
2 frascos de 1|4 litro, tinta carmín, Stephens.
3 frascos de 1 litro, tinta común, Stephens.
1 resma de papel oficio, rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.
40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.
4 cajas de 144 plumas, Leonard, N.° 516.
3 cajas de 144 plumas, Perry, número 341.
3 cajas de 144 plumas, Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Artículos de alpargatería—
255 kilos de trenza.
155 metros de lona blanca de 10 onzas.
15 kilos de hilo cosedera.
30 carret. de hilo Cadena, N.° 16, blanco.
168 docenas de botones blancos.

Artículos de ferretería—
100 litros de flúido desinfectante.
10 docenas de platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.
10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
10 tarros de blanco de cinc Trimetal.
36 litros de aguarrás, marca Pratt.
36 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.
60 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
150 kilos de arpillera, usada.
3 docenas de frascos Brillant Belge, 1.4 pot.
4 latas de 5 litros c|u. cera nogal, para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas de ladrillos ingleses, para limpieza.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
400 kilos de Neto, soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
13 metros de alambre tejido, 1.70 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
23 metros de alambre tejido, 1.80 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
14 metros de alambre tejido, 1.40 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
12 pinceles de blanqueo, cerda pura Milán.
2 máquinas peluquero, N.° 0.
1 chapa de hierro de 0.010 espesor x 1.40 largo 0.50 ancho.
24 ruedas de hierro fundido para ventanas, de 0.065 diámetro.
6 palas de puntear.
6 palas anchas.
12 mangos para palas.
8 hojas cinc N.° 14, de 1 metro ancho x 2 largo.

La licitación se llevará a cabo el 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. R. 23.042.

Llámase a licitación pública hasta el (29-VIII-1929). veintiocho de Agosto próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.307 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v28 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres martinetes metálicos universales, de 5 toneladas, con cabria.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v16 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Acebal (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7608 v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a la instalación de una Escuela Granja en Lincoln (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo a las 14 y 15 horas, para la provisión de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7605 v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Vedia (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7599 v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Alberdi (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7602 v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7596 v17 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7593 v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7.587-v-13 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construír el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Baradero (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7590 v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Agosto próximo a las 14 horas para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 50 hectáreas,

destinadas al establecimiento de sanatorios de tuberculosos y una fracción de 100 hectáreas, destinadas a preventorios, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, en el sector comprendido entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Paraná. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases, o solicitarlas por escrito, a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Mercedes (Bs. Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7581 v5 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Esperanza (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Rauch, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Bolívar (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7629 v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Arequito (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7632 v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Cañada de Gómez (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicadas se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7635-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistanmente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Villa Huidobro (Provincia de Córdoba). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.465-D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 288 Libros Registros de Renta, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes tres de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 septbre.

Expte. 12233, D. C. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, necesarios para las necesidades de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el Lunes dos de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 7220 D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dos de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 9013-DT-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electro bombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto.

Expte. 12.093 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes cinco de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v5 agosto.

Expte. 21.897 DP. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua y reparación del Canal del Este de desagüe pluvial, de la ciudad de Salta, — en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 26 del mismo mes de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 agosto

Expediente 12.322 D. T. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refacción de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio. llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras

---

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Lare, Angel Caride, Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos y del señor

de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1849, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de ... nstitución, calle Charcas 1849, 1er. piso, hasta el día miércoles veintiuno de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Julio 11 de 1929. — J Ivaldi, secretario.

... agost

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, papelería y artículos para dibujo, con sujeción a las bases de licitación, correspondientes al expediente de compra O.C. 688|29 que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n. en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 6 de Agosto de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 agost

Llámase a licitación para el día 1.° de Agosto de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de pinturas varias y aguarrás, de acuerdo a las bases de pesos encuentran en venta al precio de pesos 3.— moneda nacional, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930

Día 12 de Agosto 1929:

Expediente O. C. 499|29, Correas, accesorios, cueros, tientos, etc. (Clasificación 29).

Expediente O. C. 650|29, Hierro galvanizado, canaleta y liso, zinc y plomo (Clasificación 19).

Día 13 Agosto 1929:

Expediente O. C. 651|29, Vidrios (Clasificación 9).

Expediente O. C. 498|29, Alambres tejidos, torniquetes y tensores, (Clasificación 36).

Día 14 Agosto 1929:

Expediente O. C. 460|29, Artículos de tapicería, (Clasificación 31).

Expediente O. C. 425|29, Artículos de limpieza y desinfección, (Clasificación 23).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.— moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v14 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4 piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Km. 1200 - 469 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 agosto.

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 resmas de papel ferro-prusiato, de 1,00 x 20,00 m., con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente N.° 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas. Los sábados, de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 8 de agosto de 1929, a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:

Día 5 Agosto 1929

Expte. O.C. 424|29. — Barnices, pinturas, etc. (Clasificación 5).

Expte. O.C. 459|29. — Pinceles. (Clasificación 30).

Día 6 Agosto 1929

Expte. O.C. 653|29. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Día 7 Agosto 1929

Expte. O.C. 654|29. — Latón y cobre en chapas y barras (Clasificación 1).

Expte. O.C. 620|29. — Artículos de tonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v5 agosto

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 351|29 A.2 — Guarda ganados compuestos.

Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 462|29 A.1 — Remaches especiales para calderas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3,00 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-14 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:

Día 20 Agosto 1929:

Expte. O.C.652|29. Productos químicos

Expte. O.C.713|29. Portland y fibrocemento (Clasificación 20).

Día 22 Agosto 1929:

Expte. O.C.621|29. Aceros especiales (Clasificación 17).

Día 23 Agosto 1929:

Expte. O.C.674|29. Amiantos y empaquetaduras (Clasificación 38).

Expte. O.C.715|29. Materiales para soldar (Clasificación 35).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

cos industriales (Clasificación 4).

v23 agosto

Llámase a licitación para el día 5 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 25.— m|n en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 627|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 sept.

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto de 1929 a las 14.20 horas para la provisión de sillas de roble en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 1.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 349|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación para el día 19 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales de vía (corazones de cambio, juegos de bulones y arandelas), de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 15,00 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 962|27 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 690|29, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 9 de Agosto de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.- La Administración.

v7 agosto

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de Movimiento de Tierra, Enrieladura, Obras accesorias y Obras de Arte menores para los accesos al puente sobre el Río Negro, en la línea de San Antonio a Patagones, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 - los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 973|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 sept.

Llámase a licitación para el día 8 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 8.000 cajones vacíos, con tapa para embalaje, de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados 180, los días lunes a viernes de 11.30

El expediente respectivo lleva el número 691|29, y las propuestas serán abiertas el día y horas señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 agosto

Llámase a licitación para el día 26 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de material de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos, clavos y cambios), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 488|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 25,00 moneda nacional, cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a José Abal y a todos los que se consideren con derechos a (1.300) un kilo trescientos gramos de seda, detenidos por expediente 14-Q-129, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse re día y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-1.° agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 669 M. o 537 M. de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca N. E. Max Gluckmann, N.° 15.392, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Febrero 23 de 1929.

Marca Arg. Rosignol, número 2.515, 1 cajón, vapor Browining, fecha de entrada Febrero 13 de 1929.

Marca Breiva Hnos. número 31|8, 1 fardo, vapor Margalan, fecha de entrada Marzo 7 de 1929.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Marzo 7 de 1929.

Marca Kas abajo La Orden, número 454, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Marzo 11 de 1929.

Marca Tomas y Cía., número 59.346, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 59.347, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca Tomas y Cía., número 815.099, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca H. Caroli, número 1, 1 cajón, vapor Louvain, fecha de entrada Marzo 3 de 1929.

Marca Mr. Plant, s|n. 1 cajón, vapor C. River, fecha de entrada Marzo 15 de 1929.

Marca J. Atarcelli, s|n. 1 paquete, vapor Lutetia, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

Marca C. Appiani, número 153, 1 cajón, vapor Desirade, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

Marca Angel Grassi, s|n., 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada, Febrero 11 de 1929.

El Jefe.
v-17 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a José López y a todos los que se consideren con derecho a 1 un kilo de tejido de seda detenido por expediente 273-S-1929, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-1.° agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a Ignacio Tejedor, y a todos los que se consideren con derechos a (8) ocho vestidos de seda para señoras, detenidos por expediente 61-T-1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1929 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-1.° agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan J. Cordero** y a todos los que se consideren con derechos a (2) dos valijas conteniendo (32) treinta y dos kilos tejido de seda pura y un vestido de seda para señora usado, detenidos por expediente 77-L-1929; para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143-R-929 ó 143-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo derezagos N.° 143|929

Marca: Paulo Ein bhorn, s|n., 1 cajón, vapor Katina, paquete 4192, fecha de entrada Septiembre 7 de 1926.

El Jefe

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Torres Vera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los haberes pertenecientes al gendarme don Tomás Tenquil o Truelquit, recibido por aquél y no entregado a su destinatario; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el sobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.
e25 julio s.p.p. N.° 1731 v5 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marcelina Iturriaga de Fontbona, por sí y sus hijos menores Francisco Ignacio Jaime, Ramona María del Carmen y Julia Elvira Marcelina Fontbona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Francisco Fontbona.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Da Gloria Martínez García de Da Fonseca e Castro, en su carácter de hija legítima del ex empleado, don Enrique Martínez Ituño.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados, doña María Da Gloria Martínez García de Da Fonseca e Castro, don Casto Martínez García y doña Josefina Martínez García de Martínez F. Tejeiro, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado, don Enrique Martínez Ituño.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia Rodríguez de Sánchez, y doña Carlota Dominga Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Lorenzo Buenaventura Sánchez.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Solari de Boari, 1.° de la Aduana de la Capital, don Carlos Alfredo Boari.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lía Damianovich de Suárez, por sí y sus hijas menores Liberia Centenaria Toribia, Celia Susana Felisa, Lucrecia Eva Benita, Judith Buenos Aires Bernabela, Marta Nerea Anuncia y Jorgelina Celia Fidela Suárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José León Suárez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Balbina Suárez de Bogado, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Miguel Bogado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petronila Paulina María Incerti, en su carácter de hija del ex jubilado, don Carlos Incerti.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Irene Frega de Lotito, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Lotito.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Hernández de Bernardo, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bernardo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Pascuala Herrera de Gelly, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Angel Gelly.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Palacios de Ronchel, por sí y sus hijos menores Carmen, Manuel Enrique, María Luisa, Roberto Arturo y Rogelio Ronchel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mariano Ronchel.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Secretario.
v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Toribio Campaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.
v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela María Carossi de Magnoni, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio R. Magnoni.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentando ante esta Caja, solicitando pensión Teresa María Tettamanzi de Juárez, por sí y sus hijos menores Albertina Josefa Venancia, Inés Mercedes Amalia y Lisandro Carlos Juárez, y por sí doña María Teresa Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Alberto Juárez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Delia Gaete, y don Pedro Gálmez, para sus pupilos, los menores María Nieves, María Angélica y Yolanda Victorina Gaete, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Florencio Amancio Gaete.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Ardissone de Robles, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de los Tribunales de la Capital, don Teófilo Robles.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Lorenza Figueroa de Ranquetat, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Salcnavé Ranquetat.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Brown de Lesa, por sí y sus hijas menores Ercilla Emma y Elsa Alicia Lesa, y por sí la señorita María Esther y doña Delia Lesa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Lesa.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El secretario.
v2 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Carlos Lucino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan B. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Corina Lago de Ceppi y doña Martina Emirena Ceppi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Guillermo Eloy Ceppi.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Pablo Saldaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ruffini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Tomás Urel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Moreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don León Yedro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yuraj Galján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Poleri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Sotero España Rosete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — **El Secretario.**

v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Schultz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Sinopoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, **don José Andreoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Traabjo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ruperto Sáiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Lado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Blua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibiientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 do 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio o Egidio Barbaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e31 julio N.° 6476 s. p. p. v5 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta ciudad, don Ricardo C. Lebrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Valiela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio .... de 1929. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

e31 julio N.° 6477 s. p. p. v5' sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Koret o Korit**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35, del autorizante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e31 julio N.° 6478 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejardos por fallecimiento de **don Juan Cachucho.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6479 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Corradi.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6480 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Alloza o Francisco Borja Alloza**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio N.° 6481 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Raffetta o Raffetto.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e31 julio N.° 6.82 s. p. p. v5 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana Charlone de Linari,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e31 julio s.p.p. N.° 6483 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gómez o Antonio Gómez Cajide,** bajo apercibimiento. Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e31 julio s.p.p. N.° 6484 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6485 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores, de **Carmen Cuitiño,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6486 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulderico Guarnieri,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de falsificación de firma y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e31 julio s|p.p. N.° 6487 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Onetto,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6488 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Carlos Aramburu, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6436 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Enrique Rivero y Mauricio Fivovar,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6437 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, hábiles, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Jerónimo Díaz,** acusado del delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — H. V. Costa, secretario.

e-29 julio N.° 6.465-s.p.p.-v-3 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª. de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Leonor de Iglesias o Labarde de Iglesias** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — D. E. Devoto, Juez de Paz.

e-29 julio N.° 6.468-s.p.p.-v-2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Loparco o Lopardo,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e29 julio s.p.p. N.° 6469 v2 agosto

El Señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta ciudad, don Francisco Giordani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Zapico,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Francisco Giordani, Juez de Paz.

e29 julio s|p.p. N.° 6470 v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta ciudad, don Francisco Giordani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Andreetta o Andreta,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Francisco Giordani, Juez de Paz.

e29 julio s|p.p. N.° 6471 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Baigorria (a) "El Mendozino",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.° 6455 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **A. Taras,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6441 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braily,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6442 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Croce,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — G. F. Figueroa, secretario.

e25 julio N.° 6440 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Fernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6456 v2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor José M. Jaramillo, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Arriaga,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Santa Rosa, Julio 3 de 1929. — Luis M. Echagüe, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6457 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan María Craboledda.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6446 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Baud, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.464-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ruggero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6447 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Robles,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6448 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Bordenave,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6449 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Nocito,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6450 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ochar,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.° 6.451 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Améndolara, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6452 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo o Severino De Giovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6453 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Inés Martínez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6472 v3 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael M. Carmona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6454 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquiles González Oliver, se cita y emplaza por treinta días, a **Francisco Gattini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e-27 julio N.° 6.460-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ciara Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — S. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 julio N.° 6.462 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo M. Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 julio N.° 6.463 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Calo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e29 julio s|pp. N.° 6461 v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Baldinger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.426 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminio Valdez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.429 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gumersindo Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.

e20 julio s|p.p. 6.430 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Siche Leisgold**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.468-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor **Miguel L. Jantus**, se cita, y emplaza para que dentro del término de treinta días, **José María García**, comparezca a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: segundo piso, sobre Tucumán.

e29 julio s|pp. N.° 6417 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fígoli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.467-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Antonio Vacari**, para que dentro de ese término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Isaac Leff, secretario.

e20 julio s|pp. N.° 6419 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Abraham Segal**, para que dentro de ese término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Isaac Leff, secretario.

e20 julio s|pp. N.° 6420 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calvo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 julio N.° 6.423-s.p.p.-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Calatayud y Minasso**, para que dentro de ese término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1929. — Isaac Leff, secretario.

e-20 julio N.° 6.421-s.p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Adolfo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, los señores **Pascuet y Dagliochi**, para que dentro de ese término, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1929. — Isaac Leff, secretario.

e-20 julio N.° 6.422-s.p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Itarte o Ittartte**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.425 v24 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Villaboa o Villanna**, procesado por estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e13 julio s|p.p. 6.398 v17 agosto

Por el presente se cita, llama y emplaza a **Antonio Pinto y José Alberto Yanicelli**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a las Leyes 8871 y 10.240 se les sigue por ante este Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Ernesto González Gowland, secretario.

e13 julio s|pp. N.° 6386 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Otero y Cristóbal Marcos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurt se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6443 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Rodolfo Mendonca Paz, secretario.

e17 julio s|p.p. 6385 v21 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferdinando Alfredo Francia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — C. L. Urdapilleta, secretario.

e31 julio N.° 6.475 v5 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 6411 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Perrone**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 julio s|p.p. 6.412 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Staudacher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6413 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Pruneda**, procesado por delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.402-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martorell**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante ,a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.403-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ismael Belén**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.404-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alí Mustafá**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.405-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Picaso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6410 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 6407 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carmen Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 julio s|pp. N.° 6408 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Decio di Cola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6409 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Saino de Rosatti**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|pp. 6.414 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Avelino Goya**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|pp. 6.415 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Senen Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 julio s|pp. N.° 6387 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 julio s|pp. N.° 6388 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Vicente Giménez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 julio s|p.p. 6.401 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Funkeltole**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.427 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Antonio Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — **Jorge C. Mackinlay, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e13 julio s|p.p. 6.399 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen Sisto**, procesada por el delito de huto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 julio s|p.p. 6.400 v17 agosto

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6473 v3 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Estevanez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6474 v3 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Santiago Paoletti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6444 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María S. de Salmoyraghi**, procesada por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay tercer piso.

[illegible] julio s|pp. N.° 6406 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Abad**, para que en el término de treinta días, com[illegible] desde la primera publicación del presente, comparezca [illegible] derecho en la causa por [illegible] que se le [illegible], bajo apercibimiento de declar[illegible] rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano [illegible] Lavalle, tercer piso.

e20 julio N.° 6423 s. p. v 24 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Bulow y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar intervención en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos en autos 213-1.°-1927, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Planta baja, sobre Tucumán.

e13 julio s|p.p. 6.393 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **F. Antonio Salem**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e13 julio s|p.p. 6.394 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Segundo Claro Rodríguez**, procesado por tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e13 julio s|p.p. 6.395 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Decole**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e13 julio s|p.p. 6.396 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Papa**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e13 julio s|p.p. 6.397 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini**, para que en el término de de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.424 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleinsbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6445 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio B. Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6431 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amelia Ortiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6432 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6433 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Reilia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio .. de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio s.p.p. N.° 6434 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Terragna**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6435 v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el trmno de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Dinolfo o Denolfi** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1°. de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 julio N.° 6438 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Grau**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 julio N.° 6439 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Antipan Cufrumín**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio cuatro de 1929. — Rodolfo Varin, secretario.

e-31 julio N.° 6.489-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Miatello**, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e 31 julio N.° 6.490-s.p.p.-v-5 septbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente P. 7369, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas, encontradas abandonadas en el Río Uruguay en el paraje conocido por "El Cable", jurisdicción de la Subprefectura de Paso de los Libres, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

La primera: sin nombre ni número de matrícula; casco de pino brasilero; de 7 metros de eslora, manga 2 m. y puntal 0.55. Tiene 14 pares de curvas de anyico: 2 bancadas transversales con capacidad para 4 toletes; una cadena de 5 metros de un peso aproximado de 20 kilógramos, limón de madera, castillete a proa y popa; pintada exteriormente de verde. — Su estado de conservación es malo.

La segunda: Tiene a proa el nombre "Auxiliar"; forro de pino brasilero; de 4.84 m. de eslora, 1.30 m. manga y 0.48 m. puntal. Bancada transversal; 9 pares de cuadernas de "Peterevi", dos toletes. Pintada exteriormente de color verde; su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-5 septb.

Por disposición del señor Subprefecto General Marítimo, Capitán de Fragata Osvaldo Fernández, en ausencia del señor Prefecto General, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929) se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido con el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes:

Eslora 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pinotea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 2..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — A. Monteverde, Auxiliar de 1.°

v21 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente T-778, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río de la Plata, frente a Rivadavia, cuyas dimensiones y características son las siguientes: manga 1.50, eslora 4.50 m. y puntal 0.90 m. Es de construcción lisa, casco algarrobo, pintado de gris interior y exteriormente y tiene 18 partes de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquistas 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v3 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C. 6349 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4m45; manga, 1m20; puntal, 0m45; forro madera pino Brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

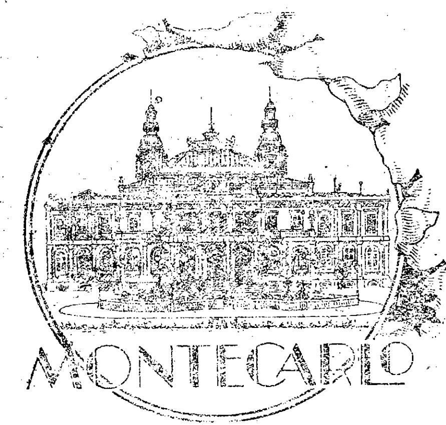
Buenos Aires, Julio 1. de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v7 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 105.739



Febrero 16 de 1925. — Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 8 de 1929. — Aviso N.° 21.750.

v-3 agosto

Acta N.° 124.744

EXYL

Septiembre 17 de 1927. — Guidi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Julio 12 de 1929. — Aviso N.° 21.826.

v-3 agosto

Acta N.° 132.948

MAGOL

Septiembre 12 de 1928. — Emilio Noguós. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Julio 8 de 1929. — Aviso N.° 21.730.

v-3 agosto

Acta N.° 133.066

PURGUL

Septiembre 15 de 1928. — Clemente E. Gentile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 13 de 1929. — Aviso N.° 21.863.

v-3 agosto

Acta N.° 133.693

GLADIATOR

Octubre 11 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Julio 12 de 1929. — Aviso N.° 21.860.

v-3 agosto

Acta N.° 139.866

Pyrene

Julio 8 de 1929. — Pyrene Manufacturing Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.611.

v-3 agosto

Acta N.° 138.483

CALDOPLASMA

Mayo 10 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 8 de 1929. — Aviso N.° 21.757.

v-3 agosto

Acta N.° 138.658



Mayo 16 de 1929. — Sorzana y Domenech. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 20.453.

v-3 agosto

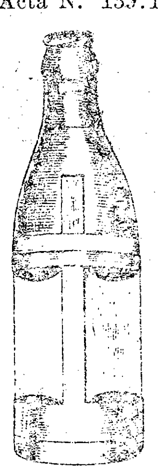
Acta N.° 138.978

Rodas

Mayo 29 de 1929. — Roque Dattoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 20.824.

v-3 agosto

Acta N.° 139.190



Junio 11 de 1929. — Rosenbuch y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 21.031.

v-3 agosto

Acta N.° 139.314

G. S. N.

Junio 14 de 1929. — Grahamston Iron Co. Ltd., S. A., de Falkirk. — Para distinguir caños de hierro, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 21.130.

v-3 agosto

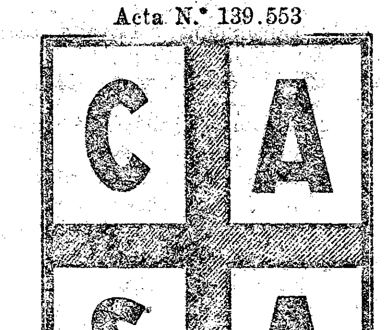
Acta N.° 139.871

FLASH

Julio 8 de 1929. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.736.

v-3 agosto

Acta N.° 139.553



Junio 21 de 1929. — Corporation Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 21.338.

v-3 agosto

Acta N.° 139.828



Julio 4 de 1929. — Pablo Tavelli. — Para distinguir lanas en general, de la clase 3. — Corregida. — Aviso 21.549.

v-3 agosto

Acta N.° 139.668

SOENNECKEN

Junio 27 de 1929. — F. Soennecken, de Bonn a|Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.501. — Aviso N.° 21.285.

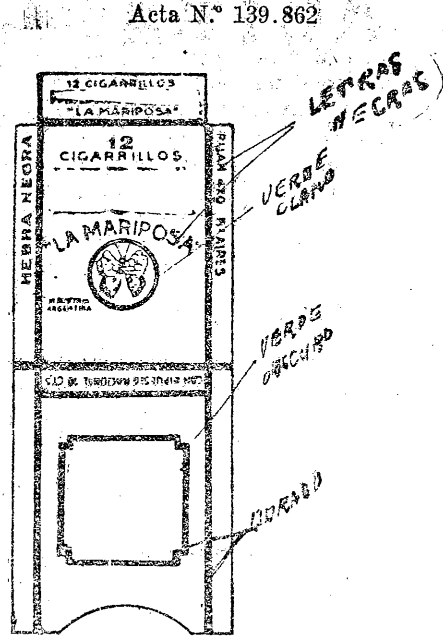
v-3 agosto

Acta N.° 139.869

Julio 8 de 1929. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso 21.735.

v-3 agosto

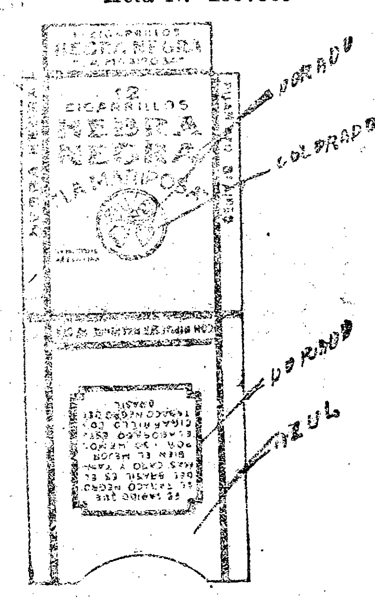
Acta N.° 139.862



Julio 8 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.755.

v-3 agosto

Acta N.° 139.863



Julio 8 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.756.

v-3 agosto

Acta N.° 139.864

HEPATOPSON

Julio 8 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft Mit Bechränkter Haftung, Hamburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.725.

v-3 agosto

Acta N.° 139.865

PROGRESO

Julio 8 de 1929. — C. y E. Cariens, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 21.727.

v-3 agosto

Acta N.° 137.541

TRIBROM

Marzo 22 de 1929. — Dr. Lo. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 12 de 1929. — Aviso N.° 21.87[illegible].

v-3 agosto

Acta N.° 139.867

ACTEROL

Julio 8 de 1929. — Mead Johnson y Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 21.726.

v-3 agosto

Acta N.° 139.873

WOODITE

Julio 8 de 1929. — The Woodite Company Limited, de Surrey, Inglaterra.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 57.982. — Aviso 21.700.

v-3 agosto

Acta N.° 139.874

WOODITE

Julio 8 de 1929. — The Woodite Company Limited, de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.893. — Aviso N.° 21.701.

v-3 agosto

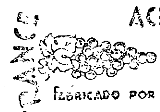
Acta N.° 139.876



Julio 8 de 1929. — The Dry Milk Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.713.

v-3 agosto

Acta N.° 139.877



Julio 8 de 1929. — Pierre Monnet.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 21.748.

v-3 agosto

Acta N.° 139.878

THORDARSON

Julio 8 de 1929. — Carlos Philippi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.751.

5 agosto

Acta N.° 139.879

LA DUCALE

Julio 8 de 1929. — Santiago Bruschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.749.

v-3 agosto

Acta N.° 139.896

LA CONVENIENCIA

Julio 10 de 1929. — Paredes y Cía.— Para distinguir aceites de oliva y otros aceites comestibles, frutas, carnes, pescados y mariscos, todo en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 21.762.

v-3 agosto

Acta N.° 139.880



Julio 8 de 1929. — Víctor Bragallini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 21.752.

v-3 agosto

Acta N.° 139.883



Julio 8 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.753.

v-3 agosto

Acta N.° 139.892



Julio 8 de 1929. — Nino Eugenio Cavaglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.760.

v-3 agosto

Acta N.° 139.899

LOWMOOR

Julio 10 de 1929. — Best Yorkshire Iron Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.768.

v-3 agosto

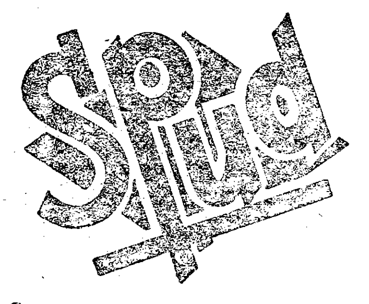
Acta N.° 139.893



Julio 8 de 1929. — Eliseo De Vicenzo, Silvio Martuscelli y Miguel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.761.

v-3 agosto

Acta N.° 139.895



Julio 8 de 1929. — Juan Calzetta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.758.

v-3 agosto

Acta N.° 139.898

LOWMOOR

Julio 10 de 1929. — Best Yorkshire Iron Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 21.769.

v-3 agosto

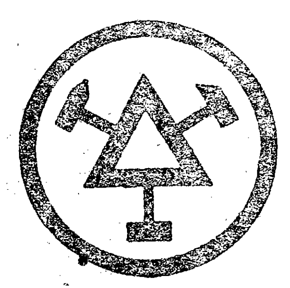
Acta N.° 139.900

LOWMOOR

Julio 10 de 1929. — Best Yorkshire Iron Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 21.767.

v-3 agosto

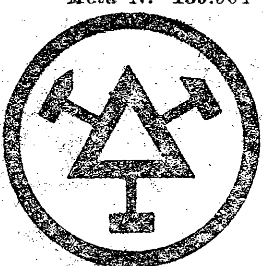
Acta N.° 139.903



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número [illegible].

v-3 agosto

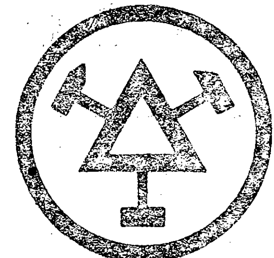
Acta N.° 139.904



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.771.

v-3 agosto

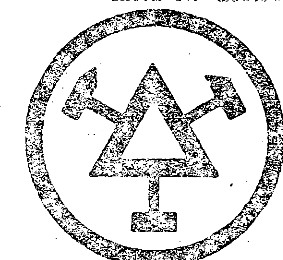
Acta N.° 139.905



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.770.

v-3 agosto

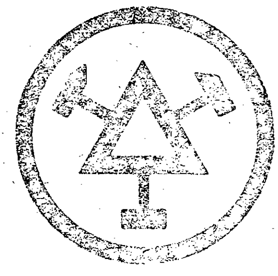
Acta N.° 139.906



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 21.781.

v-3 agosto

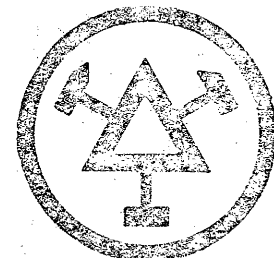
Acta N.° 139.907



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.173

v-3 agosto

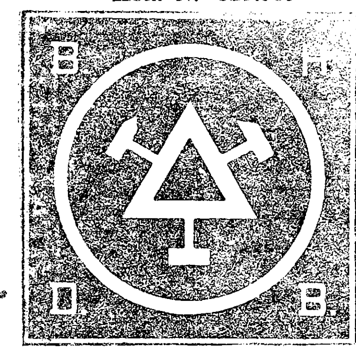
Acta N.° 139.908



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 21.[illegible]4.

v-3 agosto

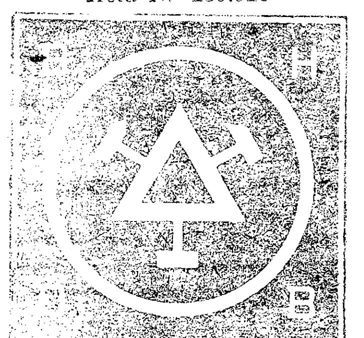
Acta N.° 139.909



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.775.

v-3 agosto

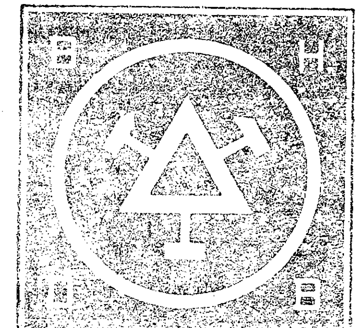
Acta N.° 139.910



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.776.

v-3 agosto

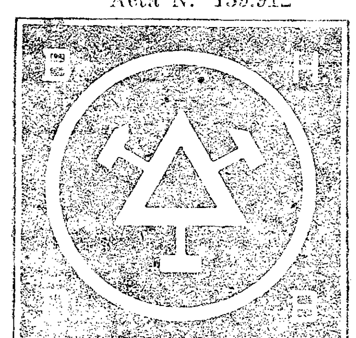
Acta N.° 139.911



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.777.

v-3 agosto

Acta N.° 139.912



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso número 21.778.

v-3 agosto

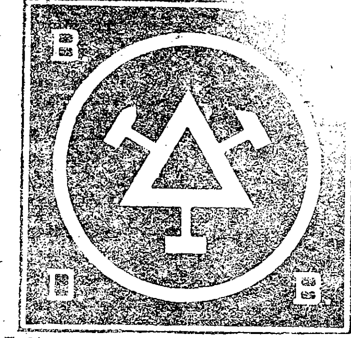
Acta N.° 139.929

[illegible] FLORIDA

Julio 10 de 1929. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 21.716.

v-3 agosto

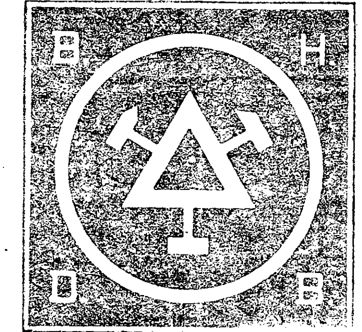
Acta N.° 139.913



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.779.

v-3 agosto

Acta N.° 139.914



Julio 10 de 1929. — Banska A. Hutni Spolecnost, Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 21.780.

v-3 agosto

Acta N.° 139.916

REALEZA

Julio 10 de 1929. — Arístides Revoredo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.782.

v-3 agosto

Acta N.° 139.902

ROOF GARDEN FLORIDA

Julio 10 de 1929. — Ludovico Schaefer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.733.

v-3 agosto

Acta N.° 139.917



Julio 10 de 1929. — C. y B. Prandi. — Para distinguir carnes, [illegible], aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas frescas o secas, mantecas, quesos, grasas [illegible] comestibles, vinagre, sales y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la número 58.284. — Aviso N.° 21.[illegible]15.

v-3 agosto

Acta N.° 13[illegible]

[illegible]

Julio 10 de 1929. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 21.717.

v-3 agosto

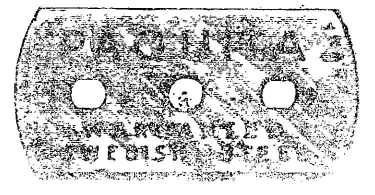
Acta N.° 139.918



Julio 10 de 1929. — C. y B. Prandi. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.285. — Aviso número 21.714.

v-3 agosto

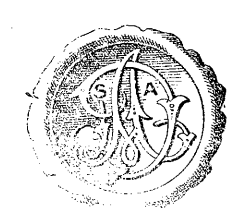
Acta N.° 139.922



Julio 10 de 1929. — Abraham Ostrov. — Para distinguir hojas de máquina de afeitar, de la clase 10. — **Aviso número 21.789.**

v-3 agosto

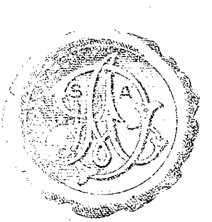
Acta N.° 139.923



Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.621.

v-3 agosto

Acta N.° 139.924



Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.622.

v-3 agosto

Acta N.° 139.925

DASAC

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.623.

v-3 agosto

Acta N.° 139.926

DRAMER

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.624.

v-3 agosto

Acta N.° 139.927

CITROFRUTINA

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.625.

v-3 agosto

Acta N.° 139.928

FORTIGENINA

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.626.

v-3 agosto

Acta N.° 139.929

ALCON

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.627.

v-3 agosto

Acta N.° 139.930

[illegible]YDEN

[illegible] — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.628.

v-3 agosto

Acta N.° 139.931

DASAC

Julio 11 de 1929. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, [illegible]ía, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.629.

v-3 agosto

Acta N.° 139.932

AKA

Julio 11 de 1929. — Aka Gummiwarenfabrik, Ferd. [illegible] y Co., de [illegible]er, Alemania. — Para distinguir [illegible] y material de [illegible], librería, papelería, litografía, encuadernación, [illegible]tonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 21.693.

v-3 agosto

Acta N.° 139.938

PARVA

Julio 11 de 1929. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.790.

v-3 agosto

Acta N.° 139.933



ELEFANT

Julio 11 de 1929. — Aka Gummiwarenfabrik, Ferd. Marx y Co., de Hanover, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.694.

v-3 agosto

Acta N.° 139.934



Julio 11 de 1929. — International Proprietaries Inc. de Dayton, Ohío, E. U. de America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.692.

v-3 agosto

Acta N.° 139.935

"Z. I. M."

Julio 11 de 1929. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.793.

v-3 agosto

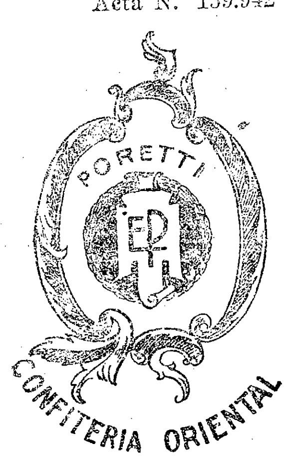
Acta N.° 139.940



Julio 11 de 1929. — Spreafico y Piloni. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 21.794.

v-3 agosto

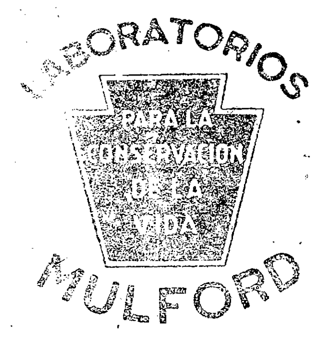
Acta N.° 139.942



Julio 11 de 1929. — Eduardo M. Poretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.818.

v-3 agosto

Acta N.° 139.943



Julio 11 de 1929. — H. K. Mulford Co. de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.810. — Aviso N.° 21.796.

v-3 agosto

Acta N.° 139.946

AMBIANCE

Julio 11 de 1929. — Parfumerie Monpelas, Steinfels Freres et Cie. e Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.814.

v-3 agosto

Acta N.° 139.951

ANGIOCOLINE

Julio 11 de 1929. — Etablissement Chervetin - Lematte Laboratoires de Biotherapie Lematte y Boinot, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.808.

v-3 agosto

Acta N.° 139.952

HYPOTAN

Julio 11 de 1929. — Etablissement Chervetin - Lemate, Laboratoires de Biotherrapie Lematte y Boinot, Société Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.808.

v-3 agosto

Acta N.° 139.956

ANGIOXYL

Julio 11 de 1929. — Societé Des Laboratoires Des Proxytases, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.811.

v-3 agosto

Acta N.° 139.958

TTE

Julio 11 de 1929. — Etablissements [illegible]iette, Société Anonyme, de Nantes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.812.

v-3 agosto

Acta N.° 139.959

DENTOL

Julio 11 de 1929. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.864. — Aviso N.° 21.895.

v-3 agosto

Acta N.° 139.960

STEROGYL

Julio 11 de 1929. — Les Laboratories Français de Chimiotherapic, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.806.

v-3 agosto

Acta N.° 139.961

FRIGONAL

Julio 11 de 1929. — Frigorífico Nacional de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.813.

v-3 agosto

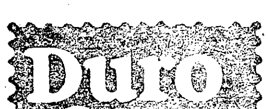
Acta N.° 139.962



Julio 11 de 1929. — J. C. Hariz Company, de New Haven, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 21.804.

v-3 agosto

Acta N.° 139.963



Julio 11 de 1929. — J. C. Hariz Company, de New Haven, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.803.

v-3 agosto

Acta N.° 139.964

BOND

Julio 11 de 1929. — León Bunchicoff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.83[illegible]

v-3 agosto

Acta N.° 139.965

SARITA

Julio 11 de 1929. — León Bunchicoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.837.

v-3 agosto

Acta N.° 139.968

CAL - CHINA

Julio 11 de 1929. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir cal, de la clase 9. — Aviso N.° 21.825.

v-3 agosto

Acta N.° 139.[illegible]

SAKUSKA

Julio 11 de 1929. — [illegible] Carranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.840.

v-3 agosto

Acta N.° 139.970

McEVERLAST"

Julio 11 de 1929. — Mc. Everlast Inc. de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.788.

v-3 agosto

Acta N.° 139.971

"CHAPADMALAL"

Julio 11 de 1929. — Miguel Alfredo Martínez de Hoz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.787.

v-3 agosto

Acta N.° 139.972

"CHAPADMALAL"

[illegible] 1929. — Miguel Alfredo [illegible] Hoz. — Para distinguir [illegible] aparatos para toda clase de [illegible] comprendidas en otras clases [illegible] mismas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.786.

v-3 agosto

Acta N.° 139.973

"CHAPADMALAL"

Julio 11 de 1929. — Miguel Alfredo Martínez de Hoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.785.

v-3 agosto

Acta N.° 139.974

"CHAPADMALAL"

Julio 11 de 1929. — Miguel Alfredo Martínez de Hoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al[illegible] alcohol, de la clase 23. — [illegible]

v-3 agosto

Acta N.° [illegible]

"CHAPADMALAL"

[illegible] 1929. — Miguel Alfredo [illegible] — Para distinguir [illegible] horticultura, [illegible] arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.783.

v-3 agosto

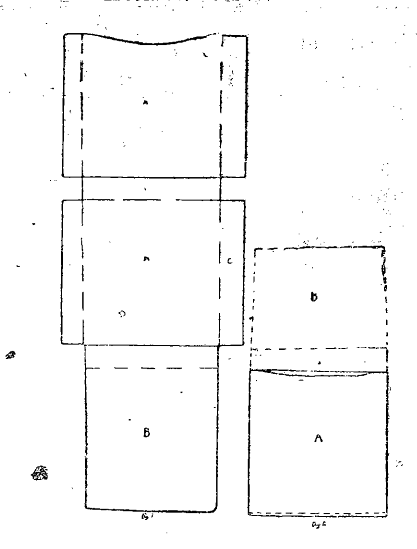
Acta N.° 134.007

COCOINA

Julio 12 de 1929. — Simonini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.861.

v-3 agosto

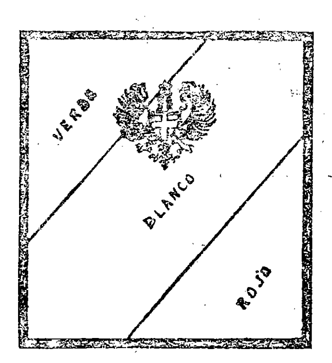
Acta N.° 139.976



Julio 11 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 21.833.

v-3 agosto

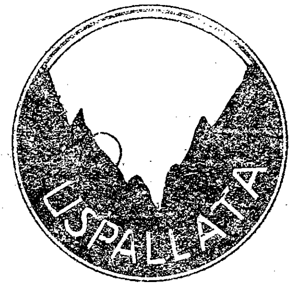
Acta N.° 139.977



Julio 11 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso número 21.834.

v-3 agosto

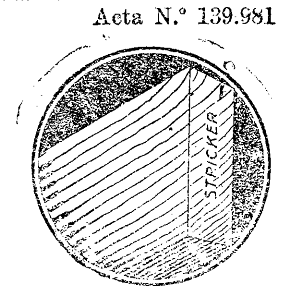
Acta N.° 139.980



Julio 12 de 1929. — Pedro Mugueta y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 21.849.

v-3 agosto

Acta N.° 139.981



Julio 12 de 1929. — Enrique Stricker. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.841.

v-3 agosto

Acta N.° 134.011

FLORES FRESCAS

Julio 12 de 1929. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.[illegible]

v-3 agosto

Acta N.° 139.986



Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.784. — Aviso N.° 21.845.

v-3 agosto

Acta N.° 139.987



Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.785. — Aviso N.° 21.844.

v-3 agosto

Acta N.° 139.988



Julio 12 de 1929. — Van Heek y Cía. de Enschede (Holanda). — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.968. — Aviso N.° 21.848.

v-3 agosto

Acta N.° 140.002



SUN-MAID

Julio 12 de 1929. — Sun - Maid Raisin Growers of California, de Fresno, California, E. U. de América. — Para distinguir frutas secas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.147. — Aviso N.° 21.878.

v-3 agosto

Acta N.° 139.991



Julio 12 de 1929. — Thos E. Wilson y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.168. — Aviso N.° 21.828.

v-3 agosto

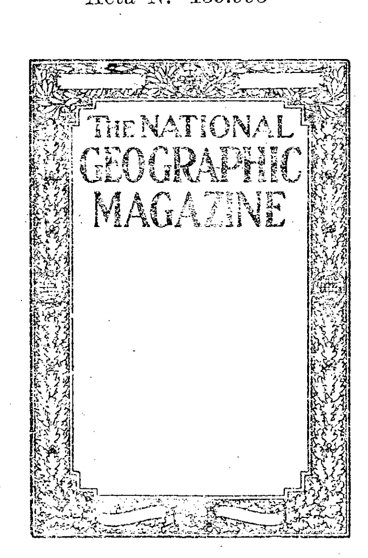
Acta N.° 139.992



Julio 12 de 1929. — Thos E. Wilson y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.169. — Aviso N.° 21.829.

v-3 agosto

Acta N.° 139.993



Julio 12 de 1929. — National Geographic Society, de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 21.867.

v-3 agosto

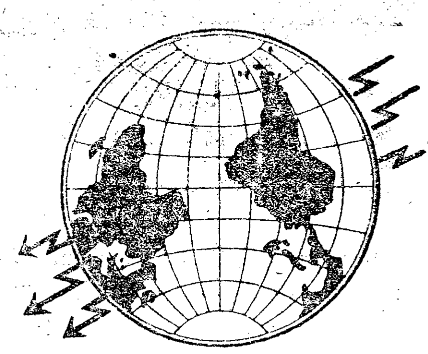
Acta N.° 139.995



Julio 12 de 1929. — A. J. Alemany y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos publicaciones. — Aviso N.° 21.851.

v-3 agosto

Acta N.° 139.996



Julio 12 de 1929. — Sociedad Anónima Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.854.

v-3 agosto

Acta N.° 139.998

INNOXYD

Julio 12 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.852.

v-3 agosto

Acta N.° 140.000



Julio 12 de 1929. — Sambucetti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso número 21.869.

v-3 agosto

Acta N.° 140.001



Julio 12 de 1929. — José Giovinazzo e hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 21.879.

v-3 agosto

Acta N.° 134.009

ACADEMIA

Julio 12 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.862.

v-3 agosto

Acta N.° 139.994

FLEURI

Julio 12 de 1929. — Mariano Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.855.

v-3 agos'o

Acta N.° 134.004

FILOXEROL

Julio 12 de 1929. — Octave P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.876.

v-3 agos'o

Acta N.° 134.098

ATHLETIC

Julio 12 de 1929. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 21.859.

v-3 agos'o

Acta N.° 140.010

RADIOLUZ

Julio 12 de 1929. — Julio F. Casares y Ramón P. Vieytes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.881.

v-3 agos'o

Acta N.° 134.012

399 TRI - PLY

Julio 12 de 1929. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta "Casa Jacobo Peuser Ltda." — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 21.880.

v-3 agosto

Acta N.° 139.413

PLAYER'S

Julio 12 de 1929. — Claudio Alonso — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.884.

v-3 agos'o

Acta N.° 140.014



Julio 13 de 1929. — Luciano Bellomo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.86[illegible]

v-3 agos'o

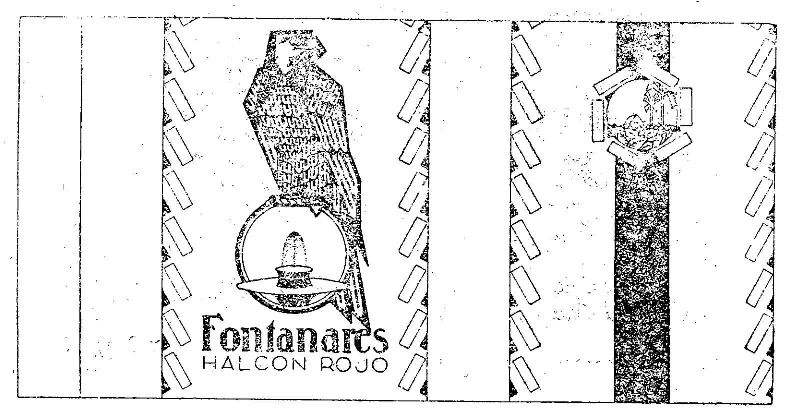
Acta N.° 91.657



Diciembre 19 de 1922. — Harold Hacklander. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Substituída en Febrero 16 de 1929. — Aviso N.° 18.371.

5 agosto

Acta N.° 118.345



Noviembre 22 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabaco cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Julio 8 de 1929. — Aviso N.° 21.732.

v-3 agos'o

Acta N.° 139.881



Julio 8 de 1929. — Illescas Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.747.

v-3 agosto

Acta N.° 138.087

LETRAS ROJAS

REGISTRADA

FONDO ROJO LETRAS BLANCAS

BOSTON

FILETE ROJO

FILETE BLANCO

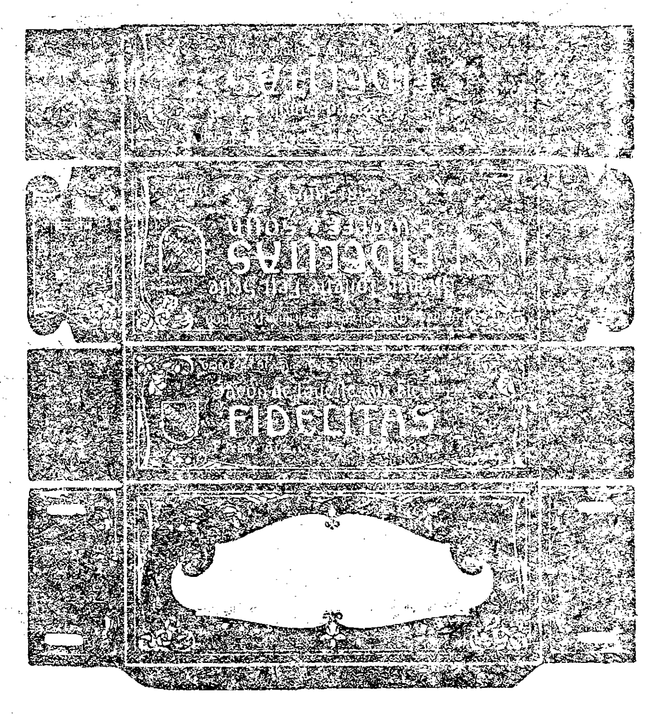
INDUSTRIA ARGENTINA

LETRAS ROJAS

Abril 19 de 1929. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Substituída en Julio 12 de 1929. — Aviso N.° 21.865.

v-3 agosto

Acta N.° 138.868



Julio 8 de 1929. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.871. — Aviso N.° 21.617.

v-3 agosto

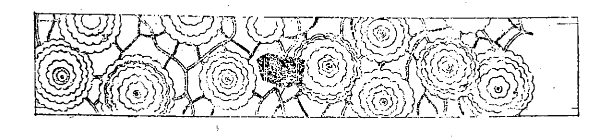
Acta N.° 139.870

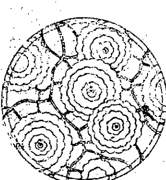


Julio 8 de 1929. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir aceite para tractores, de la clase 3. — Aviso N.° 21.738.

v-3 agosto

Acta N.° 139.884





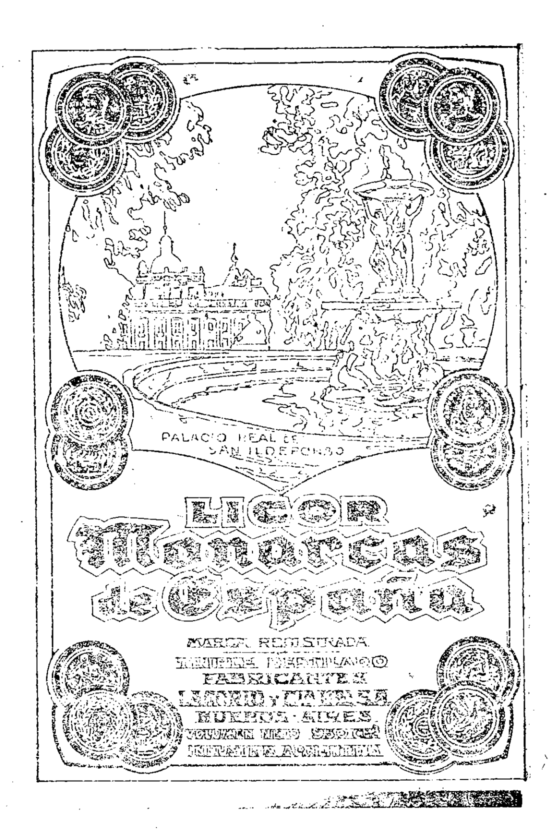
Julio 8 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.754.

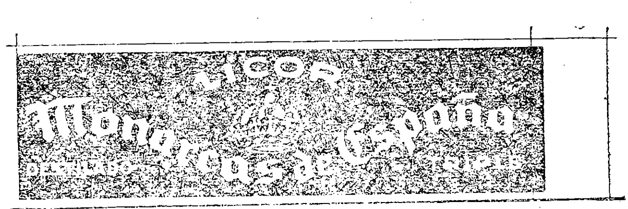
v-3 agosto

Acta N.° 139.875

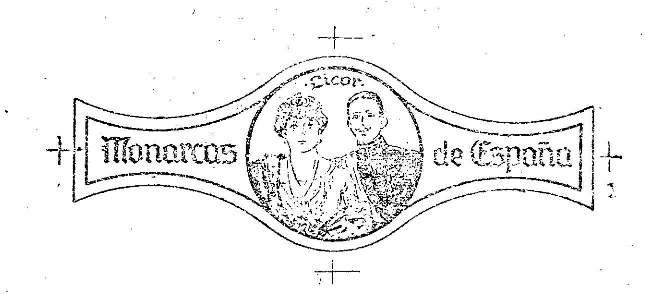








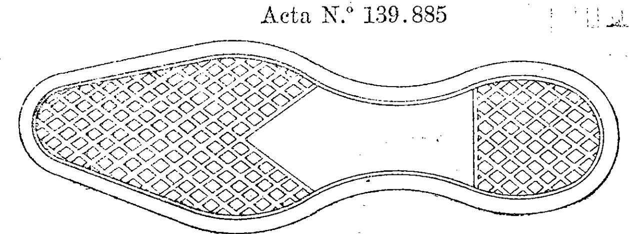




Julio 8 de 1929. — S. A. Industrial y Comercial Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir un licor especial, de la clase 23. — Aviso N.° 21.615.

v-3 agosto

Acta N.° 139.882



Julio 8 de 1929. — Manuel Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.746.

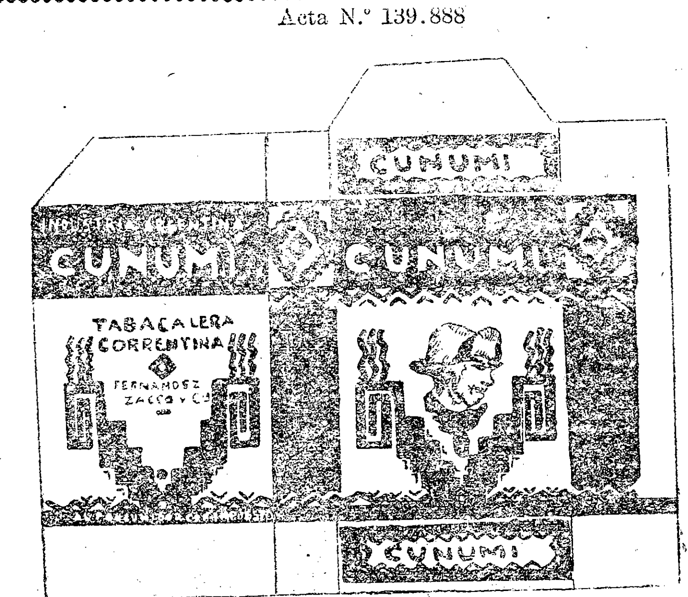
v-3 agosto

Acta N.° 139.885

Julio 8 de 1929. — José Sánchez. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 21.745.

v-3 agosto

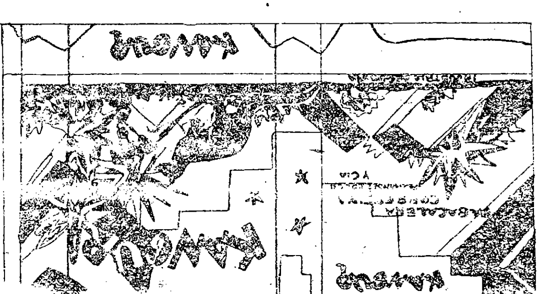
Acta N.° 139.888



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos,, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.742.

v-3 agosto

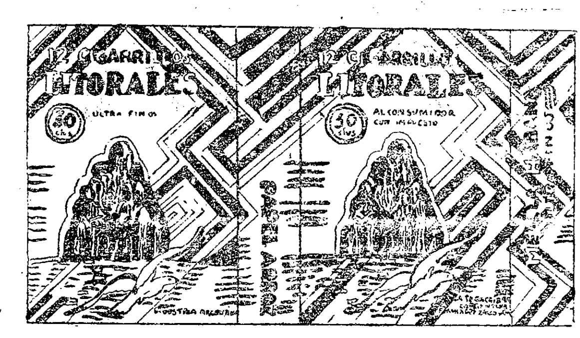
Acta N.° 139.889



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos,, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.743.

v-3 agosto

Acta N.° 139.890



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 21.744.

v-3 agosto

Acta N.° 139.891



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos,, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.739.

v-3 agosto

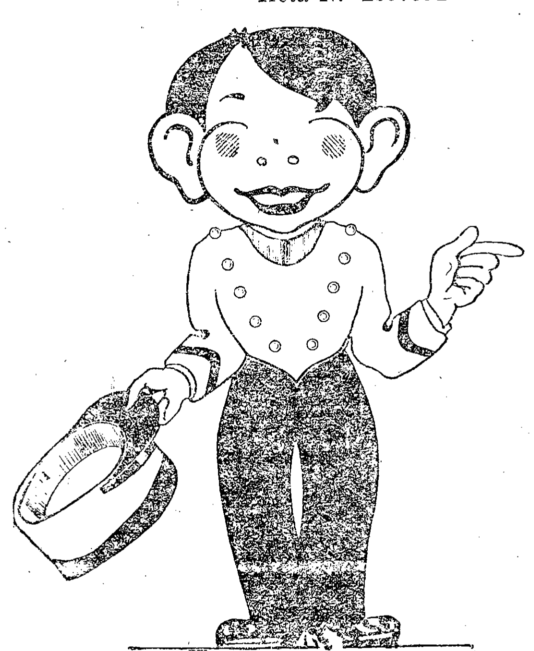
Acta N.° 139.967

"PARERA"

Julio 11 de 1929. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.836.

v-3 agosto

Acta N.° 139.894



Julio 8 de 1929. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.759.

v-3 agosto

Acta N.° 139.897



Julio 10 de 1929. — Ernesto Morgenthaler. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 21.606.

v-3 agosto

Acta N.° 139.901

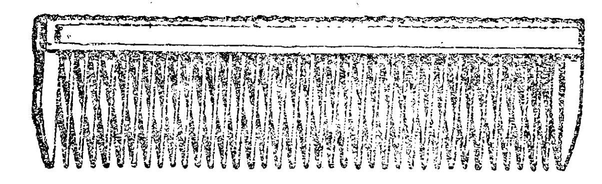


Julio 11 de 1929. — León Lunchief̄f. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.838.

v-3 agosto

Acta N.° 139.921

MAGNETIC COMB



(PEINE MAGNÉTICO)

Julio 10 de 1929. — Charles Eduard Cock. — Para distinguir peines y cepillo para el pelo, de la clase 16. — Aviso N.° 21.722.

v-3 agosto

Acta N.° 139.936



Julio 11 de 1929. — Termas Rosario de la Frontera. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.791.

v-3 agosto

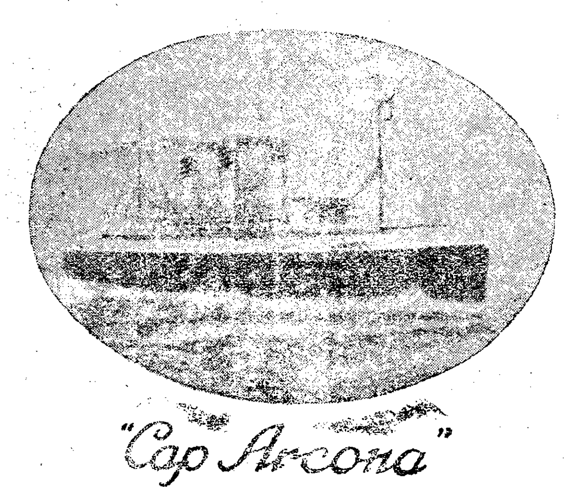
Acta N.° 139.937



Julio 11 de 1929. — Termas Rosario de la Frontera. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso N.° 21.793.

v-3 agosto

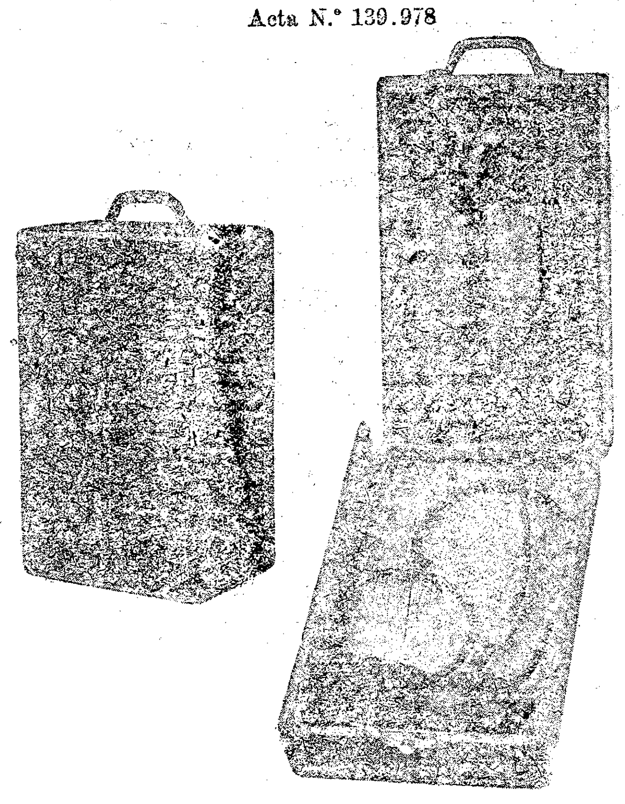
Acta N.° 139.966



Julio 10 de 1929. — William Pearson, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes y preparaciones medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.919. — Aviso N.° 21.766.

v-3 agosto

Acta N.° 139.978



Julio 11 de 1929. — Osvaldo Sormani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos lo eléctricos, de la clase 6 (envase). — Aviso N.° 21.835.

Acta N.° 139.979



Julio 11 de 1929. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, x medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.850.

v-3 agosto

Acta N.° 139.982



Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.493. — Aviso N.° 21.842.

v-3 agosto

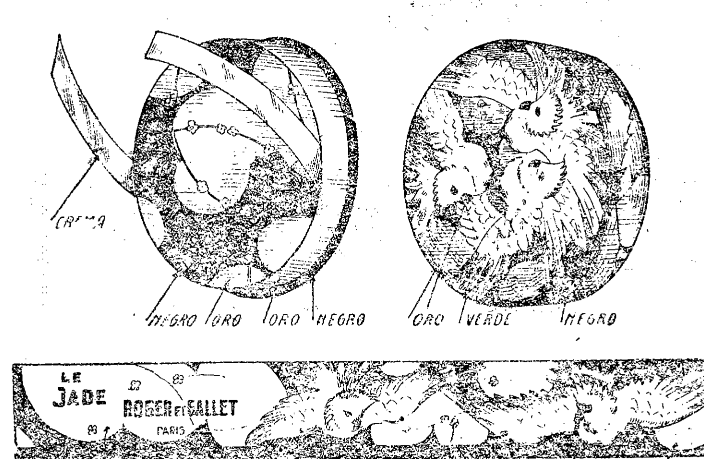
Acta N.° 139.983



Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Ca. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 57.494. — Aviso N.° 21.843.

v-3 agosto

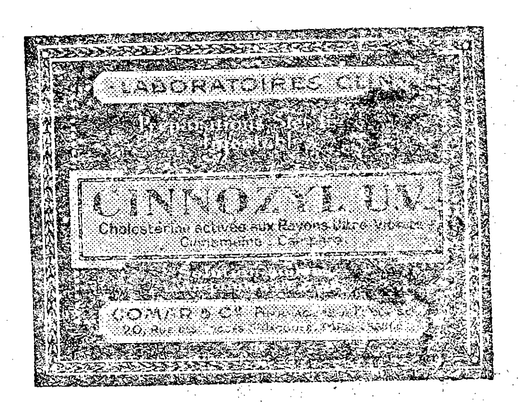
Acta N.° 139.939



Julio 11 de 1929. Sété. Ame. Parfumerie Roger et Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 21.797.

v-3 agosto

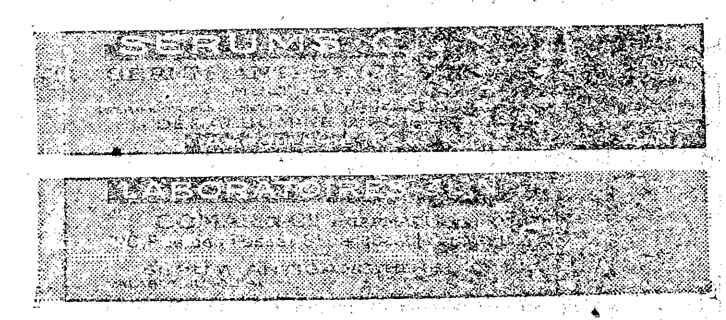
Acta N.° 139.944



Julio 11 de 1929. — Comar et Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 21.801.

v-3 agosto

Acta N.° 139.945



Julio 11 de 1929. — Comar et Cie., de París, Francia. — Para distinguir ueros, de la clase 2. — Aviso N.° 21.802.

v-3 agosto

Acta N.° 139.947

CADEAU DE PARIS

Julio 11 de 1929. — Parfumerie Monpelas, Steinfels Fréres et Cie., de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.815.

v-3 agosto

Acta N.° 139.948

CHANSON D'ÉTÉ

Julio 11 de 1929. — Parfumerie Monpelas, Steinfels Fréres et Cie., de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.816.

v-3 agosto

Acta N.° 139.949

FLEUR ARDENTE

Julio 11 de 1929. — Parfumerie Monpelas, Steinfels Fréres et Cie., de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.817.

v-3 agosto

Acta N.° 139.950

ARTEROTENSYL

Julio 11 de 1929. — Etablissements Chevretin-Lemate Laboratoires de Biotherapie Lematte y Boinot, Société a Responsabilite Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.807.

v-3 agosto

Acta N.° 139.953

HORMOCOLINE

Julio 11 de 1929. — Etablissements Chevretin-Lemate Laboratoires de Biotherapie Lematte y Boinot, Société a Responsabilite Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.810.

v-3 agosto

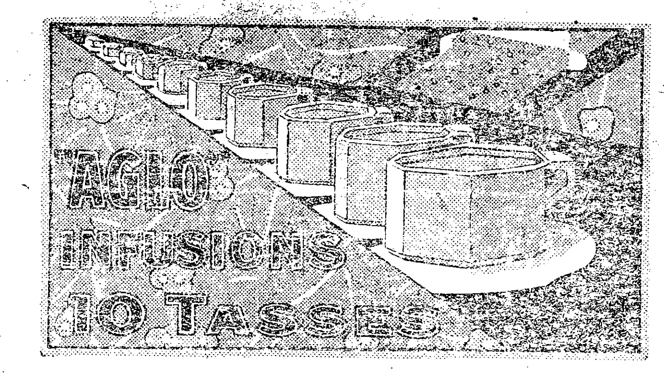
Acta N.° 139.954



Julio 11 de 1929. — Midy Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.799.

v-3 agosto

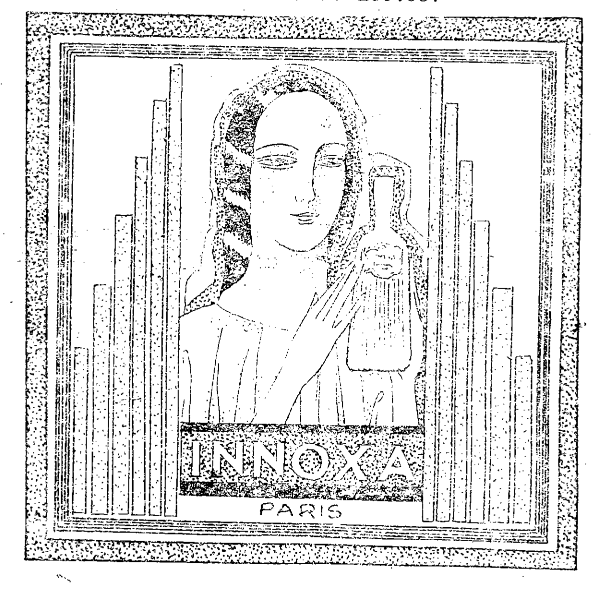
Acta N.° 139.955



Julio 11 de 1929. — Société des Blocs de Plantes, Société Anonyme. — Para distinguir substancias para infusiones, de la clase 22. — Aviso N.° 21.798.

v-3 agosto

Acta N.° 139.957



Julio 11 de 1929. — Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.800.

v-3 agosto

Acta N.° 139.984

HIRSCHBERG

Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Ca. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.358. — Aviso N.° 21.846.

v-3 agosto

Acta N.° 139.985

HIRSCHBERG

Julio 12 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.357. — Aviso N.° 21.847.

v-3 agosto

Acta N.° 139.989

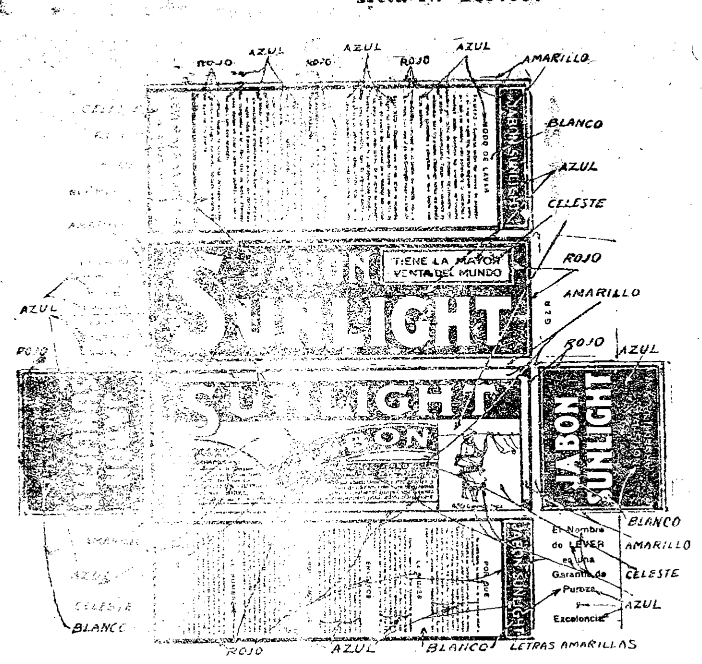


BEN HUR

Julio 12 de 1929. — Salim Kassabehi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 21.830.

v-3 agosto

Acta N.° 139.997



Julio 12 de 1929. — Lever. Brothers Limited, de Port Sunleght (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 21.853.

v-3 agosto

Acta N.° 139.999



Julio 12 de 1929. — Villafañe y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 6?.060. — Aviso N.° 21.869.

v-3 agosto

Acta N.° 134.005

LOS MELLIZOS



Julio 12 de 1929. — De Biase Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 21.764.

v-3 agosto

Acta N.° 139.990

"GREENFIELD"

Julio 12 de 1929. — Russell Mfg. Company, de Greenfield, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajo, de bazar y hojalatería, de la clase 10. — cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Aviso N.° 21.832.

v-3 agosto

Acta N.° 134.006

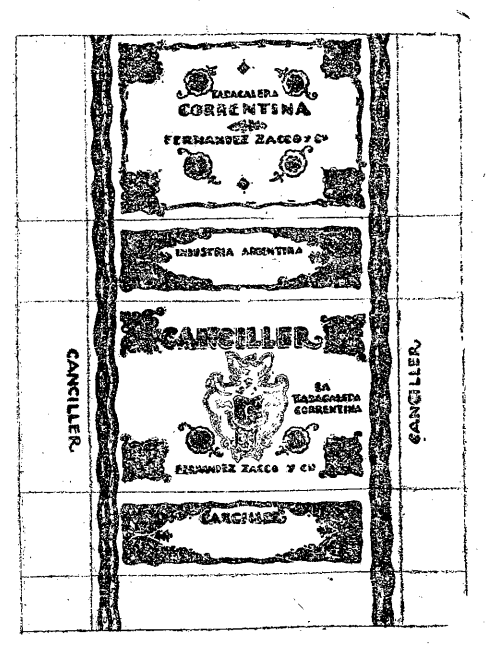
LOS MELLIZOS



Julio 12 de 1929. — De Biase Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.765.

v-3 agosto

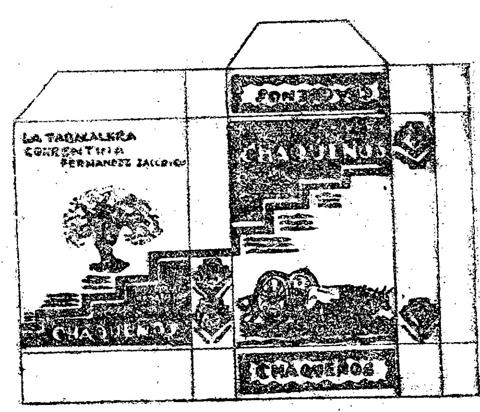
Acta N.° 139.886



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 21.740.

v-3 agosto

Acta N.° 139.887



Julio 8 de 1929. — Fernández, Sacco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 21.741.

v-3 agosto

E. EHULETCHE, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional